

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//14.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1964 / 1968

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

PL

*Ayuntamiento Pasa*

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

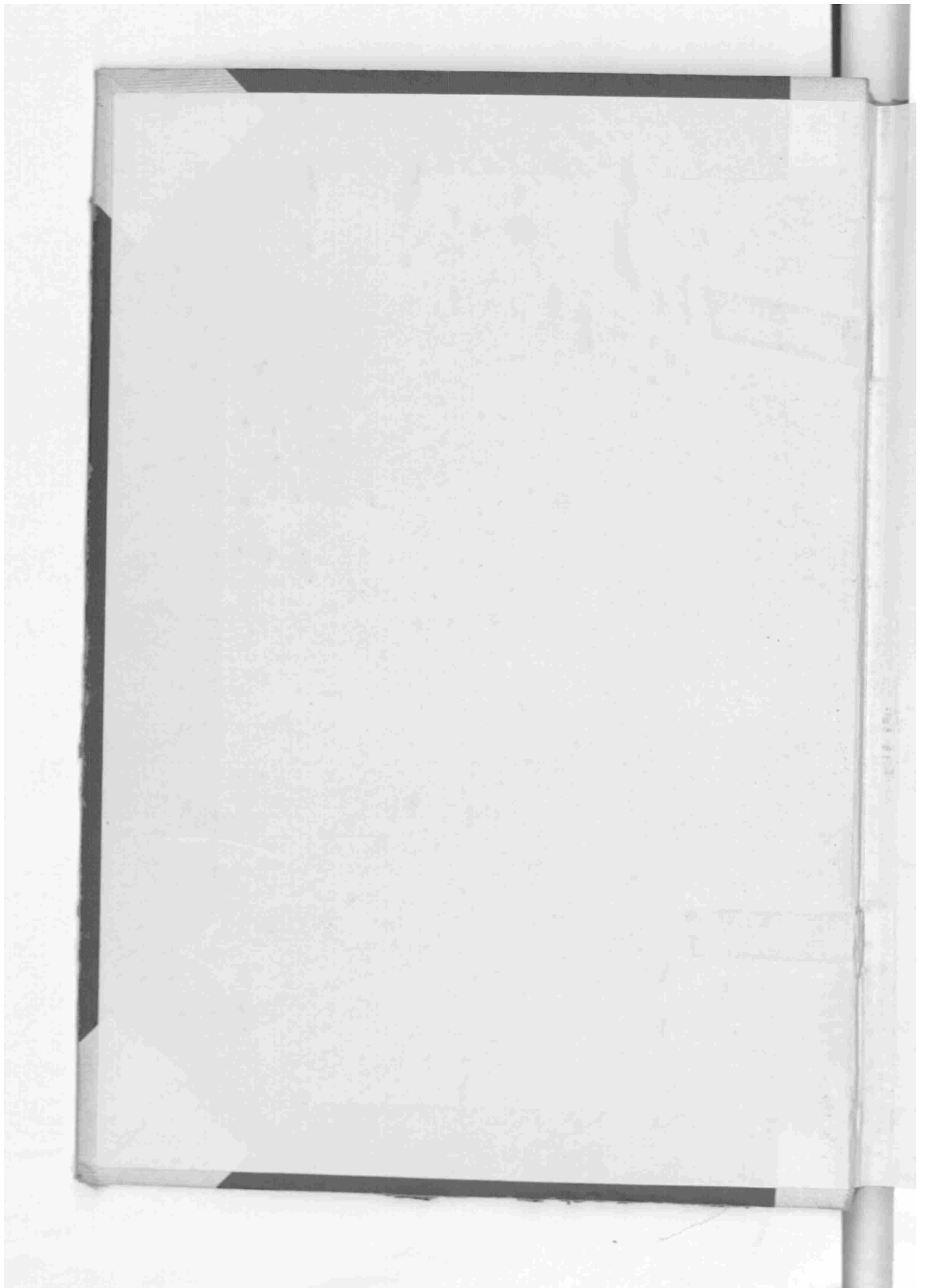
LIBRO  
DE  
ACTAS

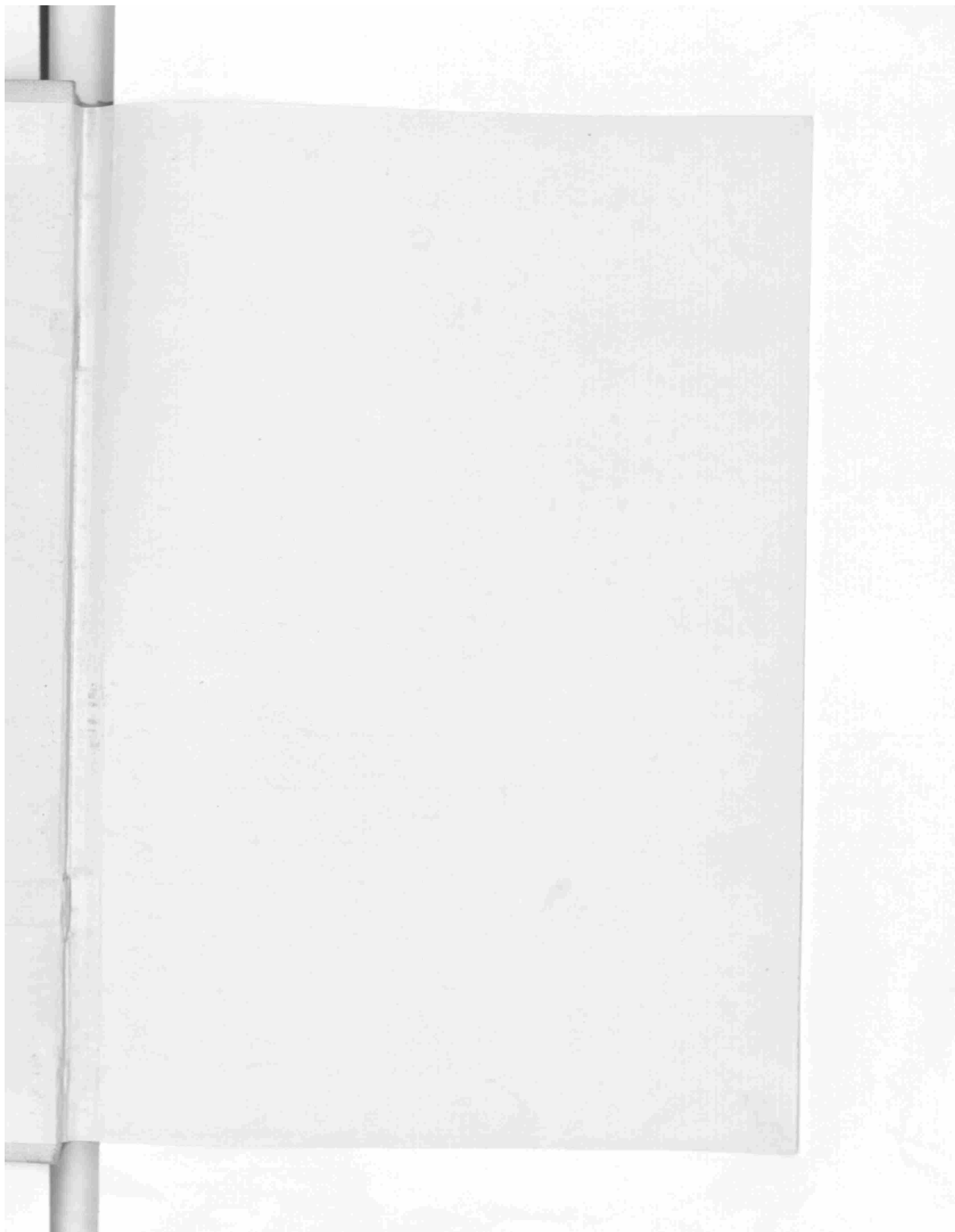
M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

*27-1-64 - 12-4-68*







Provi

L

Este lit

Grupo 1, núm. 66-A

Y en v

Diligen

Y para

Provincia de Badajoz. Partido de Fregenal.

Término municipal de Segura de León.

Año 1964.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cincuenta y \_\_\_\_\_ E I \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de - Cien - hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento - y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al - Pleno -, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Segura de León a veintisiete de enero de mil novecientos ~~sesenta y cuatro~~ sesenta y cuatro

El Secretario  
José Barrios



V.º B.º:  
El Alcalde  
Alcázar de Toledo

Grupo I, núm. 66-A

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

EL AÑO 1902

Señ

D. D.  
Sa

D. Fea  
An  
Jo  
An  
An

J. Jo

Book  
acta

Non  
Ball

Sesion ordinaria del dia 27 de enero de 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casqueto de Prado  
Saraqnemada.

Concejales

- D. Francisco Dies Medina.
- » Antonio Casqueto Miranda.
- » José Gata Blanco.
- » Andrés Aquilar Vergas.
- » Antonio Dies Rey.

Secretario

D. José Foucales Garcia.

En Segura de Cien, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casqueto de Prado Saraquemada, se comieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus recuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior. —

1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmandola de conformidad.

Nombramiento de Ballador. —

2º. Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar Ballador de los libros del actual recemplazo a Don Manuel Sarduño Bueno.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*Diego Casqueto de Prado*

*Fran. Dies*

*Antonio Casqueto*

*Andrés*

*Andrés Aquilar*

*José Gata*

*José Foucales Garcia*

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1964.  
 (Constitución del nuevo Ayuntamiento.)

Señores asistentes.

Aldede- Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales que cesan.

- D. Francisco Díez Medina
- " Antonio Casquete Miranda
- " José Gata Blanco.

Concejales que continúan.

- D. Francisco Maya Medina
- " Antonio Díez Rey
- " Andrés Aguilar Venegas
- " Eornias Maya Casquete
- " Obdulio P. Armiño Carreas

Concejales nuevos.

- D. José Miranda Gata
- " Agustín Eugenio Agudo
- " Fernando Medina Montero
- " Angel Garduño Chaves.

Secretario

D. José González García.

En Segura de León, a las once horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1963.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí el Secretario, se dió lectura de los artículos 136 y 137 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y a continuación, de la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo de Concejales, a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontadas con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

1964.

...as del  
...nta y  
D. Diego  
...sisten-  
...a Com-  
...ieutos a  
...en el  
...esar  
...de ce-  
...eder  
...como  
...ales co-  
...3 de Sep-

...Presi-  
...se dió  
...ente ley  
...mento  
...ejimen-  
...17 de  
...ctura  
...por los  
...dameu-  
...tado  
...resi-

...esi-  
...de los  
...icación  
...lecto-  
...as cre-  
...fi:

Por el Grupo de representación Familiar:

D. José Miranda Sata, con 303 votos.

Por el Grupo de representación Sindical:

D. Agustín Eugenio Agudo, con 9 votos.

Por el Grupo de representación de Entidades:

D. Fernando Medina Montero, con 5 votos.

D. Angel Garduño Chaver, con 4 votos: éste solamente por tres años, por cubrir la vacante por defunción de D. Luis Miranda Bellido, elegido en 1960.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con arreglo a la fórmula del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963 (B.O.E. del día 7 de septiembre) ante el Sr. Alcalde quien les dió posesión del cargo y declaró - constituido el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente.- D. Diego Casquets de Prado Saragurizada.

Grupo de representación Familiar:

D. Francisco Maya Medina, elegido en 1960.

D. Antonio Díez Rey, " en 1960.

D. José Miranda Sata, " en 1963.

Grupo de representación Sindical:

D. Andrés Aguilar Venegas, elegido en 1960.

D. Comas Maya Casquets, " en 1960.

D. Agustín Eugenio Agudo, " en 1963.

Grupo de Entidades:

D. Oboluis P. Armijo Carreras, elegido en 1960

D. Fernando Medina Montero, " en 1963

D. Angel Garduño Chaver, " en 1963. (Sola-

mente por tres años.)

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde 1º.- D. Angel Garduño Chaver.

" " " 2º.- D. Agustín Eugenio Agudo.



Seguidamente de conformidad con el artículo 88, citado en la Corporación municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de dos mil habitantes declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en Régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias.

Ayuntamiento Pleno.- se acuerda celebrar una sesión ordinaria todos los meses los días veintiocho a las veinte horas.

Comisión Permanente.- los viernes de cada semana a las veinte horas.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

1ª.- De Hacienda.- Queda integrada por los señores - que componen la Comisión Permanente.

2ª.- De Policía Urbana.- Presidente D. Agustín Eugenio Aguado. Vocales: D. Andrés Aquilar Venegas y D. José Miranda Gata.

3ª.- De Policía Píblica.- Presidente D. Ángel Garduño Chaves. Vocales: D. Francisco Maya Medina y D. Antonio Díez Rey.

4ª.- De Festejos.- Presidente D. Antonio Díez Rey. Vocales: D. Bernabé Maya Casquets y D. Fernando Medina Montero.

Y cumplido el objeto de la sesión, se levantó la misma, a las doce horas, firmando los concurrentes, y yo, el secretario, de lo que certifico.

Marquitos del Prado

Agustín Eugenio Aguado

Fernando Medina Montero

Andrés

Andrés Aquilar

José Miranda

Fernando Medina

Francisco Maya

José Bernabé  
hno.

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
 Saraquemada.

Concejales.

- D. Angel Garduño Chavez
- Agustín Eugenio Agudo
- Andrés Aguilar Venegas
- Antonio Díez Rey
- Tomás Maya Casquete
- José Miranda Sata
- Fernando Medina Montero

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de León, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y a continuación de la sesión extraordinaria que se expresa en el acta precedente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Diego Casquete de Prado Saraquemada, y de los Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- El Sr. Alcalde delega los servicios de tuncionaria primaria en D. Angel Garduño Chavez, nombrándose a dicho Sr. Garduño y a D. Fernando Medina Montero, Vocales de la Junta Local de 1º Enseñanza.

3º.- Asimismo se nombran Vocales de la Junta Local de Beneficencia a los Concejales D. Andrés Aguilar Venegas y D. Tomás Maya Casquete.

4º.- El Sr. Alcalde informó al Ayuntamiento de los distintos problemas pendientes, relacionados con los diversos asuntos locales.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, firmando los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Diego Casquete de Prado      Agustín Agudo      José Miranda Sata
   
 Angel Garduño      Fernando Medina Montero
   
 Tomás Maya      José González García

88, citado  
 e la pobla  
 ites declar  
 Regimen  
 , suñ -  
 elación  
 una se  
 do a  
 e se -  
 e, se  
 unativas:  
 iores -  
 io Agudo.  
 ata.  
 Phases  
 Rey.  
 Montero.  
 isma,  
 10, el de.

27

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

- D. Angel Garoluno Chaves
- „ Agustín Eugenio Aguado
- „ José Miranda Sata
- „ Andrés Aquilar Venegas
- „ Antonio Díez Rey
- „ Tomás Maya Casquete
- „ Fernando Medina Montero
- „ Francisco Maya Medina

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de León, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior.

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmandola de conformidad.

Revisión de la plantilla del personal.

2º.- Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley núm. 108, de 30 de julio último, e Instrucciones de la Dirección General de Administración local números 1 y 2, de 15 y 17 de octubre últimos, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados, así como es de tener en cuenta que, con las modificaciones que se proponen no se perjudica en nada el funcionamiento de los servicios municipales a los que afecta, por considerar quidan suficientemente atendidos con la Plantilla que en este

o 1964.

doce de  
tro, siendo  
ajo la pre-  
ta de Pra-  
la Coma  
los señ.  
márgen  
r sesión  
vocate-  
rito de-  
a la au-  
el "orden  
rela-  
terior,  
nanimi-  
vación  
te Ayun-  
im. 108.  
rección  
l, de 15 y  
determina-  
aprobación  
nistris-  
e los que  
relados,  
mod-  
en un  
vales a  
cient-  
este

Inst. de Damian Pe-  
res Montero.

Suscripción cuota anual a  
la Comisión prov. de Reforma-  
ción, Euzismo y E. Popular. -

esto se aprueba por el Ayuntamiento.

3º - Acto seguido se dió lectura a la instancia sus-  
crita por el vecino Damian Perez Montero, en la que so-  
licita que las parcelas n.º 40 y 44, en el segundo padrón  
del "Cerro Gordo" propiedad de este Ayuntamiento y que  
el solicitante administra en arrendamiento, sean ad-  
judicadas a los tambien vecinos José y Antonio Mejías  
Gata, por no poder cultivarlas, acordandose por unanimi-  
dad acceder a lo solicitado.

4º - Seguidamente y por unanimidad se acuerda sus-  
critarse el Ayuntamiento con la cuota anual de cien pe-  
setas a favor de la Comisión provincial de Información,  
Euzismo y Educación Popular, atendiendo al presupuesto hecho  
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en oficio fecha 24 de enero  
último, cuya suma se abonará en el año actual de la  
consignación de gastos "Imprevistos".

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión, a las veintuna horas y trein-  
ta minutos, firmando todos los concurrentes, de lo que  
yo, el Secretario, certifico.

Blasquito Prado

Angel Garcia

[Signature]

Andrés Aguilera

José Miranda

José María

[Signature]

[Signature]

José González

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de marzo de 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
 Jaraguemada.

Concejales

D. Angel Garduño Olaves  
 " Agustín Eugenio Agudo  
 " Andrés Aguilar Venegas  
 " José Mirbuda Sata  
 " Fernando Medina Montero

Secretario

D. José Sousales Garcia

En la villa de Legura de León, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Jaraguemada, se reunieron en la casa consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos del orden del día que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior.

1º - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

S. imposibilidad económica de implantación de los emolumentos de la ley 108/63.

2º - Seguidamente y por unanimidad se acuerda solicitar del Ministerio de la Gobernación, Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la adopción de medidas tendentes a corregir la imposibilidad económica de implantación de los emolumentos de la ley 108/1963, estimando la Corporación como mas oportuna que señala el artículo 6º de dicha ley, la que se determina en el apartado a) de referido artículo, haciendose constar que este Ayuntamiento tenía Recurso Nivelador, en el ultimo año por la suma de 441.166'67 ptas, siendo necesaria la cantidad de Doscientas sesenta y cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas, con cincuenta y ocho ctms. (264.233'58) para poder implantar dichas retribuciones al personal, autorizandose al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente solicitud, conforme

Auto Garcia

S. ce Olaves Do.

Car sid

964.

tes de  
tro, sin-  
dencia  
ado Sa-  
r Pau-  
ciones  
u se re-  
n ordi-  
toria  
netario.  
la se -  
del or-  
cionan;  
anterior.  
animi-

AutORIZACION a "Destilaciones Garcia de la Fuente S.A." para instalar calderas de destilacion.

lo preceptuado en la Instruccion segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 19 de diciembre de 1.963, sobre formacion de Presupuestos en 1.964, a cuyo efecto se elevara al mismo razonada instancia con la documentacion complementaria oportuna.

3º.- Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Piedad Montero Aguilar, en representacion de "Destilaciones Garcia de la Fuente S.A.", con domicilio en Granada, calle San José Baja n.º 37-43, solicitando para dicha Entidad la oportuna autorizacion para instalar una caldera de destilacion de plantas aromaticas, en cada uno de los sitios de este termino denominados "Los Molinillos" y "Las Angustias", asi como para utilizar las aguas del Barranco de la Villa. Enterada la Corporacion y teniendo en cuenta que con ello no puede originarse perjuicio alguno al Municipio ni al vecindario, por unanimidad se acuerda: Conceder a referida Entidad la autorizacion solicitada, durante la campana 1.964, previo el pago a los fondos municipales de la cantidad de 250 pesetas, por la ocupacion del terreno.

acuerda  
ifatura  
icento de  
didat  
omica  
y 108/1963,  
tuna que  
etermina  
icudose  
ecurso  
a de  
idad de  
3 treinta  
33'58) pa-  
el perso-  
ne for-  
forme

cesion parcela de Francisco Chaves Garcia a Emilio Megias Medina, en el "Cerro Tordo".

4º.- A continuation se dio cuenta de la instancia suscrita por Manuela Beatriz Rodriguez, viuda de Francisco Chaves Garcia, en la que solicita que la parcela n.º 54, del Padron n.º 3 del "Cerro Tordo" propiedad de este Ayuntamiento, que aquella administra, sea adjudicada a Emilio Megias Medina, acordandose por unanimidad acceder a lo solicitado y que el referido Emilio Megias Medina, suscriba el contrato correspondiente.

Campana Pro-Universidad de Badajoz.

5º.- Seguidamente por iniciativa del Primer Excmo. de Alcalde, se acuerda por unanimidad adherirse plenamente este Ayuntamiento a la campana Pro-Universidad de Badajoz, que con tanto entusiasmo se viene desarrollando, acordandose prestar todo el apoyo moral con el maximo interes y al mismo tiempo, llegado el caso, contribuir economicamente con

la mayor cantidad posible en el momento oportuno, no pudiéndose de momento señalar cifra exacta debido a estar en trámite la aprobación del Presupuesto y ser la economía de este Ayuntamiento excesivamente pobre.

Liquidación Presupuesto ordinario 1.963. —

6.º: Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1.963, formulada por el Secretario-Interoceptor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.963, en los términos en que aparece redactada.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

~~Alfonso Prado~~

Angel Asturias

~~José~~

Amos Aguilar

Fernando Andino

José Miralles

José Guzmán  
Srio.



Sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 1964.  
 (Elecciones de Procuradores en Cortes.)

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
 Saragüemada.

Concejales.

D. Angel Garduño Chaves  
 Agustín Eugenio Aguilo  
 Andrés Aguilar Venegas  
 José Miranda Gata  
 Antonio Díez Rey  
 Fernando Medina Montero  
 Tomás Maya Casquete

Secretario

D. José González García.

En Segura de León, a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Diego Casquete de Prado Saragüemada, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 22 de febrero de 1964 (B.O. del Estado de 27 del mismo mes), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios para el próximo domingo, día veintinueve de los corrientes, y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes a los contenidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Delibiendo, pues, elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Antonio Díez Rey, siete votos.

D. Francisco Maya Medina, un voto.

Resultando elegido D. Antonio Díez Rey, Concejales, por siete votos.

La elección se verificó sin que surgieran incidencias.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordándose se expediran la credencial y certificaciones que procedan.



Blasquede Prado

Angel Garduno

Angel

Andrés Aguilar

Alfaro

José Miranda

Fernando Medina

José Miranda  
Pio.

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1964.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquede Prado  
Saraqumada.

Concejales.

- D. Angel Garduno Chavez
- " Agustín Eugenio Agudo
- " Andrés Aguilar Venegas
- " José Miranda Gata
- " Fernando Medina Montero
- " Antonio Dier Rey.

Secretario

D. José Fomales García

En la villa de Segura de León a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquede Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia de un prescrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior.

1º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmándola de conformidad.

Nombramiento de Vocal de la Junta de Pazo y Colección de la Hermandad Sindical.

2º - Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar Vocal para la Junta de Pazo y Colección de la Hermandad Sindical al Concejales Don José Miranda Gata, para cubrir la vacante por cese de D. Francisco Dier Medina.

Si inversión de 100.000 ptas concedidas por la Comisión prov. de Servicios Técnicos.

3º - A continuación se dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 18 de marzo del corriente año, en el que se comunica, la concesión a este Ayun-

Señ  
D. D.  
D. A.  
D. A.  
D. A.  
D. A.

firmiento, de una subvención de Diez mil pesetas, por la Comisión provincial de Servicios Técnicos, para mitigar el paro obrero. Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Que dicha cantidad se emplee en la pavimentación y saneamiento de las calles Mesones, Correderas y Días Cardenal, en las épocas de mayor número de parados.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*Alcalde de Peado*

*Ruiz*

*Angel Sarduño*

*Fernando Medina*

*Andrés Aguilar*

*José Miranda*

*A. Díez*

*José González*

Sesión ordinaria del día 27 de abril de 1964.

la sesión  
den del  
interior,  
mani-  
se acuer-  
bolseca-  
ial Don  
auto por  
ficio del  
el corriente  
este Ayun-

Señores asistentes:

Presidente

D. Diego Casquete de Peado  
Saraqquemada

Concejales

- D. Angel Sarduño Chaves
- Agustín Eugenio Agudo
- Fernando Medina Montes
- José Miranda Gata
- Andrés Aguilar Venegas
- Antonio Díez Pez

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Peado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos del

"orden del dia" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior. —

1º. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Expte de ingreso en el Asilo de Gregorio Garcia Gonzalez. —

2º. - Visto el expediente tramitado para ingreso en el Asilo Provincial del vecino de esta localidad Gregorio Garcia Gonzalez, carente de toda clase de bienes, se acuerda por unanimidad aprobar dicho expediente, y que éste se remita al Plmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, para que, si lo estima oportuno, pueda ingresar referido Gregorio Garcia Gonzalez, en dicho Establecimiento benéfico.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Diego Casquete de Prado

Angel Garduno

Agustin

Andrés Aguilar

Fernando Medina

José Miranda

José González

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Jaraquemada

Concejales

D. Angel Garduno Olaver

Agustin Eugenio Agudo

Andrés Aguilar Velazquez

Fernando Medina Montero

Antonio Diaz Pozo

Secretario

D. José González Garcia

Sesión ordinaria del dia 27 de mayo de 1964.

En la villa de Segura de León a veintiseiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Jaraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asisten-

loc  
acta  
s/e  
facil  
José  
en el  
Exa  
del  
cen

relacio-  
rior, que  
nidad,  
reso en el  
Gregorio  
es, se  
o expe-  
sidente  
si lo estir-  
rio Gar-  
ico.  
Presidente  
udo todos  
io.

Lectura y aprob. del  
acta anterior.

S/ cesion parcela de Ra-  
fael Oyola Bernaldes a  
José Exposito Figueras,  
en el "Cerro Gordo." -

Examen y aprobacion  
del Padron de Benefi-  
cencia.

1964.

a veint-  
os sesen-  
horas,  
e D. Diego  
, se reu-  
este Ayun-  
el mis-  
u, al ob-  
, previa  
asisten-

cia del infrascrito Secretario.  
El Sr. Presidente declaro abierta la sesion, pasau-  
do a tratar los asuntos del "orden del dia" que con-  
sus acuerdos se relacionan:

1º.- Se dio lectura al acta de la sesion anterior, que  
los señores asistentes aprueban por unanimidad,  
firmandola de conformidad.

2º.- Seguidamente se dio cuenta de la instancia sus-  
crita por el vecino de esta localidad Rafael Oyola Ber-  
naldes, en la que solicita que la parcela n.º 9, del  
Padron n.º 1, del "Cerro Gordo" propiedad de este  
Ayuntamiento, que administra el solicitante, sea  
sobjudicada al tambien vecino José Exposito Fi-  
gueras, acordandose por unanimidad, acceder  
a lo solicitado y que el referido José Exposito Figu-  
eras, suscriba nuevo contrato.

3º.- A continuacion, de orden de la presidencia, se  
dio cuenta del Padron de familias pobres con derecho  
a la asistencia medico-farmacéutica gratuita, for-  
mado por la Junta Local de Beneficencia para  
surtir efectos durante el actual ejercicio de 1964, su-  
yas listas han estado expuestas al publico, sin  
que se hayan producido reclamaciones, el Ayun-  
tamiento por unanimidad acuerda: Aprobar di-  
cho Padron y que se entregue copia de las listas a  
los Facultativos encargados de prestar la asistencia.

No hubo mas asuntos de que tratar y se levanto la sesion  
a las veintitres horas, firmando los concurrentes, de lo que yo,  
el Secretario, certifico.

Blasquito Sobrado  
Andrés Aquiles  
Fernando  
José Bernaldes

Sesión extraordinaria del día 4 de junio de 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquets de Prado  
 Saraquemada.

Concejales.

D. Angel Garduño Chaver  
 " Agustín Eugenio Agudo  
 " Andrés Aguilar Velasco  
 " Fernando Medina Montero  
 " José Miranda Gata

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintuna horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Casquets de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Vult  
 Jar

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Auto  
 casa  
 Nav

Lectura y aprob. del acta anterior.

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Sobre ensanche de la calle Capitán Navarrete. —

2º.- Seguidamente por la Comisión de Policía Urbana, se informó al Pleno de las gestiones llevadas a cabo para realizar ensanche en la calle Capitán Navarrete, manifestando: Que puestas al habla con el dueño de la casa n.º 3 de dicha vía, D. Angel Maya Sanchez (menor), este cedría en favor de la vía pública la parte de casa que de acuerdo con la Comisión se fijó en anterior visita a la misma, por el precio de treinta mil pesetas, y con la obligación por parte del Ayuntamiento de construirle una azotea en el chaflán que habría de quedar en la esquina de expresada calle con la de Fuen-cal Mola. Enterados los señores asistentes y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó: No acceder a las pretensiones del propietario de la casa, por considerarse excesivo el porcio

de 1964.

a cuatro  
y cuatro,  
ta. mism-  
alde Fou  
mada,  
de de este  
del mis-  
u, al ob-  
veria la  
ncia del  
leuto, se  
ne con  
anterior,  
mani-  
ia Urbana,  
s a cabo  
Navarra-  
el due-  
naya  
la via  
con la  
isma,  
la obli-  
restruirls  
de quedar  
de Fou-  
y despues  
se acor-  
pietario  
precio

Just. de D. Manuel Gomez Saramillo.

Autorizacion obras en la casa n.º 8, calle Capitán Navarrete.

solicitado comparado con el valor del terreno que quedaria en beneficio de la via publica, y que este acuerdo se comuniqué al interesado.

3º.- Vista la instancia suscrita por el vecino de esta poblacion D. Manuel Gomez Saramillo, en la que solicita se le autorice para variar el itinerario del camino de Fuentes de Leon a Cabeza la Vaca, en la propiedad correspondiente a dicho Sr. y visto asimismo el informe favorable de la Comision de Policia Rural, por unanimidad se acuerda: Acceder a lo solicitado por el Sr. Gomez Saramillo, ya que dicha variacion no perjudica a los intereses del Municipio ni de los vecinos, debiendo darse al camino la anchura reglamentaria.

4º.- A continuacion se acuerda por unanimidad, autorizar al Maestro Nacional D. Luis Thomas Rodri- quez, para que haga las mejoras que estime oportu- nias en la casa que habita en calle Capitán Na- varrete n.º 8, cuyas mejoras a pesar de haberlas por su cuenta, quedaran en beneficio del Ayunta- miento.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidos horas y treinta mi- nutos, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

Blasquez de Prado  
Anis Aquino  
Fernando Rodria  
Jordani  
Hco.

Sesión ordinaria del día 27 de julio de 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Angel Garduño Chavez

Concejales

D. Agustín Benigno Agado

" Andrés Aguilar Velazquez

" Fernando Medina Montero

" Eomías Moya Casquets

" Antonio Díez Pez

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de Bion, a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintuna horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Angel Garduño Chávez, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Aprobación

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior.

1.º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Aprobación Cuenta del Presupuesto Ordinario de 1963.

2.º - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto refundido de la Ley de Presupuestos Locales.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación de la cuenta



164.

veinti-  
enta y  
treinta  
Primer  
ñon Chá-  
storial de  
Pleuo del  
nau, al  
ro, previa  
stencia  
se pasó  
se con  
anterior  
unanimi-  
nificista  
in y apro-  
susto Or-  
3, que ha  
eforme  
defundi-  
r la Co-  
dicha  
itificada,  
a al pi-  
señores  
acordó  
ma que  
uen es

Aprob. Cuenta de Admi-  
nistración del Patrimo-  
nio del año 1963. —

Existencia en 31 de diciembre de 1963.	216.136'05	} 257.461'44
Restas por cobrar al final del ejercicio. —	41.625'39	
Restas por pagar al final del ejercicio. —		246.429'15
Superavit.		11.332'29

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Expte legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

3º.- Se somete al Pleuo el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual, de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada; del resultado de exposición al público y examinada, que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo, cuyo resumen es el siguiente:

Activo	1.696.442'00
Pasivo	6.953'30
Diferencia:	1.689.488'70

Aprobación provisional de los padrones de exar-  
ciones de arbitrios. —

4º.- Por el Secretario se dió cuenta de que el Sector Afianzado de Arbitrios de este Ayuntamiento D. Fernando Peres Oliva, ha presentado a efectos de su examen y aprobación los siguientes padrones, correspondientes al actual ejercicio de 1964:

2). Casa por aprovechamiento especial de la vía pública sobre canalones, bajantes y aleros que viertan sus aguas a la misma o terrenos del co-



min, cuyo padrón lleva incluido los salientes a la vía pública.

b.) Casa por la entrada de carruajes en edificios particulares, situados en el casco urbano.

c.) Casa por rodaje y arrastre de vehículos, por vías municipales.

d.) Arbitrio con fin no fiscal, sobre perros.

Examinados referidos padrones y encontrándolos debidamente confeccionados y ajustados a las respectivas Ordenanzas que regulan tales exacciones, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda prestarles su aprobación provisional, y que se expongan al público por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados, y que pasado dicho plazo se acordará lo que proceda.

S. ensanche calle Capitán Navarrete.

5.º - A continuación el Sr. Presidente, dijo: Fue puesto al habla con D. Angel Maya Sanchez (menor) dueño de la casa n.º 2, de la calle Capitán Navarrete, habrían convenido, si el Ayuntamiento lo acepta, la compra-venta de una porción de dicha casa en la parte que hace esquina con la calle General Mola, para ensanche de dichas vías, por el precio de veinte mil pesetas, quedando a cargo del Ayunt.º la construcción del muro con azotea, en el chaflán que ha de quedar una vez hechas las obras y así como también hacerlo la acometida del agua en expresada casa por cuenta del Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, acordó aceptar la propuesta en todas sus partes y autorizar al Sr. Alcalde para que formule el correspondiente contrato.

Nombramiento Comisionado para ingreso en Caja, meses del R.º 1.964.

6.º - Acto seguido y por unanimidad, se acuerda nombrar Comisionado de este Ayunt.º para el ingreso en Caja de los meses del R.º 1.964, al Contador de este Ayunt.º D. José González García.

des a la Rotulación calle.

ificios par-

os, por

os.

ándolos

las res-

ciones,

acuerda

xpongan

de su

ntes inte-

ará lo

que pue-

no, dice-

rete, ha-

la com-

parte

para en-

mil

instruc-

e ha

Festejos de San Roque.

7º - Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que con motivo de los 25 años de Paz, y para que quede constancia como recuerdo de esta paz, propone se rotule la calle de la Fuente con el nombre de "Avenida 25 años de Paz". Así se acuerda por unanimidad.

8º - Por unanimidad se acuerda autorizar al Mayordomo de San Roque para que organice los festejos en honor del Santo Patron.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*

Antes Aguirre

Alfonso Fernando Medina

Secretario

Sesion extraordinaria del dia 7 de agosto de 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Angel Garduño Chaves

Concejales

D. Agustin Superior Agudo

D. Andres Aguilar Velasco

D. Fernando Medina Montero

D. Tomas Maya Casquets

D. Antonio Diaz Roy

Secretario

D. José Fouzáles García.

En la villa de Segura de León, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintitres horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Primer Conde de Alcalde D. Angel Garduño Chaves, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior.

1º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Sobre construcción Escuelas.

2º - A continuación se dió lectura a los oficios números 363 y 377 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en los que se comunica que habiendo sido autorizada por la Junta Central de Construcciones Escolares, la realización en esta localidad de cuatro Escuelas ER-37 y dos viviendas VM-9, por un importe total de 695.112'23 ptas, de las cuales corresponde ingresar a este Ayuntamiento como aportación municipal la cantidad de 34.756'10 ptas, importe del 5 por 100 del presupuesto total de la obra, sin cuyo requisito no podría proceder a incluir estas obras en el anuncio de subasta y por tanto a su adjudicación. Visto el contenido de dichos oficios el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Solicitar de la Exma. Diputación provincial, como subvención la suma de Creinta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas dieciséis céntimos, para poder realizar expresadas obras, ya que el Ayuntamiento carece en absoluto de medios económicos para hacer frente a este pago, y autorizar al Sr. Alcalde para que haga la correspondiente solicitud.

No fué otro el objeto de la sesión y el Sr. Presidente levantó la misma a las veintidos horas, firmando todas los documentos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Andrés Aguilera  
Fernando Medina  
Jordisguál  
Srio.

Señ  
F  
D. Di  
Ja  
C  
D. Ag  
An  
So  
Fer  
An  
D. Ho  
lect  
acta  
Inst  
Med  
Fes  
Cint

Sesión ordinaria del día 4 de septiembre de 1964.

pasó a  
sus acuer-

Señores asistentes

Presidentes.

D. Diego Casquete de Prado  
 Saraquemada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo  
 Andrés Aguilar Venegas  
 José Miranda Gata  
 Fernando Medina Montero  
 Antonio Díez Rey

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de León, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintituna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, por vía de la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del  
 acta anterior. —

1º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Inst. de Emilio Mejías  
 Medina. —

2º - Vista la instancia presentada por D. Emilio Mejías Medina, en la que manifiesta que, siendo propietario de un cercado en el lugar denominado "Barro Colorado" de este término, en cuyo cercado existe un portillo abierto que le causa perjuicios, solicita autorización para cerrarlo. El Ayuntamiento después de amplia deliberación, por unanimidad acordó: Autorizar al solicitante para que cierre el portillo por la parte trasera de los edificios existentes, de forma que quede libre la entrada de las puertas falsas de dichas casas, por estar destinado el terreno que ocupa expresado portillo a la constitución, en su día, de una calle, cuando se edifiquen más casas en referido lugar.

Festejos del Santo  
 Cristo de la Peja. —

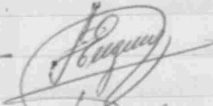
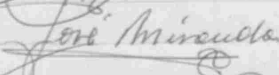
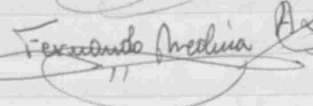
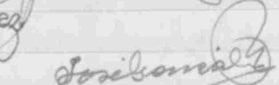
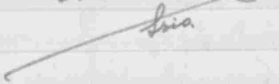
3º - Seguidamente y por unanimidad se acordó autorizar a la Comisión de Festejos, para organizar las fiestas que hayan de celebrarse

terior que  
idad, fir-  
cios nime-  
iones Eco-  
do autori-  
colares,  
Escuelas  
tral de  
presar a  
cipal la  
100 del  
sito no po-  
cio de su-  
contenido  
unimidad  
provin-  
y cuatro  
de cénti-  
as, ya que  
edios eco-  
y auto-  
respon-  
te leonato  
? los comu-

al-

en honor del Santo Cristo de la Raza.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

Casquete de Prado   
 Andrés Aguilar   
 Fernando Medina   
 José Miranda   
 José González 

Adhe  
tiva.  
to de  
poste

S. de  
ad. Me  
des, de  
causti

Sesion ordinaria del dia 12 de octubre de 1964.

- Señores asistentes.
- Presidente  
D. Diego Casquete de Prado  
Saraguemada.
- Concejales  
D. Agustín Rufino Agudo  
• Andrés Aguilar Verdegas  
• José Miranda Gata  
• Fernando Medina Montero  
• Antonio Dier Rey,  
Secretario  
D. José González García.

En la villa de Segura de Lion a doce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraguemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Reco  
servi  
res a

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se paso a tratar los asuntos del "orden del dia" que con sus acuerdos se relacionan:

lectura y aprob. del acta anterior. -

Subvencion de 34.756'10 pesetas.

- 1º - Se dio lectura al acta de la sesion anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmandola de conformidad.
- 2º - La Corporacion quedo enterada del contenido del oficio n.º 3.942, Reg.º Actas, fecha 13 de septiembre ultimo, de la Excma. Diputacion Provincial, en el que

el Sr.  
as ho-  
lo que

Adherión a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

se comunica, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido de 34.755'10 ptas, con destino a la construcción de dos viviendas para maestros y maestra Escuelas.

3º.- A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación por unanimidad acordó, adherirse a la solicitud del Municipio de Santiago de Compostela, dirigida al Vaticano, para que Su Santidad Pablo VI venga a España para asistir a los actos del Año Jubilar del Apóstol, y que de este acuerdo se expida certificación para su remisión al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

964.

Devolución de fianza a D. Manuel Caro Fernandez, Contratista obras construcción Mercado.

4º.- La Corporación quedó enterada del contenido del oficio de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 29 de septiembre de 1964, número H.046, Negociado Contratación, relativo a devolución de fianza a D. Manuel Caro Fernandez, contratista que realizó las obras de construcción de un Mercado en esta localidad, acordándose por unanimidad que no existe inconveniente alguno para la devolución de dicha fianza, por encontrarse en buen estado referido Mercado y haberse realizado las obras de conformidad.

a doce-  
vinta y  
treinta.  
Sr. Alcal-  
regencia-  
sistencial  
es del Ple-  
se rela-  
ción ordi-  
natoria  
secretario.  
residente,  
del día

Reconocimiento de servicios a tres Auxiliares Administrativos.

5º.- Vistas las instancias elevadas a este Pleno Corporativo por los Auxiliares Administrativos afectos a la Plantilla de este Ayuntamiento, Srta. Maria Romero Perez y Sres. D. Juan González Garcia y D. José Díaz Gata, por las que se solicitan el reconocimiento de los servicios prestados como temporales e interinos a este Ayuntamiento, ya que desempeñan sus respectivos cargos en propiedad, mediante oposición restringida, con arreglo a la segunda disposición transitoria del Reglamento de 30 de mayo de 1958; vistas asimismo los artículos 330 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), y los 81 y 82 del pre-citado Reglamento para la aplicación de la misma; vista igualmente la norma 5, 2 de la Instrucción 4ª,

conten-  
ido por  
idad.  
contenido  
ambos el-  
el que

para la aplicación de la Ley 108/1963, y siendo favorable el informe del Secretario municipal, y considerando que la citada Instrucción 4ª, reconoce los servicios prestados a la Administración local, día por día, bien con carácter temporero, interino o eventual, caso en el que se encuentran comprendido dichos Auxiliares, por estar prestando servicios a este Ayuntamiento, desde el 1º de julio de 1944, los funcionarios Srta. Romero Pérez y Días Gata, y desde el 26 de octubre de 1946, el Sr. González García, se acuerda por unanimidad estimar las instancias de los mentados funcionarios, accediendo a lo solicitado por los mismos, reconociéndoseles el derecho a percibir el cuarto quinquenio a los Auxiliares Srta. Romero Pérez y Sr. Días Gata, desde 1º de julio del año en curso, por haber cumplido en indicada fecha veinte años de servicios, y en cuanto al Sr. González García, reconocerle los servicios prestados a efectos de quinquenios, desde el 26 de octubre de 1946.

Inst. del Alcañil Sr.  
Aradillas. —

6º. - Vista la instancia presentada por el Alcañil de este Ayuntamiento José Aradillas Oyola, solicitando Ayuda familiar correspondiente a su hijo José-Manuel Aradillas González, halido en su matrimonio el día 18 de septiembre del año actual, se acuerda por unanimidad se incluya en nómina correspondiente al mes de octubre en curso para la percepción de los beneficios correspondientes.

Nombramiento de Cienientes de Alcalde y Delegado de Enseñanza.

7º. - El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, de que en virtud de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Cienientes de Alcalde:

Cieniente de Alcalde 1º. - D. Agustín Eugenio Argudo.

2º. - D. Antonio Días Páez.

Seguidamente propone a la Corporación como

Info  
Alc

Señor

D. D.

de

D. Ar

Al

Ar

Ar

Se

Se

D. D.



lo favore-  
siderando  
cios pres-  
ia, breu con  
en el que  
ares, por es-  
desde el  
ero Perea,  
la Gonsalve  
ar las ins-  
diendo en  
seles el de-  
Auxilio  
de julio  
lidad de  
Sr. Gonsal-  
los se efec-  
1.946.  
Alqua-  
yola, se-  
la su hijo  
su ma-  
rial, se  
en no-  
en curso  
spondien-  
cion, de  
iere afar-  
ha efec-  
ts de Al-  
o Agudo.  
2009.  
on como

Información de la Alcaldía. —

Delegado de Esmunanza al Concejal D. Fernando Medina Montero, que el Ayuntamiento aprueba por unanimidad.

8º.- Fue aprobado por unanimidad el informe que presenta el Sr. Alcalde dirigido al Pmo. Sr. Delegado Provincial de Auxilio Social, sobre necesidades asistenciales de la infancia.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, firmando los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Diego Casquete de Prado

[Signature]

José Miranda

Fernando Medina

Andrés Aguilar

A. Sierra

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 13 de octubre de 1.964.

Señores asistentes -

Presidente

D. Diego Casquete de Prado Saraguenada.

Concejales

- D. Agustín Eugenio Agudo
- Antonio Dica Real
- Andrés Aguilar Vespas
- José Miranda Pata
- Fernando Medina Montero
- Tomás Inaya Casquete

Secretario.

D. José Gonsalves Garcia.

En la villa de Segura de los Peñas a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraguenada, se reunieron en la Casa Comunal de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abrta la sesion por el Sr. Presidente, se paso a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del dia" que con sus asuntos se relacionan:



Lectura y aprob. del acta anterior.

Aprob. Presupuesto Ordinario 1964, adaptado, por orden superior.

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad firmándola de conformidad.

2º.- Seguidamente se dá cuenta del expediente instruido por la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acerca de la normalización de la situación financiera de este Municipio, aprobado por la Dirección General de Admón. Local, en el que constan las medidas señaladas por el Ministerio, para mejorar la situación presupuestaria en el actual ejercicio de 1964, a efectos de lo dispuesto en el artículo 6º, 3º, de la Ley 108/1963, de 30 de julio, procediéndose a introducir las modificaciones siguientes:

a). Han causado baja y reducción en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1964, las consignaciones que se detallan en la relación nº 5 que se dice a dicho expediente por un importe de 45.660'03 ptas.

b). Se establecen en dicho Presupuesto el importe de las nuevas retribuciones al personal del Ayuntamiento, en la cuantía y forma que determina la Ley 108/1963.

c). En el Presupuesto de Ingresos, se aumentan las cantidades que figuran por la participación del Fondo Nacional de Corporaciones Locales del año 1964, como asimismo a consignar por este mismo concepto lo correspondiente al año 1963, no figuradas en el Presupuesto, por un total de 24.542'00 ptas, como igualmente por asistencia transitoria en el año 1964 se consigna la cantidad de 198.160'58 ptas.

Una vez hechas las rectificaciones que anteriormente se expresan, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo, en los términos

Sobre  
forma  
man

terior,  
nidad

que expresa el siguiente resumen por Capítulos:  
Presupuesto de Gastos.

Cap.		Pesetas
I.	Personal activo.	956.368'11
II.	Material y diversos.	334.215'34
III.	Clases pasivas.	20.014'09
IV.	Deuda.	0'00
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	27.906'51
VI.	Extraordinarios y de capital.	108.363'68
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	10.200'00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>1.357.067'73</u>

Presupuesto de Ingresos.

I.	Impuestos directos.	285.208'73
II.	Impuestos indirectos.	1.435'41
III.	Basas y otros ingresos.	62.502'02
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	922.660'69
V.	Ingresos patrimoniales.	19.329'00
VI.	Extraordinarios y de capital.	0'00
VII.	Eventuales e imprevisos.	65.931'88
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>1.357.067'73</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Plmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

3º - A continuación, cumpliendo lo ordenado por la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el expediente instruido para la normalización de la situación financiera de este Municipio, aprobado por la Dirección

Sobre modificación o reformas de varias Ordenanzas fiscales. —

upuesto  
iones que  
dicho  
borte de  
municipios  
08/1963.  
entran  
ación  
es del  
ste mis-  
3, no fi-  
542'00 pe-  
itoria en  
58 ptes.  
e ante-  
por  
s sus  
do en  
os In-  
mijos

General de Admion. Local en el que constan las medidas señaladas por el Ministerio para mejorar la situacion presupuestaria en el ejercicio de 1965, a efectos de lo dispuesto en el articulo 6º, 2º de la Ley 108/1963, y de acuerdo con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, se procede a la modificación de las tarifas de las Ordenanzas que se detallan en la relacion numero 2 de dicho expediente, con el fin de aumentar los ingresos, para que surtan efectos en el referido Presupuesto de 1965, acordándose por unanimidad modificar las tarifas de determinadas Ordenanzas fiscales para regular las exacciones municipales que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario, cuyas Ordenanzas son las siguientes:

- 1.- Base sobre expedición de documentos. Sello municipal. Elevación tarifas en un 100 por 100.
  - 2.- Base por licencias para construcciones y obras. Base de imposición valor del proyecto o coste de la obra. Tipo 3 por 100. Licencia minima 75 pesetas.
  - 3.- Base por desperdicios de canalones en la via publica. Tipo impositivo 8 por 100 sobre la base que se establece del liquido imponible contribución urbana.
  - 4.- Base por instalación en la via publica, con mesas de café. Elevación tarifas en un 400 por 100.
  - 5.- Base por ocupación de la via publica con puestos de venta. - Elevación tarifas 100 por 100.
  - 6.- Base por industrias callejeras y ambulantes. Aumento tarifas 500 por 100.
  - 7.- Arbitrio sobre casinos y circulos de recreos. - Elevar el tipo del 25 por 100 al 40 por 100.
  - 8.- Base por servicio de mataderos. Esta Ordenanza continuara rigiendo sin modificación alguna, por ser mas rentable que en la forma que propone la Jefatura Superior del Servicio.
- Las restantes Ordenanzas en vigor quedan apro-

Señ  
D. D.  
F  
D. A.  
A  
A  
Se  
J  
D. J

badas igualmente sin modificación.

Se acuerda tambien que las Ordenanzas de referencia se expongan al publico por termino de quince dias, conforme dispone el articulo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, que pasado dicho plazo se remita a la Superioridad a los efectos de su aprobacion definitiva, y que, una vez aprobadas por la Superioridad, entren en vigor para el proximo ejercicio de 1965, y continuaran vigentes en todos los ejercicios economicos siguientes hasta tanto no sean anuladas o modificadas por acuerdo expreso de la Corporacion, o por disposicion de ley.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, firmando todos los concurrentes de lo que yo, el Secretario certifico.

Andrés Aguilar (signature) José González García (signature) José Miranda (signature) José González García (signature)

Sesion ordinaria del dia 3 de noviembre de 1964.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales

- D. Agustín Eugenio Agudo
- Antonio Díez Pez
- Andrés Aguilar Venegas
- Fernando Medina Montero
- José Miranda Gata

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se

Lectura y aprob. del acta anterior.

pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan.

Examen y aprobación de un expediente de habilitación y suplementos de créditos.

1.º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmándola de conformidad.

2.º - Se dió cuenta del expediente que se instruye, con motivo de los suplementos y habilitaciones de varios créditos, cuyo importe se destina a cubrir las partidas y nuevas consignaciones para los fines que se detallan en la Memoria inicial del mismo; y

Resultando: Que las habilitaciones que se proponen importan la suma de 5.506'87 pesetas, y los suplementos la de 31.025'27 ptas, cuyo importe total es de 40.357'56 centimos.

Considerando: Que el superavit del anterior ejercicio asciende a la suma de once mil trescientos treinta y dos pesetas, veintinueve centimos, por lo que la diferencia ha de cubrirse mediante transacciones de las partidas del Presupuesto que se estimen reducibles, y cuyo importe no ha sido ni será invertido en el año actual, por considerar necesario aplicar su importe para el pago de las partidas y conceptos que constan en la Memoria inicial del expediente.

Considerando: Que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día veintitres de octubre último, aceptó en principio las habilitaciones y suplementos de que se trata, y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Los señores del Pleno asistentes por unanimidad acuerdan: Prestar su aprobación a los suplementos y habilitaciones de créditos por el importe de 40.357'56 ptas, y que el expediente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía

Stand  
de la  
trado

Ynter  
cald

que con  
terios, -  
minidad,  
ye, con mo-  
créditos,  
y nuevas  
la. Inc-  
proponen  
p suple-  
total, es -  
ior ejer-  
entes, tem-  
ne la di-  
cia de las  
lucibles,  
lo en el  
su im-  
is que  
te.  
canto en  
ultimo,  
sitas de  
diente se  
91 de la  
inidad  
muntas  
v. 357'56  
lio por  
tículo  
corria

Nombramiento de Vocales  
de la Comisión Administradora  
Previsión Paro Obrero.  
Información de la Al-  
caldía.

con el número 3 del artículo 691 de la misma.

3º.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda:  
Nombrar Vocales de la Comisión Administradora para la  
Previsión del Paro Obrero, a los Concejales D. Andrés Agui-  
lar Venegas y D. José Miranda Gato.

4º.- A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que los  
ganaderos afectados en sus explotaciones por la Peste Porci-  
na Africana, no han percibido las indemnizaciones corres-  
pondientes hasta la fecha, salvo algunos a quienes les  
sacrificaron cerdos en enero y febrero, quienes han per-  
cibido únicamente las cantidades que debía abonar  
el botado, pero no han percibido las cantidades a in-  
gresar por el Matadero Sanitario. Siendo la situación del  
campo catastrófica y teniendo muchos los créditos agota-  
dos, apremiándoles la adquisición de cerdos para la  
montanera, estima urgente recabar de los Organismos  
competentes se active el pago de dichas indemnizaciones  
sin demora ninguna, autorizándose al Sr. Alcal-  
de para que haga, en nombre del Ayuntamiento  
cuantas gestiones conducan al logro de la finalidad  
expresada.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presiden-  
te levantó la sesión a las veintidos horas, firmando los  
concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Alcalde *[Signature]* A. L. G.  
*[Signature]* José Miranda  
*[Signature]* Secretario

11

Sesion ordinaria del dia 10 de diciembre de 1964.

Señores asistentes:

Presidente  
D. Diego Casquete de Prado  
Haraquemada.  
Concejales  
D. Agustin Eulgenio Agudo  
" Antonio Diaz Rey  
" Andres Aguilar Velasco  
" José Miranda Gata  
" Fernando Medina Montero  
Secretario  
D. José Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de Leon a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Haraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infanzonito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del dia" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta de la sesion anterior.

1º - se dió lectura al acta de la sesion anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

3º. - proroga del contrato de exacciones municipales.

2º. - seguidamente se dió cuenta del expediente que se tramita para la proroga del contrato de arrendamiento de las distintas exacciones municipales para el próximo año 1965, enterandose la Corporación, así como del escrito fecha 01 de noviembre último que formula y entrega en este Ayuntamiento el Gestor arrendado D. Fernando Perez Oliva, contestando a otro de la Alcaldia fecha 19 del mismo mes, en el que se le interesaba comunicara si está o no conforme con que se acuerde y lleve a cabo la proroga del contrato.

En virtud de lo cual y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda prorrogar dicho contrato con el referido D. Fernando Perez Oliva, por la cantidad global de setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, cincuenta y dos céntimos (72.945'52), que es la cantidad a abonar por el Gestor para el ejercicio de 1965, teniendo en cuenta

Proy  
call

Prost  
Moa



1964.

de di-  
sido  
Sr. Al-  
madre,  
etc -  
el mis-  
objeto  
la opor-  
linfas-  
to, se  
del día  
interior,  
unani-  
ne reba-  
to de las  
ño 1965,  
echa 21 de  
Ayunta-  
iva, con-  
mo mes,  
no con-  
viroga  
m el día  
a pró-  
Perec  
os mil no-  
uta y dos  
fiarizar  
en cues-

Proyecto pavimentación  
Calle Cardenas. -

ta la elevación de tarifas de algunas de las espaciones que fueron adjudicadas al mismo, y que comensarán a regir en primer de enero del año próximo y la inclusión de las tasas por los servicios de Matadero y Mercado municipales y la de ocupación de la vía pública con Puestos, Barracas, etc, que tam- bien ha de recaudar desde 1º de enero de 1965; acordándose igualmente por unanimidad acceder a lo solicitado por el Gestor D. Fernando Pérez Oliva, de que, perciba el setenta por ciento del superavit de la recaudación, en lugar del cincuenta que viene percibiendo, y que constituya nueva fianza por el diez por ciento de la cantidad afianzada.

3º.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del expediente instruido con el fin de pavimentar con adoquín la calle Cardenas, por encontrarse esta en un estado lamentable, con gran cantidad de hoyos y desm- pedrada en gran parte, a la vez que en dichas obras se empleaban a los obreros en paro, que según los úl- timos datos ascienden a ciento cincuenta aproxima- damente. Como quiera que el Ayuntamiento no dis- pone de medios económicos para la realización de esta obra, propone al Pleno se solicite del Ministerio de la Vivienda la cantidad de doscientas sesenta mil trescientas veintiocho pesetas (260.328'00) a que ascien- de el presupuesto de gastos de la misma.

En vista de lo expuesto anteriormente, el Ayunta- miento por unanimidad acordó: Aprobar el Proyecto de pavimentación de la calle Cardenas, y autorizar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente soli- citud al Ministerio de la Vivienda en suplica de que se conceda a este Ayuntamiento la subvención antes mencionada.

Inst. de José Martin  
Maya. -

4º.- Dada cuenta de la instancia presentada por el ve- cino de esta villa José Martin Maya, motivada por haber dado a luz su esposa Eduarda Gallero Matute, dos niños gemelos, hecho que tuvo lugar el día cinco



de agosto último, por lo que solicita subsidio de lactancia, por carecer de recursos y medios económicos para criar a ambos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda informar favorablemente la petición y que se remita el expediente a la Exma. Diputación Provincial, por tratarse de un vecino que no tiene otros recursos, más que los propios de un obrero agrícola eventual, estimándose de necesidad y una obra de caridad la concesión del subsidio o socorro que en estos casos viene concediendo la Corporación Provincial.

Gratitud de la Corporación al Exmo. Sr. Gobernador Civil.

5º.- El Alcalde da cuenta de su visita al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el día de ayer, nueve de diciembre, en la que dio cuenta a nuestra primera Autoridad Provincial de haber puesto en práctica todos los medios posibles, incluso la colocación de obreros por parte de los propietarios que han colaborado con la Alcaldía para mitigar el problema para combatir el paro obrero, manifestando que el Exmo. Sr. Gobernador se hizo saber proporcionaría mas medios económicos a este Ayuntamiento para remediar la situación. Por unanimidad se acuerda expresar al Exmo. Sr. Gobernador la gratitud de la Corporación y del pueblo por esta merced ayuda, tan necesaria en la máxima cuantía posible ante las graves circunstancias económicas y sociales que reiteradamente viene padeciendo el pueblo, cuyo paro afecta a unos ciento cincuenta obreros.

S/ rectificación del camino de Segura de León a Cabeza la Vaca. —

6º.- Seguidamente se dio cuenta del oficio n.º 680, fecha 12 de noviembre último del Presidente de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa, en el que manifiesta que los Guardas de dicha Hermandad José Maça y Manuel Romero se informan que en la variación hecha en el camino que conduce de Segura de León a Cabeza la Vaca no tiene las medidas reglamentarias. Visto por el

Depintamiento el contenido de dicho oficio y el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de dieciocho de abril del año mil novecientos sesenta y tres, comunicado este al interesado D. Ignacio Cardeno Dominguez, que dice textualmente: "Conceder autorización al Sr. Cardeno Dominguez, para construir las paredes, asi como para variar el camino, en la forma indicada por la Comision, dejando al camino una anchura de ocho varas," y despues de amplia deliberacion por unanimidad se acordo: Comunicar a D. Ignacio Cardeno Dominguez, que en el improrrogable plazo de dos meses, rectifique la pared construida por el mismo, dejando las ocho varas reglamentarias al camino, en el lugar que ocupa la finca de dicho Sr. Cardeno Dominguez, cumpliendo asi el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, anteriormente transcrito, y que el presente acuerdo se notifique al interesado.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Alaquillo

Tomás Naga

Alfonso Trujillo

[Signature]

Andrés Aquila

José Miranola

[Signature]  
Sordaniá  
Srio.

estau-  
na, crías  
tes se  
y que se  
servicia,  
unos me  
estiman  
conce-  
s viene  
  
no. Sr.  
fer, nueve  
primera  
tica todos  
esos por  
on ha  
ndoritar  
.. Gober-  
ndis eco-  
n la si-  
car cal  
oración  
saria en  
s cir-  
itera-  
paro  
  
e. 680,  
la Ptes-  
anades  
ardas  
Pomero  
camino  
la Vaca  
e por el

sesión ordinaria del día 25 de diciembre de 1964.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Afundo

" Antonio Díez Rey

" Andrés Aquilar Viqueas

" José Miranda Gata

" Fernando Medina Montero

" Tomás Maya Casquete

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León a veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día"

Lectura y aprob. del  
acta anterior. —

Solicitud Plaza vacante  
Secretario. —

que con sus acuerdos se relacionan:

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad firmándola de conformidad.

2º.- A continuación se dió lectura del oficio número 39.372, fecha 14 del actual, recibido el día 18 del mismo mes, que la Dirección General de Admón. Local dirige a esta Corporación, acompañado de solicitud suscrita por D. Amilios Antonio Gómez Blanco, Secretario de 2ª categoría, para que con carácter interino se le nombre Secretario de este Ayuntamiento. Visto cuanto dispone el apartado 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de octubre de 1951, y el número 2 del artículo 202 del Decreto de 20 de mayo de 1958, por unanimidad se acordó: no aceptar esta solicitud por desconocerse las dotes personales del solicitante y no haber tiempo suficiente para la información debida, y por estar dicha Plaza excelentemente atendida por el competente Oficial 1º de este Ayuntamiento y considerar altamente conveniente la continuidad de dicho Funcionario, ex-  
citación del trastorno coniguiente de una interi-

Prorr  
de 19  
men

Rec  
dita  
de 1

964

tecnicos y cuando, denuncia del ataque-atorial de lo del mis- l objeto de oportuna trascrito luto, se del dia? terior, unanimidad io numero mismo mes, a esta ta por D. 1.º catego- bre Secu- sione el nacion de e del de- cordo; No tes per- iciente- ha Plaza Oficial 1.º te conve- nio, en i interi-

Prorroga del Presupuesto de 1964, y que rija interinamente para 1965. —

Reconocimiento de créditos para el Presupuesto de 1965. —

nidad con el consiguiente nuevo traspaso en la dirección de los servicios administrativos municipales.

3.º - Por el Secretario-Interventor se da cuenta de que hasta la fecha no ha sido posible confeccionar el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1965, por no haberse publicado hasta la fecha las normas para su confeccion, por el ministerio de la Gobernacion; en vista de lo cual, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 688 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda prorrogar, y que rija interinamente para el año 1965, el presupuesto del actual ejercicio hasta tanto sea confeccionado y aprobado el correspondiente a dicho año 1965.

4.º - Se acuerda por unanimidad, reconocer los siguientes créditos, que deben hacerse figurar en el Presupuesto ordinario de 1965:

Al Farmacéutico D. Abdulis Rodríguez-Arrijo Carreras, por Medicamentos servidos a la Beneficencia municipal, del año de 1964, la cantidad de 33.049'89 ptas.

Idem, idem, personal activo. - 45.214'44 ptas.

Idem, idem, " pasivo. - 6.924'32 ptas.

a 78.º de D. Diego Prangel, por fluido eléctrico suministrado para los motores elevación agua, para el abastecimiento publico, resto año 1964, la cantidad de 4.202'93 ptas.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: Andrés Aquino, Tomás Maza, José Muiñelo, José Benítez, Fernando]*

Sesión extraordinaria del día 31 de diciembre de 1964.

Señores asistentes.

Presidentes

1 D. Diego Casquete de Prado  
Saraguenada.

Concejales

2 D. Agustín Eugenio Aguado  
" Antonio Dils Rey  
" Andrés Apilar Venegas  
" José Miranda Gato  
" Fernando Medina Montero  
" Tomás Maya Casquete

Secretario

3 D. José González García

En la villa de Segura de bien, a las once horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor rectificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

<u>Cap.</u>		<u>Pesetas.</u>
I	Personal activo.	919.742'19
II	Material y diversos.	251.937'20
III	Clases Pasivas.	25.492'32
IV	Deuda.	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	34.788'46
VI	Extraordinarios y de capital.	108.363'68
VII	Reintegrables, indeterminados e imprecisos.	12.200'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>1.352.223'85</u>

de 1964.

ociente  
le mil  
vocatoria  
baldos, se  
tores ab-  
resan, com-  
pal, con el  
efinitiva  
io para  
formado  
o del Ex-  
y dispo-  
dente, y, s,  
edi a dar  
ne en di-  
iamente  
iestados  
ursos de  
robar en  
l referido  
ivamente  
que expre-  
etas.  
9.743'19  
7.937'30  
5.492'32  
4.788'46  
2.363'68  
1.200'00  
6.823'85

Capo.

Presupuesto de Ingresos.

Pasetas

I	Impuestos directos.	389.808'73
II	Impuestos indirectos.	1.538'41
III	Casas y otros ingresos.	91.745'52
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	936.502'19
V	Ingresos patrimoniales.	19.339'00
VI	Extraordinarios y de capital.	.
VII	Eventuales e imprevistos.	14.500'00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>1.352.823'85</u>

Regimen

Importan los Gastos	1.352.823'85
Idem los Ingresos.	1.352.823'85

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, acuerdo que se expusiera al público en la Junta ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Andrés Aguilar  
 Tomás Maza  
 José Bernal  
 José Bernal  
 José Bernal

Sesión extraordinaria del día 8 de enero de 1965.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo  
" Antonio Díez Roy  
" Andrés Aguilar Vohopad  
" José Miranda Gata  
" Fernando Medina Montero

Secretario.

D. José González García.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior.

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmandola de conformidad.

S./ construcción de una escuela y una vivienda en la zona rural de "Ardila".

2º.- Seguidamente se dió lectura al oficio n.º 2, fecha cuatro del mes de enero en curso, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que se comunica que, para la confección del Plan para 1965, que urgente ha de remitir dicha Junta para su aprobación a la Junta Central de Construcciones Escolares, es necesario se comunique por este Ayuntamiento en el plazo de cinco días, en que apartado de los tres que figuran en dicho oficio, se incluyan las obras de construcción de una Escuela y una vivienda solicitadas por este Ayuntamiento.

La Corporación, despues de amplio y detenido estudio, por unanimidad acordó: Que dichas obras se incluyan en el Apartado 1º.-Obras de ejecución inmediata, comprometiendose el Ayuntamiento a facilitar el terreno y los fondos necesarios para completar la aportación o subvención estatal.

Señor  
D. Die  
Ja  
D. Ag  
" An  
" Jo  
" Fer  
" Au  
D. Jo  
lect  
acta  
Tom  
had  
mos  
Soli  
trio



1965.

veinte  
ntos se-  
calde Don  
unieron  
icento, los  
sargen de  
extraor-  
toria, y  
rio.  
nto, se  
del día  
nterior,  
unimi-  
n.º 2, fecha  
s Provin-  
se comun.  
1965, que  
u ajaro-  
es Esco-  
Ayunta-  
postado,  
incluyen  
la y una  
uto?  
y de la -  
: Que di-  
o 1.º - Obra  
dose el  
s fondos  
ción o sub-

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintuna horas, firmando todos los concuerdos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: "Medina", "A. Dices", "Jordiñales", "Andrés Aguilera"]*

Sesion ordinaria del dia 12 de febrero de 1965.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

- D. Agustín Expesio Agudo
- " Antonio Díez Peñ
- " José Miranda Gato
- " Fernando Medina Mantos
- " Andrés Aguilera Vasegal

Secretario

D. José Gomales Garcia

En la villa de Sepura de Beón a las veinte horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que márgen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior. -

1.º - Se dió lectura al acta de la sesion anterior, que los señores asistentes aprobaban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Nombramiento de Callador y Pesador de los mosos del P. / 1.965. -

2.º - Seguidamente, y por unanimidad se acuerda nombrar Callador de los mosos del recemplazo de 1965, y revisiones anteriores a D. Manuel Farduno Bueigo, y Pesador de los mismos a Don Antonio Díez Peñ.

Solicitud de D. Demetrio Turner Lasso. -

3.º - Dada cuenta de la solicitud de D. Demetrio Turner Lasso, vecino de Fuentes de Beón, en la que pide autorización para construir una pared de campo en la



finca de su propiedad al sitio "Pinares" de este término, lindante con el camino de Segura a Fuentes de Iborra; visto el informe de la Comisión de rústica de este Ayuntamiento, que se personó en dicho lugar, se acuerda por unanimidad: Autorizar a dicho Sr. Trujillo Beco, para que construya la pared sobre la base del terraplén allí existente, sin ocupar nada del camino, y en la forma que le fué indicada por la Comisión.

Señor  
D. Dico  
San  
D. Ag  
" An  
" An  
" Jos  
" Fer  
" Co  
D. Jo

Inst. del Auxiliar Sr. Fomales Garcia.

4.º - Vista la instancia presentada por el Auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Juan Fomales Garcia, solicitando Ayuda Familiar correspondiente a su hija Angelica Fomales Maya, habida en su matrimonio el día 17 de enero último, se acuerda por unanimidad se incluya en nómina correspondiente al mes de febrero en curso para la percepción de los beneficios correspondientes.

loectu  
auto

S/ cesión parcela de José Menaya Aguilar a Angel Navarro Losano, en el "Cerro Gordo".

5.º - A continuación se dió cuenta de la instancia suscrita por José Menaya Aguilar, en la que solicita que la parcela n.º 51 del Padrón n.º 3 del "Cerro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento, que el solicitante administra, sea adjudicada a Angel Navarro Losano, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado y que el referido Angel Navarro Losano, suscriba el contrato correspondiente.

Cous  
serva  
detaci  
torco

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión a veintuna horas y treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

Alaquiñe de Prada  
José Miranda  
Andrés Aguila  
Fregolina  
D. Llorens  
José González  
Dio.

Sesion extraordinaria del dia 27 de febrero de 1965.

le este ten  
Fuentes de  
ica de este  
r, se acuer  
r. Stúñer  
la base  
rada del  
da por  
Auxiliar  
, solicitau  
Angélica  
el dia 17  
el se in-  
le febrero  
is cornu-  
cintancia  
solicita  
terro bor-  
solicitan  
avarro  
acceder  
warro lo-  
leuto levam  
ulo los con  
ia  
27

- Señores asistentes.
- Presidentes  
D. Diego Basqueto de Prado  
Saraqumada.
- Concejales.  
D. Agustín Cuperio Agudo  
" Antonio Díez Rey  
" Andrés Aquilar Venegas  
" José Miranda Gato  
" Fernando Medina Montero  
" Comas Maya Casqueto
- Secretario.  
D. José González García

En la villa de Sigüra de León a las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Basqueto de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior.

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmandola de conformidad.

Consignación para conservación, limpieza y calefacción de edificios escolares.

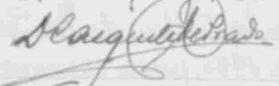
2º.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación del oficio-circular nº 2/65, fecha 16 de febrero actual, del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre inclusión en el Presupuesto de Gastos para el actual ejercicio de 1965, de las cantidades que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1965, para conservación, limpieza y calefacción de edificios escolares; vista la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, y, vista asimismo la precitada Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero del año en curso, los señores asistentes por unanimidad acuerdan: consignar en el Presupuesto de Gastos, Capítulo 2º, Artículo Único, Partida 68, las siguientes cantidades:

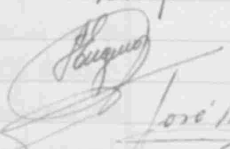
	<u>Pesetas</u>
Para conservación, reparación y alumbrado de las 14 Escuelas Nacionales, a razón de 1500 pesetas unidad.	16.500'00
Suma y sigue	16.500'00

	<u>Pesetas</u>	
Suma anterior.	16.500'00	Señor
Para limpieza de las mismas, a razón de 1.920'00 pesetas.	21.130'00	D. Diego
Calefacción de las mismas, a 3.200 ptas.	24.200'00	Jar
Para conservación de dos viviendas para maestros, a razón de 1.350 ptas, una, ya que los otros nueve maestros perciben la subvención por casa-habitación.	2.400'00	D. Ag
	<u>64.520'00</u>	4. An
Suma	64.520'00	4. Jos
A descontar, la cantidad que figura consignada en dicha partida.	<u>3.300'00</u>	4. Fern
Diferencia	61.220'00	4. Eo

Igualmente y por unanimidad se acuerda, solicitar el abono de las sesenta y una mil, doscientas veinte pesetas en la partida n.º 30. Capítulo 4.º. Artículo 1.º del Presupuesto de Ingresos, "Asistencia de carácter transitorio para el año 1.965," ya que este Ayuntamiento no cuenta con recursos para poder hacer frente a estos gastos.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

  
 Titular de la Presidencia  
 A. Díez  
 Andrés Aguilera  
 Tomás Hage

  
 Secretario  
 José Miranda  
 José González  
 Sr.

Señon ordinaria del dia 5 de marzo de 1965.

Las

00'00

Señores asistentes.

Presidentes

30'00

D. Diego Casquete de Prado  
Jaraguemada.

00'00

Concejales.

D. Agustín Caspeño Azudo

“ Antonio Díez Rey.

00'00

“ Andrés Aquilar Vencas

5'20'00

“ José Miranda Gato

“ Fernando Medina Montero

00'00

“ Constanza Maya Casquete

1'20'00

Secretario

D. José Gomález García.

solicitar

de veinte

los 1º del

transi-

to no cuen-

tos.

colente le-

dos los con-

unde

3)

En la villa de Segura de León a las veinte ho-  
ras y treinta minutos del dia cinco de marzo de mil  
novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Diego Casquete de Prado Jaraguemada, se  
reunieron en la Casa Consistorial de este ayunta-  
miento los señores del Pleno del mismo que al enar-  
gen se relacionan, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con  
asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se pasó a tratar los asun-  
tos del "orden del dia", que con sus acuerdos  
se relacionan:

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión  
anterior que los señores asistentes aprobaron por  
unanimidad, firmandola de conformidad.

2º.- Dada cuenta de la liquidación del presupuesto  
ordinario del pasado ejercicio de 1964, formada por el  
Secretario Interventor y dictaminada favorablemente  
por la Comisión de Hacienda, despues de un detenido  
examen de los documentos que la justifican y explican,  
especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se  
acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario  
del ejercicio económico de 1964, en los términos en que  
aparece redactada.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó  
la sesión, a las veintidos horas, firmando los concurrentes, de que certifico.

*[Signatures]*  
Andrés Aquilar  
José Miranda  
Fernando Medina  
Diego Casquete

18  
Sesión ordinaria del día 5 de abril de 1965.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado.

• Antonio Díez Rey

• Andrés Aguilar Velasco

• José Miranda Sata

• Fernando Medina Montero

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior. -

1.º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmándola de conformidad.

S/ cerramientos para las cuatro bocanadas en construcción. -

2.º - Seguidamente se dió lectura del oficio n.º 171, fecha 8 de febrero último, de la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que se comunica que, según instrucciones recibidas de la Junta Central de Construcciones Escolares, se podrá solicitar para ser incluida en el Plan de 1965, la construcción de cerramientos para escuelas o grupos escolares realizados o que se van a realizar este año por la Junta Provincial, siendo la subvención que se concede para dichos cerramientos de mil pesetas por metro lineal de construcción, previo informe por el Sr. Arquitecto Escolar, de los metros necesarios para el cerramiento de que se trató.

También se dió lectura del oficio del Sr. Arquitecto Escolar, fecha 25 de marzo del año en curso, en el que se informa que el número de metros necesarios de cerramientos para las cuatro escuelas próximas a construirse en esta localidad, asciende a 180 (cien-

Señ  
D. Di  
Se  
D. Ag  
• Ab  
• Jo  
• Fer  
• Ar  
D. G

965.

to ochenta) m; el Ayuntamiento visto el contenido de los ofi-  
cios mencionados, por unanimidad acuerda: Solicitar del  
Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial  
de Construcciones Escolares, la subvención de Ciento ochenta  
mil pesetas, cantidad necesaria para dichos cerramientos,  
autorizando al Sr. Alcalde para que eleve la correspondien-  
te solicitud.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
levantó la sesion a las ochentidos horas y treinta minutos, fir-  
mando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, cer-  
tifico.

*Diego Casqueto Prado*  
*Antonio*  
*Agustín* *Medina* *José Miranda*  
*Andrés Aguilar* *José González*  
*Seco*

Sesion ordinaria del dia 16 de junio de 1965.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casqueto de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

- D. Agustín Eusebio Agudo
- Antonio Dibe Paly
- José Miranda Gata
- Fernando Medina Montero
- Andrés Aguilar Venegas.

Secretario.

D. José González Garcia.

En la villa de Segura de Bezu a las ochentid-  
na horas y treinta minutos del dia dieciseis de  
junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casqueto  
de Prado Saraqumada, se reunieron en  
la Casa Consistorial, de este Ayuntamiento  
los señores del Pleus del mismo que al mar-  
gen se relacionan, al objeto de celebrar se-  
sion ordinaria, previa la oportuna con-  
ocatoria y con asistencia del infrascrito  
Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,

as veim-  
mil no-  
decencia de  
raque-  
sistorial  
Pleus del  
u, al ob-  
revisa la  
ncia del  
  
deuto, se  
ia" que  
  
anterior,  
misi-  
  
174, fecha  
nicial de  
ne, según  
construc-  
ncluidas  
ntos para  
se van a  
ndo la  
rramicu  
tucción,  
los me-  
trate.  
rquiteta  
en el que  
esarios  
ximas  
180 (cien-

se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. del acta anterior. —

1º. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmándola de conformidad.

Aprob. provisional de los padrones de exacciones de arbitrios. —

2º. - Por el Secretario se dió cuenta de que el Gestor autorizado de Arbitrios de este Ayuntamiento D. Fernando Perez Oliva, ha presentado a efectos de su examen y aprobación los siguientes padrones, correspondientes al actual ejercicio de 1965:

Resion de Juan Suido en los

a.) - Casa por aprovechamiento especial de la vía pública sobre canalones, bajantes y aleros que viertan sus aguas a la misma, o terrenos del común, cuyo padrón lleva incluido los salientes a la vía pública.

b.) - Casa por la entrada de carruajes en edificios particulares, situados en el casco urbano.

c.) - Casa por rodaje y arrastre de vehiculos, por vías municipales.

d.) - Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Examinados referidos padrones y encontrando los debidamente confeccionados y ajustados a las respectivas Ordenanzas que regulan tales exacciones, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda prestarles su aprobación provisional, y que se respondan al público por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados, y que pasado dicho plazo se acordará lo que proceda.

Reconocimiento 5º quinquenio al Guardia municipal Sr. Rey. —

3º. - Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Guardia municipal del mismo, Sr. Pedro Rey Venegas, por la que solicita el reconocimiento y concesión del 5º quinquenio a partir del día veintiseis de abril último. Vistos los artículos 330 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y 81 y

el día  
terior,  
nuni-  
Gestor  
D. Fer-  
de su  
g, corre-  
la vía  
que vier-  
omin,  
vía pi-  
ficios  
por vías  
strando  
a las res-  
aciones,  
se acuer-  
ne se ex-  
a, a efec-  
tribuyen-  
e acorda-  
epunta-  
s, Gidros  
inmisto  
día vin-  
30 de la  
5, y 81 y

Desión parcela de Vda  
de Juan Aradillas a  
Gidro Fariego Venegas,  
en los "blancos de Sta. M<sup>a</sup>:"

82 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, e informe del  
Secretario municipal acreditativo de la circunstancia de  
contar el exponente con veintinueve años de servicios com-  
putables en la indicada fecha, se acuerda por unani-  
midad conceder a referido funcionario el quinto quin-  
quenio, con efectos económicos y administrativos desde la  
citada fecha de veintisiete de abril del año en curso.

4º. A continuación se dió cuenta de la instancia sus-  
cita por D<sup>ña</sup> Nicolasa González González, viuda de D. Juan  
Aradillas Agudo, en la que solicita que la parcela nu-  
mero 28, padrón n.º 1, de "los blancos de Santa María"  
propiedad de este Ayuntamiento, que la solicitante ad-  
ministra, sea adjudicada a Gidro Fariego Venegas,  
por no poder dicha señora seguir cultivándola, acor-  
dándose por unanimidad, acceder a lo solicitado  
y que el referido Gidro Fariego Venegas, suscriba el con-  
trato correspondiente.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presi-  
dente levanto la sesión a las veintiseis horas, firmando  
todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, cer-  
tifico.

*Marques de ...*      *Juan Agudo*  
*A Dios*  
*Por ...*  
*Fiducia*      *José ...*  
*rio.*



sesion ordinaria del dia 28 de junio de 1965.

Señores asistentes.

Presidentes.

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

D. Agustín Caceres Agudo  
, Antonio Diaz Pelayo  
, Andres Aquilar Venegas  
, José Miranda Sota  
, Fernando Medina Montero.

Secretario

D. José Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de Leon, a las veintuna horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día"

Aprob  
mtra  
nio o

lectura y aprob. del  
acta anterior. —

Aprobación Cuenta del  
Presupuesto Ordinario  
de 1964. —

que con sus recuerdos se relacionan:

1º. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

2º. - Seguidamente el Sr. Presidente anuncia que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1964, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada, que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

165.

se vein-  
a vein-  
cuenta y  
c D. Diego  
unieron  
tamiento  
al manifi-  
estacion ordi-  
naria y  
tarario.  
nte, se pa-  
del día.  
anterior,  
unam-  
ficista que  
foraba-  
Ordi-  
a sido  
e previe-  
do de la  
la Do-  
licha Cas-  
a, del  
l publico  
asisten-  
por una  
se se  
u es el

Existencia en 31 de diciembre de 1964. - 108.420'29	} 339.914'13
Restos por cobrar al final del ejercicio. - 331.498'34	
Restos por pagar al final del ejercicio.	294.308'35
Superavit. -	45.605'48

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 491, número 1, de referido Expte legal, la aprobación que acababa de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprob. Cuentas de Administración del Patrimonio del año 1964. -

3º.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 490 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, según se detalla a continuación:

Capital activo. - 1.696.442'00

Id. pasivo. - 7.086'43

Diferencia - 1.689.355'57.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Alcaide del Pardo

Antonio Aguilera

[Signature]

[Signature]

José Humberto

[Signature]

José Manuel

Sesion ordinaria del dia 5 de julio de 1965

Señores asistentes

- Presidente  
 D. Diego Casquete de Prado  
 Jaraguemada.  
Concejales  
 D. Agustín Eugenio Agudo  
 " Antonio Díaz Rey.  
 " Andres Aquilar Venegas  
 " José Miranda Gata  
 " Fernando Medina Montero  
Secretario  
 D. José González García

En la villa de Segura de Leon, a las veintiuna horas y treinta minutos del dia cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Jaraguemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del dia" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobacion del acta anterior.

1º.- Se dio lectura al acta de la sesion anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Reconocimiento 5º quinquenio al Alguacil Sr. Agudo.

2º.- Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Alguacil del mismo, Fernando Agudo Gonzalez, por la que solicita el reconocimiento y concesion del 5º quinquenio a partir del dia veintitres de junio ultimo. Vistos los articulos 330 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, y 81 y 82 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 e informe del Secretario municipal acreditativo de la circunstancia de contar el exposante con veintitres años de servicios computables en la indicada fecha, se acuerda por unanimidad, conceder a referido funcionario el quinto quinquenio con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha de veintitres de junio del año en curso.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el

Señ  
 D. Di  
 Ja  
 D. Ag  
 " Al  
 " So  
 " An  
 " Es  
 D. Jo  
 Lecto  
 del a  
 Nom  
 sion  
 je m

Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Andrés Aguilar, Adolfo, José María, José González]*

Sesión ordinaria del día 4 de agosto de 1965.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada

Concejales

D. Agustín Eugenio Agudo  
" Antonio Díez Rey  
" José Miranda Gata  
" Andrés Aguilar Tenegas  
" Tomás Urzúa Casquete

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de Bion, a las veintinueve horas y treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1º.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmandola de conformidad.

Nombramiento designado impreso en Caja de Mayo del R. 1965.

2º.- Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el impreso en Caja de los meses del actual, recupearlo, al Auxiliar de este Ayuntamiento, D. José Díez Gata.

Festejos de San Roque.

3º.- Por unanimidad se acuerda autorizar al Mayor-domo de San Roque, para que organice los festejos en honor del Santo Patron.

Reconocimiento 2º quinquenio Gua. Municipal Saturnino Romero y al Alcaide José Aradillas. —

4º.- Vistas las instancias elevadas a este Ayuntamiento por el Guardia Municipal Saturnino Romero y por el Alcaide José Aradillas Ayala, afectos a la Plautilla de esta Corporación, por las que solicitan la concesión y reconocimiento del 2º quinquenio a partir del día diecinueve de julio último. Vistos los artículos 330 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1.955, y 81 y 82 del Reglamento de 30 de mayo de 1.952, e informe del Secretario municipal, acreditativo de la circunstancia de contar los exponiotes con diez años de servicios computables en la indicada fecha, se acuerda por unanimidad conceder a referidos funcionarios el segundo quinquenio con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha de diecinueve de julio del año en curso.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, firmando todos los concurrentes de lo que yo, el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

José Aradillas

*[Signature]*

*[Signature]*

Anore Aguilar

Josebonilla  
Sec.

Román Díaz

Señor  
Pa  
D. Die  
San  
C  
D. Ag  
" An  
" So  
" So  
" Fer  
D. Jo  
lect  
del a  
Feste  
Crist  
Situ  
del d

Sesion ordinaria del dia 30 de agosto de 1965.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

Concejales.

D. Agustino Eugenio Agudo  
Antonio Dies Rey  
Jose Miranda Sata  
Tomás Maya Casquete  
Fernando Medina Montero

Secretario

D. José Gonzalez Garcia.

En la villa de Laguna de losos, a las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior. -

1º.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Festivos del Santo Cristo de la Peja. -

2º.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda autorizar a la Comisión de Festivos, para organizar las fiestas que hayan de celebrarse en honor del Santo Cristo de la Peja.

Situación económica del Municipio. -

3º.- Por el Sr. Presidente se expuso la situación económica aporriante del Ayuntamiento debido a la falta de pago por parte de la Hacienda pública, de las cantidades de 198.160'58 ptas, correspondientes a la asistencia de carácter transitorio del año 1964, aprobada en presupuesto y de 250.978'08 ptas. por igual concepto del año 1965, del que van transcurridos ya ocho meses, trayendo esta situación como consecuencia:

1º.- No haber podido pagar los sueldos de Beneficencia de 1964 y lo que va de 1965.

2º.- No haber podido pagar las cantidades correspondientes a igual periodo de tiempo representadas

izar al  
anice

atamien-  
Pera y  
a la Plau-  
a la con-  
y partir  
el artisa-  
cuio de  
1.952, e  
ivo de la  
ie, años  
y fecha,  
feridos  
fectos eco-  
a fecha de  
h. Presi-  
oras y  
ocurren-

Mirando

ial

al alumbrado público

3º.- No haber podido pagar a la Diputación Provincial, los anticipos reintegrables concedidos por dicha Corporación Provincial, para diversas obras.

4º.- No haber podido atender los mas elementales servicios, ni siquiera blanquear los edificios municipales.

Como todas estas atenciones necesarias suponen una cantidad elevada, los miembros de la Corporación deliberan ampliamente sobre la grave situación económica planteada al Ayuntamiento, coincidiendo unánimemente que en esta situación se hace imposible administrar la vida del Municipio, por lo que por unanimidad se acuerda dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador Civil, exponiéndole el problema ocuciente a fin de que, si lo estima pertinente, realice las gestiones oportunas en favor de resolver el problema.

Inst. de D. Adolfo Borano Medina. —

4º.- Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad Adolfo Borano Medina, en la que solicita utilizar aguas sobrantes del depósito situado al sitio "Las Pedreras" y teniendo en cuenta la pobreza del solicitante y considerando que se le debe ayudar permitiéndole, al utilizar el agua sobrante, de la sala de bombas de la traida de agua, por el tiempo que estime pertinente el Ayuntamiento.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, firmando los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Signatures]*  
Borano Medina  
Secretario  
Presidente  
Vicepresidente  
Sociedad...

Señor  
D. Die  
Jan  
D. Ag  
" Ant  
" Fer  
" Jos  
" Au  
D. Jos

lectu  
del a  
8/10  
rento  
puto



Sesion ordinaria del dia 26 de octubre de 1965.

Pro-  
por di-  
as.  
mentales  
muni-  
supo-  
s de la  
la gra-  
untar-  
en esta  
la vida  
ad. se  
Civil, ex-  
de que,  
res opor-  
e el ve-  
cedina,  
tes del  
niendo  
nside-  
mdolo,  
la de  
upo que  
idente  
lo los con-  
day  
in 2

- Señores asistentes.
- Presidentes  
D. Diego Casquete de Prado
- Concejales  
D. Agustin Eugenio Agudo  
" Antonio Diez Pez  
" Fernando Medina Montero  
" Jose Miranda Gata  
" Andres Aguilar Venegas
- Secretario  
D. José González Garcia

En la villa de Segura de Borsin a las vein-  
te horas y treinta minutos del dia veintiseis de  
octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Cas-  
quete de Prado Sarquemada, se reunieron  
en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento  
los señores del Pleno del mismo que al  
margen se relacionan, al objeto de celebrar  
sesion ordinaria, previa la oportuna con-  
vocatoria y con asistencia del infrascrito Se-  
cretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se  
procedió a tratar los asuntos del "orden del dia" que con  
sus acuerdos se relacionan:

- Lectura y aprobacion  
del acta anterior.
- 2.º pago de anticipos  
reintegrables a la Di-  
putacion.

1.º.- Se dió lectura al acta de la sesion anterior,  
que los señores asistentes aprueban por unani-  
midad, firmandola de conformidad.

2.º.- Seguidamente se dió lectura a la carta que el  
Plmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial di-  
rige al Sr. Alcalde, para que se le autorice al cobro de las  
cantidades que el Ayuntamiento adeuda a la Corpora-  
cion Provincial por anticipos reintegrables correspon-  
dientes a los años 1964 y 1965, de las cantidades que la  
Hacienda Publica adeuda al Ayuntamiento por  
Ayuda economica de dichos años. Los señores asis-  
tentes despues de amplia deliberacion por unanimi-  
dad acuerdan: Que se autorice al Plmo. Sr. Presi-  
dente de la Excm. Diputacion Provincial para que  
perciba dichas cantidades a medida que por la  
Hacienda se vayan librando las sumas correspon-  
dientes en dichos ejercicios; pero que estas sumas se  
retengan en correspondencia a los periodos que se  
vayan librando, o sea, que si solo libra la Hacia-



da la cantidad del año 1.964, se retenga solo la cantidad que corresponde a anticipos de dicho ejercicio, no percibiendo las de 1.965 hasta que no sea satisfecha en este Ayuntamiento la suma correspondiente a dicho año!

Proyecto de urbanización de la localidad. —

3º - A continuación por el Sr. Presidente se manifestó: Que en reciente viaje a Badajoz gestionó cerca del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo la redacción de un proyecto de pavimentación de la localidad, interesándose por la forma de llevarlo a efecto, dando cuenta de que, tras dichas gestiones, procedía solicitar la presencia de un técnico para que estudiara sobre el terreno las necesidades de pavimentación y confeccionara, en consecuencia, el correspondiente proyecto. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo la presencia de un técnico en la población para que estudie en la localidad las necesidades de pavimentación y realice seguidamente el oportuno proyecto.

4  
2

Examen y aprobación de un expediente de habilitación y suplementos de créditos. —

4º - Se dió cuenta del expediente que se instruye con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos, cuyo importe se destinan a cubrir las partidas y nuevas consignaciones para los fines que se detallan en la Memoria inicial del mismo y

Resultando: Que las habilitaciones que se proponen importan la suma de cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas, (53.662'00) y los suplementos la de diez mil novecientas cincuenta y una pesetas, dieciocho céntimos (10.951'18), cuyo importe total es de sesenta y cuatro mil seiscientos trece pesetas, con dieciocho céntimos.

Considerando: Que el superavit del anterior ejercicio asciende a la suma de cuarenta y cinco

Resión  
"Blam  
de An  
río a

Resión  
"Carro  
Graua  
Bejar

mil seiscientas cinco pesetas, setenta y ocho centimos (45.605'78) p.e. por lo que la diferencia ha de cubrirse mediante transferencias de las Partidas del Presupuesto que se estimen reducidas, y cuyo importe no ha sido ni será invertido en el año actual, por considerar necesario aplicar su importe para el pago de las partidas y conceptos que constan en la Memoria inicial del expediente.

Considerando: Que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día quince de octubre último, aceptó en principio las habilitaciones y suplementos de que se trata, y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 694 de la Ley de Régimen local.

Los señores del Pleno asistente, por unanimidad acuerdan: Prestar su aprobación a los suplementos y habilitaciones de créditos por el importe de sesenta y cuatro mil seiscientas trece pesetas, con dieciocho centimos (64.613'18), y que el expediente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 694 de la misma.

Resión parcela en los "Blanos de Sta. Maria" de Angel Eugenio Aparicio a Isidro Dias Oyola. 5.º - A continuación se dio cuenta de la instancia suscrita por el vecino Angel Eugenio Aparicio, en la que solicita que la parcela n.º 44 del padron n.º 1, de los "Blanos de Sta. Maria" propiedad de este Ayuntamiento, que el solicitante administra sea adjudicada al también vecino Isidro Dias Oyola, por no poder seguir cultivandola, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, y que el referido Isidro Dias Oyola, suscriba el contrato correspondiente.

Resión parcela en el "Barro Gordo" de Maria Trauado Falcon a Rafael Bejarano Rubio. 6.º - Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscrita por el vecino Laureano Corauco Medina, como heredero de Maria Trauado Falcon, en la que solicita que la parcela n.º 83 del padron n.º 4, del "Barro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento, sea adjudicada al también vecino Rafael Bejarano Rubio, por no poder se-

quis cultivándola, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado y que el referido Rafael Bejarano Rubio, suscriba el contrato correspondiente.

Solici  
varan  
esta. R

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Andrés Aguilar  
Florencia  
A. Díaz  
Sordomial  
Dio

Sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1965.

Señores asistentes.

- Presidente
- D. Diego Casquete de Prado
- Saraqumada.
- Concejales
- D. Agustín Eugenio Aguado
- " Antonio Díez Rey
- " Andrés Aguilar Venegas
- " José Milanda Sotta
- " Fernando Medina Montán
- Secretario
- D. José Gonzalo García.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se cumplieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

Adhe  
al has  
al Ex  
Aguila

Al iniciar la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1.º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmándola de conformidad.

unidad  
l. Beja-  
i.  
Presi-  
firmas  
rio, cer-

Solicitudes a la plaza  
vacante de Secretario de  
esta Corporación. —

2º.- A continuación se dió lectura de la comunicación de la Dirección General de Administración Local, a la que se acompañan quince solicitudes para la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento. Visto el contenido de dicha comunicación y examinada detenidamente cada una de las solicitudes, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad: Poner el veto a la solicitud de D. Ricardo Morte Sans, en razón a la sanción que figura en su expediente personal, no teniendo nada que oponer a las condiciones de los demás candidatos ni al nombramiento de cualquiera de ellos; pero esta Corporación vería con sumo gusto fuese nombrado para cubrir dicha vacante el solicitante D. Francisco-Javier Acedo Carrera, quien durante más de siete años ejerció el cargo de Oficial Económico-Administrativo en la Diputación Provincial de Cáceres y conocer por lo tanto los servicios de las Corporaciones Provinciales, tan ligados con los de los Ayuntamientos.

de 1965.

no vacante  
no vacante  
ajo la  
asquete  
u en la  
vacante  
e al mar  
var según  
convoc  
to Secre-  
ta, se pa-  
que con  
interior,  
manifi-

Adhesión del Ayuntamiento  
al homenaje tributado  
al Excmo Sr. Ministro de  
Agricultura. —

3º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del homenaje rendido al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en Badajoz, imponiéndose la Medalla de Oro de la Provincia por su labor como Presidente de la Excmo. Diputación Provincial durante dieciséis años. Añade que el mismo Sr. Ministro ha querido que dicho acto fuera íntimo. A este respecto, destaca el Sr. Alcalde la sencillez, eficacia, espíritu de trabajo y servicio que siempre admiso en el Excmo. Sr. D. Díaz-Ambrosio, quien tuvo siempre para Segura atenciones magnificas, resolviendo problemas de gran importancia para la localidad. Por ello, a pesar de que el Sr. Ministro haya deseado prescindir de actos de colubrón, actitud comprendida y elogiada al mismo tiempo, el Sr. Alcalde manifiesta que Segura, no puede de ninguna manera dejar de adherirse a este homenaje y propone que se acuerde esta adhesión en tribuna y le sea comunicado el acuerdo, al propio tiempo que oficiarle, ahora como Ministro, al igual

que antes como Presidente de la Diputación, ha  
mas entusiasta colaboración, aunque esta sea mo-  
desta, en todo aquello que este Ayuntamiento pueda  
colaborar en servicio de la Patria, la propuesta del  
Sr. Alcalde, fue aprobada por aclamación de todos  
los señores concurrentes.

Concesión de licencias mun-  
cipales de auto-turismo  
para el servicio público de  
viajeros.

4º.- Dada cuenta del expediente que se instruye para  
la concesión de licencias municipales para el ejercicio  
del servicio público de transporte urbano de viajeros de  
la clase B, solicitada por los vecinos José M<sup>te</sup> García  
Maya y Rafael Saramillo Rubio.

Examinados los informes emitidos por el Sindi-  
cato Provincial de Transportes y Comisión Delegada de  
la de Servicios Técnicos, así como las instancias pre-  
sentadas por referidos vecinos.

Visto lo dispuesto en el Reglamento Nacional de  
los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles lige-  
ros de 14 de noviembre de 1964, la Corporación por una-  
nidad acuerda: Conceder licencia para el ejercicio  
del servicio público de transporte urbano de viajeros de  
la clase B, a los solicitantes José M<sup>te</sup> García Maya y  
Rafael Saramillo Rubio, para los automóviles de su  
propiedad, marca Seat, matrícula SE-37.445; y marca  
Seat, matrícula BA-9.654 respectivamente, extendien-  
dose las correspondientes licencias por el Sr. Secretario  
del Ayuntamiento, haciendo entrega de las mismas a los interesados.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los  
concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Signatures]*  
Andrés Aguilera  
José Guisasa  
Rubio.

Señor  
F.  
D. Die  
Joa  
e  
D. Ag  
" An  
" An  
" José  
" Fer  
S.  
D. José

Secc  
cion.  
Sentir  
por au  
miento  
D. Ma

Sobre  
de un  
viend  
de Os

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1965.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado

Sauquemada,

Concejales,

D. Agustín Eugenio Aguado

" Antonio Diez Rey

" Andrés Aguilar Tenegas

" José Miranda Gata

" Fernando Medina Montero

Secretario

D. José Couceles García

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Sauquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, se pasó a tratar de los asuntos del " Orden del día " que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Muy Ilustre Sr. D. Manuel Medina Gata

2º Por el Sr. Presidente se manifestó a los reunidos, que proponía se hiciera constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Muy Ilustre Señor D. Manuel Medina Gata, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, e Hijo Predilecto de esta villa, y que se comunicase este acuerdo a su hermana D.ª Antonia Medina Gata. Así se acordó por unanimidad.

Sobre construcción de una Escuela y Vivienda en la Zona de Arcila.

3º A continuación se dio lectura del oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, relativo a la construcción de una Escuela y una vivienda en la Zona de "Arcila", por un importe total de 326.824'65 ptas, para que en caso de que por la Junta Central se autorizara dicha obra, correspondiera a este Ayuntamiento ingresar la aportación municipal de 16.341'33 pts. Ponderados los -

señores reunidos y tras amplia deliberación y estimando que la situación del campo en la actualidad es sumamente crítica, por lo que no es fácilmente previsible el porvenir de la Zona Rural de Areñola de este término municipal, en cuanto a aumento, estabilización o disminución del censo de alumnos en dicha Zona, se acordó por unanimidad — como norma de prudencia, no desistir de la posible construcción de una escuela y una vivienda en indicada Zona, si bien se aplaza esta construcción durante tres o cuatro meses en cuyo plazo se observará minuciosamente la evolución de la población, a fin de que cuando se efectúe la obra, sea con una base firme y segura, por estimar imprudente hacerlo en estos momentos de incógnita, y estimar que la cantidad del Presupuesto de la obra mencionada, en recta justicia distributiva pueda producir mayor bien en otra Zona. Una vez pasados los tres o cuatro meses se decidirá a desistir o a acometer la obra con todas sus consecuencias, comprometiéndose en este caso a efectuar el ingreso correspondiente.

Sobre construcción de 4 Escuelas en "Las Llanas de Santa María".

H.º.- El Alcalde da cuenta de que autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, la construcción de cuatro Escuelas, el Ayuntamiento tiene que poner el solar, estimando, dada la topografía del pueblo y sus proximidades, que el único solar que reúne las condiciones necesarias para dicha construcción, radica en la finca de los herederos de D. Manuel Salvador Gordon, denominada "Las Llanas de Santa María". Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad, que se efectúe el oportuno informe pericial al respecto, urgentemente.

Señ  
P  
D. Diez  
San  
Q  
D. Agu  
+ Ant  
+ And  
+ Jose  
+ Fern  
de  
D. Jose  
Sociedad  
del a  
Info  
del 12



No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: D. Diego Casquete de Prado, Sr. Miranda, D. Medina, and D. Aguilar]*

Sesion extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1965.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
Saraguemade.

Concejales.

- D. Agustin Eugenio Agudo
- Antonio Diaz Rey
- Andres Aguilas Benegas
- Jose Miranda Gata
- Fernando Medina Montero

Secretario

D. Jose Gonzalez Garcia

En la villa de Legua se dio a las veinte horas y treinta minutos del dia diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraguemade, se reunieron en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se paso a tratar los asuntos del "Orden del dia", que con sus acuerdos se relacionan:

- 1.ª Lectura y aprobacion del acta anterior.
- 2.ª Informe acerca del solar para

1.ª. Se dio lectura al acta de la sesion anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

2.ª. El Alcalde da cuenta de efectuado el oportuno informe pericial acerca del solar adecuado para

y esti-  
actua-  
es facil-  
del or-  
aumen-  
alum-  
lacl -  
posible  
en in-  
truccion  
se obser-  
pobla-  
a, sea  
re im-  
ognita,  
de la  
ibutiva  
i. Mna  
idira  
s sus -  
aso a  
mirada  
e la  
tamien-  
da la  
les, que  
nes me-  
lica  
muel ba-  
de -  
acion  
se efec-  
respec-



la construcción de  
4 Escuelas en los  
"Solares de Santa  
María"

la construcción de las cuatro Escuelas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, dicho informe pone de manifiesto que el único lugar por su proximidad al pueblo, por su emplazamiento y condiciones de terreno, es el solar que forma parte de la finca "Solares de Santa María", propiedad de los herederos de D. Manuel Gavado Gordón, y, precisamente, la porción de finca que hace ángulo entre el acceso Norte a la localidad, llamado también camino de Cabera la Vaca, y el camino que conduce a la Rivera de Ardila. Tras amplia deliberación y teniendo en cuenta los números 2º y 3º del artículo 41, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, habida cuenta de la utilidad pública que supone la adquisición al citado solar, la absoluta urgencia de la obra y dado ser este solar el único apto para la misma, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para concertar directamente con los dueños la adquisición del solar, con amplias facultades para convenir el precio y para la firma de los documentos precisos o en caso de no llegar a un acuerdo iniciar los trámites para la expropiación forzosa por razones de utilidad pública.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas, treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Andrés Aguilera

José Arisaca

*[Signature]*

Adrián

*[Signature]*

Señor  
D. Diego  
Taj  
D. Agu  
Ant  
And  
Jose  
Borr  
Fern  
D. Jose

Señor  
del ac  
Sobre  
exce  
por el  
gesti

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1.965.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Casquete de Prado

Tاراquemada

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado

Antonio Diez Rey

Andrés Aguilar Viegas

José Miranda Gata

Tomás Maya Casquete

Fernando Melina Montero

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tاراquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar de los asuntos del "Orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Sobre recaudación de exacciones municipales, por el sistema de gestión directa.

2º Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de que el día 31 del corriente mes y año, finalizaba el contrato de arrendamiento suscrito por este Ayuntamiento y el Gestor-aportado D. Fernando Pérez Oliva para el cobro de las distintas exacciones municipales durante el presente año, proponiendo que en lo sucesivo se recauden dichas exacciones, cuyo importe ha de cubrir el Presupuesto de ingresos de este Municipio, por el sistema de gestión directa. Enteraos los señores reunidos, se acuerda por unanimidad, que a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, dicha recaudación se efectúe por el procedimiento de gestión directa, de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local de 24 de

Prorroga del Presupuesto de 1.965, y que rija interinamente para 1.966.

Reconocimiento del 7º quinquenio al Oficial Sr. Gonzales Garcia.

Reconocimiento del 1º quinquenio al Cabo-Jefe de la Guardia Municipal.

Junio de 1.955, y el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.-

3º Por el Secretario-Interventor se da cuenta de que hasta la fecha no ha sido posible confeccionar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio para el próximo año 1.966, por encontrarse pendiente de estudio la nivelación del mismo, al no contar con ingresos suficientes para dicha nivelación; en vista de lo cual, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 688 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda prorrogar el Presupuesto de 1.965, y que rija interinamente para el próximo año 1.966, hasta que se confeccione y sea aprobado el correspondiente a dicho ejercicio 1.966.

4º. Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Oficial Sr. Gonzales Garcia, afeto a la Plantilla de esta Corporación, en la que solicita la concesión y reconocimiento del 7º quinquenio a partir del próximo día 1º de enero 1.966. Vistos los artículos 330 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, y 81 y 82 del Reglamento de 30 de mayo de 1.952, e informe de la Secretaría acreditativo de la circunstancia de contar el exposante con treinta y cinco años de servicios computables en la indicada fecha, se acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el septimo quinquenio con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha de primero de enero de mil novecientos sesenta y seis.

A continuación se da cuenta de la instancia que eleva a este Ayuntamiento el Cabo-Jefe de la Guardia Municipal, D. Manuel Garduño Luengo, afeto a la Plantilla de esta Corporación, en la que solicita la concesión y reco-

Cesión  
"Cerr  
ria  
Emili

Justo  
muel

Info  
de

s loca-

que has-  
e el Pre-  
te Mu-  
narse-  
os al  
dia ni-  
cuenta  
Regimen  
dad de  
el Presu-

na el  
e y sea  
ido 1966.  
yunta,  
lecto a  
ue soli-  
quinque  
1966.

men lo-  
eglamen  
creata-

ontar  
servi-  
se auxi-  
naciona-  
omicos  
de pri-  
eis.

istan-  
bo-fo-  
voluno  
mysora-  
reco-

nocimiento del primer quinquenio a partir del día 1º de enero de 1966. Vistos los artículos 330 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y 81 y 82 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, e informe del Secretario municipal acreditativo de la circunstancia de contar el exponente con cinco años de servicios computables en la indicada fecha, se acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el primer quinquenio con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha de primero de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Cesión parcela en el  
"Cerro Gordo", de Ma-  
ria Romero Menaya, a  
Emilio Dominguez Cañas

5º.- Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscitada por la vecina Maria Romero Menaya, en la que solicita que la parcela n.º 20 del Padron n.º 1, del "Cerro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento y que administraba su difunto esposo Ramon Roberto Dominguez, sea adjudicada al tambien vecino Emilio Dominguez Cañas, por no poder seguir cultivandola, acordandose por unanimidad acceder a lo solicitado, y que el referido Emilio Dominguez Cañas, suscriba el contrato correspondiente.-

Instancia de Ma-  
nuel Sanchez Maya.

Tambien se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Manuel Sanchez Maya en la que solicita un trozo de terreno para un solar al final de la calle Correderas, acordandose por unanimidad pase la Comision de Policia Urbana por dicho lugar e informe sobre el particular.

Informacion de la  
Alcaldia.

6º.- El Sr. Alcalde informo ampliamente a la Corporacion de los asuntos pendientes de resolucion, entre ellos del escrito n.º 1207, fecha 24 de las corrientes, dirigido al Sr. Gobernador civil, en el que se comunica a

38  
dicha superior Autoridad del estado ruinoso en que se encuentra el edificio "Ayuntamiento", proponiéndole al propio tiempo la inmediata realización de nuevo edificio por ser muy necesaria y urgente.

S./ Adquisición del solar para la construcción de 4 escuelas en los "Solanos de Santa María".

7º.- El Alcalde da cuenta de haber llegado a un acuerdo con los herederos de D. Manuel Lavado Gordón, propietarios de la finca "Solanos de Santa María", para adquirir 1.952'50 m<sup>2</sup> de la citada finca, en el precio de buarenta y tres mil novecientas cincuenta pesetas (43.950'00). Esta porción de finca que se adquiere es segregación de la denominada "Solanos de Santa María" de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiareas que linda al Norte con otra que perteneció a D<sup>a</sup> Aniana Amaya (hoy de los herederos de D. Manuel Lavado); este con casa y bodega de la finca cuando con mayor cabida perteneció a la referida D<sup>a</sup> Aniana Amaya (hoy de los sesosolidos herederos de D. Manuel Lavado); Sur con camino de Cabera la Vaca, hoy acceso Norte a la población, y Oeste, con camino que conduce a la Rivera de Ardila.

La porción que se adquiere de la descrita finca se segrega en su vértice S.O. y queda delimitado así: al Norte y Oeste con resto de la finca matriz; al Sur, con camino de Cabera la Vaca o acceso Norte a la localidad y Oeste, con camino que conduce a la Rivera de Ardila.

Da cuenta asimismo el Alcalde de que se lo queda pendiente la formalización del correspondiente documento público. Conociendo todo lo cual, por unanimidad se aprobaron todas las gestiones realizadas por la

Sobre  
lore de  
dno b  
Manu

uinoso  
entormien-  
mediata  
muy ne-  
llegado  
del da-  
blano de  
m<sup>2</sup> de la  
tres mil  
. Esta  
regacion  
ial de una  
tiareas  
cio a D<sup>o</sup>  
Manuel  
ca cuan-  
fuerza D<sup>o</sup>  
herederos  
de cabera  
cion, y  
uiera de  
a deseri-  
y queda  
Parte con  
i camino  
la loca-  
e a la  
e que es  
m del  
Conou-  
se apone  
por la

Sobre cambio de nom-  
bre de parte calle Pe-  
dro Crespo, por el de  
Manuel Medina Gata

Alcaldia en cumplimiento de anterior acuerdo de fe-  
cha 10 de Diciembre actual, ratificandose por unani-  
midad facultar al Sr. Alcalde para la firma del  
correspondiente documento publico de compra-venta.

8<sup>o</sup> Por ultimo se acuerda por unanimidad,  
cambiar el nombre de la calle Pedro Crespo, en el  
trazo que va de General Mola a Romano, por el  
de Manuel Medina Gata, una vez que se reali-  
cen las obras de pavimentacion en indicada  
via.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion a las veintidos horas,  
treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo  
que yo el secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
José Amargosa  
Medina  
Sociedad  
Antonio Aguilera  
Tomás Maya

Señon extraordinaria del dia 13 de enero de 1966.

- Señores asistentes.
- Presidente,  
D. Diego Casquete de Prado  
Taraquimada.
- Concejales,  
D. Agustin Eugenio Agudo  
" Antonio Diez Rey  
" Jose Miranda Gata  
" Fernando Medina Montero  
" Andres Aguilar Benegas
- Secretario  
D. Jose Gourelau Garcia

En la villa de Segura de Lion, a las veinte horas y treinta minutos del dia doce de enero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Taraquimada, se reunieron en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar seccion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascripto secretario.

Abierta la seccion por el Sr. Presidente, se paso a tratar los asuntos del "Orden del dia," que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

1º Se dio lectura al acta de la seccion anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

S/ Creacion de dos nuevas Ordenanzas fiscales, y modificacion o reforma de las Tarifas de varios de las existentes.

2º Por el Sr. Presidente se manifesto a los reunidos que como se hacia constar en la convocatoria, iba a procederse a la formacion de dos nuevas Ordenanzas fiscales, la relativa a la tasa sobre prestacion de los servicios de alcantarillado, y la correspondiente a suministro de agua a particulares, asi como al examen y reforma de varios de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor, y seguidamente por el infrascripto secretario se dio lectura del expediente tramitado en el que consta Memoria de la Alcaldia y Dictamen de la Comision de Hacienda, en vista de lo cual los señores asistentes acuerdan por unanimidad, tras un amplio y detenido estudio de las mismas, aprobar el referido Dictamen, y que, conforme al mismo, queden redactadas las Tarifas de las nuevas Ordenanzas y la modificacion de las que constan en este expediente, en la forma que a continuacion se expone.



Ordenanza n.º 5-Bis de nueva creación.- Casa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.- Se fija la tarifa siguiente: Por cada acometida en edificios para desagües de aguas residuales, con inclusión de las que sean comunes a varios edificios, y por separado, 50.00 pts. anuales, y por cada salida de agua por albañales 25 pts también anuales.

Ordenanza n.º 17-Bis de nueva creación.- Casa por el suministro de agua a particulares.- Se establece un consumo mínimo mensual de cinco metros cúbicos, a razón de cuatro pesetas cada metro, y se fija el precio de la cantidad de agua que excede del consumo en el mismo importe.

Ordenanza n.º 1.- Casa sobre aplicación del sello municipal en documentos.- Se aumenta la tarifa en la forma siguiente: Por cada certificado que expida la Secretaría o la Alcaldía sobre documentos relativos al último quinquenio; por los de conducta, vecindad y acuerdos municipales 20 pts. Por los certificados de documentos cuya fecha daten de más de cinco años 25 pts. Por cada autorización o licencia de cualquier clase 20 pts. Por cada instancia que se presente por cualquier motivo, 15 pts. Por cada visado de la Alcaldía en las guías de ganado vacuno mayor 12 pts. Vacuno menor 10. Cerdos cebados 6. Cerdos menores, lanares y cabrios 3. Ganado menor 2. Volantes y fes de vida 10 pts. Conduces municipales 10. Por cada visado de la Alcaldía en documentos privados 6 pts. y por cada autorización de matauras blomiciliaarias, cada cabera 10 pesetas.

Ordenanza n.º 2.- Casa sobre servicio del Voz Pública.- Se aumenta la tarifa en la siguiente forma: Por cada bando que se lleve a efectos a petición de parte, 10.00 pts.

Ordenanza n.º 4.- Casa por licencias de apertura de establecimientos.- Se modifica la tarifa en la siguiente forma: Por cada licencia de apertura de establecimientos en la Plaza de España y calles adyacentes, 200 pts. en las demás calles, 100. Por cada licencia

a las doce de la noche de la casa en horas del día, por asistencia

se pasará, que

tercer queidad, fir-

reunidos

toria, iba

ordenamos

in de los

diente a

al esa-

cales ac-

infrascrito

ntado en

stamen de

los se-

tras un

mo, que

Ordenamos

en este

se expre-



de apertura de establecimientos con un capital de 50.000 pts. en adelante, 500 pts. Las licencias para traslados de industrias o comercios a nuevos locales, se tributarán el cincuenta por ciento de la tarifa anterior. Para las licencias por ampliación o reforma de los establecimientos existentes, así como para traslados de los mismos, continuarán sin modificación alguna.

Ordenanza n.º 5.- Tasa sobre el servicio de Mercado municipal.- Se modifica la tarifa en este sentido. Por cada puesto lateral de la Plaza, fijo 250 pts al mes, y eventual, 10 pts diarios. Por cada puesto central de frutas, hortalizas etc. 4.º pts. Los puestos de bebidas, continuarán igual, 10.º pts. diarios.

Ordenanza n.º 9.- Tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros.- Se reforma en este sentido. Por cada metro de suelo o vía pública ocupado con escombros en la Plaza de España y calles que desembocan en la misma, cada semana o fracción, 15 pts; en las demás calles, cada quince días o fracción, 10 pts. Además se consigna la posibilidad de concertar, con rebaja de un veinte por ciento.

Ordenanza n.º 10.- Tasa por la entrada de camiones en edificios particulares.- Se modifica en la siguiente forma: Por cada taller de construcción o reparación de vehículos, por cada entrada y año, 350 pts. Por cada entrada y año, en edificios particulares 75.º pts.

Ordenanza n.º 11.- Tasa sobre salientes a la vía pública.- Se modifica la tarifa en este sentido. Por cada reja que sobresalga del nivel de la línea de fachada 15.º pts. Por cada balcón que sobresalga 25.º, y para los demás salientes no especificados 10 pts anuales.

Ordenanza n.º 14.- Tasa sobre ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc. Queda modificada la tarifa y aumentada en la siguiente forma: Por cada puesto, barracas y casetas de venta por m² y día 3.º pts. Por cada puesto de churrros y

Solici-  
da 6  
ra. 1.

000 pts  
inclus  
inventa  
por am-  
s, asi co-  
sin mo-

recuerdo  
1. Por cada  
eventual,  
ortolizos  
ial, 10<sup>00</sup>

la via  
lo. Por ca-  
bros en  
nima, ca-  
ada quin  
posibili-  
into.

le carna-  
siguien-  
nacion de  
cada en-

a la via  
2. Por ca-  
e fasha-  
25<sup>00</sup>, y  
pto anual  
de la  
a mo-  
niente  
de venta  
urros y

Bornales instalados en la via publica, pagaran por dia la tasa de 15 pts.

Ordenanza n<sup>o</sup> 16. Casa sobre Rodaje y arreastre de vehi-  
culos por vias municipales. - Se aumenta en la Tarifa: Remol-  
ques con caballos dedicados al transporte, 300 pts. anuales.  
Remolques con traccion mecanica 100 pts anuales.

Ordenanza n<sup>o</sup> 17. Casa sobre carga y descarga de mer-  
cancias en la via publica. - Se modifica la Tarifa en la for-  
ma siguiente: Articulos cuyo valor sea inferior a 5.000 pts  
la tonelada, por cada 100 kilogramos o fracion, 0'75 pts,  
y articulos cuyo valor exceda de 15.000 pts en adelante, la  
tonelada, por cada 100 kilogramos o fracion, 1'50 pts.

Las restantes Ordenanzas en vigor, quedan sin modifi-  
cacion alguna.

Se acuerda tambien que las Ordenanzas de referencia,  
se expongan al publico por termino de quince dias, con-  
forme dispone el articulo 319 del Reglamento de Haciendas  
Locales de 4 de agosto de 1952, que pasado dicho plazo  
se remitan a la Superioridad, a los efectos de su aproba-  
cion definitiva, y que, una vez aprobadas por la Superiori-  
dad, entren en vigor para el actual ejercicio de 1966,  
y continuaran vigentes en todos los ejercicios economicos  
siguientes, hasta tanto no sean anulados o modificados  
por acuerdo expreso de la Corporacion, o por disposicion  
de ley.

Solicitud de Ayu-  
da Economica pa-  
ra 1966.

2.<sup>a</sup> Seguidamente se da lectura al oficio-circular del  
Hono. Sr. Srte Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesor-  
amiento de las Corporaciones Locales, de fecha 10 de enero de  
1966, por el que se comunica que si este Ayuntamiento pre-  
tende obtener en el actual ejercicio de 1966, ayuda economi-  
ca transitoria, deberia remitir antes del dia 31 del co-  
rriente mes, por conducto de la Jefatura Provincial de  
Inspeccion y Asesoramiento, el expediente comprensivo de  
la documentacion prevista en la instruccion segun-  
da, parrafo 3, de la Orden del Ministerio de la

Gobernación de 12 de Diciembre de 1963. A este respecto, el Secretario-Interventor informa ampliamente acerca de la situación económica de la Corporación. Los señores reunidos, tras amplia deliberación y después de estudiar con detenimiento la repercusión económica que supone la implantación de nuevas Ordenanzas fiscales, así como la reforma de otras ya existentes, y también la repercusión económica sumamente desfavorable que supone el pago de las cantidades fijadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1965, para atender a los gastos de conservación limpieza y calefacción de edificios escolares, como igualmente las mejoras graduables por actualización de pensiones al personal de clases Pasivas de este Ayuntamiento, durante el presente ejercicio, y los atrasos por este mismo concepto desde 1º de enero de 1964, ven la imposibilidad de nivelar el presupuesto, y tras un minucioso estudio, se acuerda por unanimidad, facultar todo lo ampliamente que en derecho fuere necesario al Sr. Alcalde Presidente D. Diego Basquete de Prado Saragumada, para que en nombre y legal representación del mismo, eleve la correspondiente instancia al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que, con invocación del lo que dispone el artículo 6º de la Ley 108/1963, de 30 de Julio, se solicite una Ayuda Económica transitoria por importe de Cientos setenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesetas (376.185'00) como recurso especial que permita nivelar el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, firmando las concurrentes

Se  
D. Die  
Jau  
D. Agu  
• Ant  
• For  
• Fern  
• An  
D. Jose  
D. Ber  
ción  
Recon

de lo que yo el secretario certifico.

José Miranda      Félix      Joaquín      José Gausales

Sesión ordinaria del día 28 de Enero 1.966.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Basquete de Prado  
 Faraguemada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo

• Antonio Díaz Rey

• José Miranda Pata

• Fernando Medina Montero

• Andrés Aguilar Benegas

Secretario

D. José Gausales García

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Basquete de Prado Faraguemada, se reunieron en la casa consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria, y con asistencia del infrascripto secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día" que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmando la de conformidad.

Reconocimiento del

2º - Vista la instancia elevada a este Ayunta-

5º quinquenio al Ofi- miento por el Ofi- cial Sr. Cardenal Gato, cial Sr. Cardenal Gato efecto a la Plantilla de esta Corporación, en la que solicita la concesión y reconocimiento del quinto quinquenio a partir del día 12 de enero de 1966. Vistos los artículos 330 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y 81 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, e informe de la Secretaría acreditativo de la circunstancia de contar el exponente con veinticinco años de servicios computables en indicada fecha, se acuerda por unanimidad conceder a referido Fumionario el quinto quinquenio con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha de doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Nombramiento de Tallador y Pesador de los moscos del R. 1966. 3º. Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar Tallador de los moscos del R. 1966, y revisiones anteriores, a D. Manuel Cardenio Obengos, y Pesador de los mismos, a Don Antonio Diez Rey.

Jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas. 4º. Tambien se acuerda por unanimidad, fijar el jornal medio de un bracero en la localidad para 1966, a efectos de quintas, en la cantidad de ochenta pesetas.



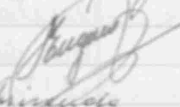


Autorización obras en la casa nº 10 de la calle Cap. Navarrete. 5º. A continuación se acordó por unanimidad, autorizar a la Maestra Nacional D<sup>a</sup> Maria-Dolores Diaz Bejarano, para que haga las mejoras que estime oportunas en la casa que habita propiedad de este Ayuntamiento, en la calle Capitán Navarrete nº 10, cuyas mejoras a pesar de hacerlas por su cuenta, quedarian en beneficio del Ayuntamiento.

Alquiler de la planta Baja del edificio en Plaza de España para Casa Ayuntamiento. 6º. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores del Pleno, que dado el estado ruinoso en que se encuentra el edificio Ayuntamiento, el cual como todos saben se ha derrumbado parte del mismo, y se encuentra en muy

mal estado el restante, y ante posibles desgracias personales, habia realizado gestiones para el traslado de las oficinas, Juzgado y demás dependencias a la planta baja del edificio en Plaza de España n.º 11, propiedad de la viuda de D. Felix Bermudez Gambrano, mediante el pago de la renta mensual de 1.500 pesetas, y condicionado a la aprobacion del Pleno. Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad, aprobar todas las gestiones realizadas por la Alcaldia, y que seguidamente sean trasladadas dichas dependencias al citado edificio, abonandose la renta convenida de 1.500 pts mensuales, facultandose al Sr. Alcalde, para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento, en nombre y representacion de este Ayuntamiento.

7.º A continuacion se dio lectura de dos escritos del Excmo Sr. Gobernador civil, en el que se comunica la concesion a este Ayuntamiento de una subvencion de 50.000 pesetas, y otra de cien mil. por la Comision de Servicios Tecnicos, para mitigar el paro obrero. Enterados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan: Que dichas cantidades se empleen en la pavimentacion y saneamiento de las calles bristo de la Peja, Pedro Crespo, Sindicato, y otras, en las épocas de mayor numero de parados.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, a las veintitres horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.-

  
 por el Sr. Alcalde  
  
  
  


Sesión ordinaria del día 28 de febrero 1.966.

Señores asistentes.

Alcalde,

D. Diego Casquete de Prado  
 Tavaquemade.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Aguado

" Antonio Díaz Rey

" José Miranda Gata

" Fernando Medina Montero

" Andrés Aguilar Benegas

" Tomás Maya Casquete

Secretario,

D. José Gonzales Garcia

En la villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tavaquemade, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día" que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación  
 del acta anterior. -

1º. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Concesión anticipo  
 reintegrable al alguacil  
 Sr. Aradillas. -

2º. Dada cuenta de la instancia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento, D. José Aradillas Oyola, y teniendo en cuenta las razones expuestas y sus circunstancias familiares, se acuerda conceder al mismo un anticipo reintegrable de tres mil pesetas, que satisfará dentro del actual ejercicio económico de mil novecientos sesenta y seis.

Instancia de Agustín  
 Boscano Díaz.

3º. A continuación se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Agustín Boscano Díaz, en la que solicita la instalación de una churrería, en la Plaza de Abastos, o en el sitio conocido por el "Toyanco", caso de no poder ser instalado, en el día Plaza, acordándose por unanimidad, que la misma, pase a informe del Sr. Jefe local de Sanidad.

Señ

D. Die  
 Ta

D. Ac

" Ar

" Jo

" Fer

" An

" Bo

S  
 D. J



1.966,

las veinti-  
 cinco y seis,  
 Diego  
 e reunie-  
 ron tamien-  
 te al mar-  
 chon ordi-  
 nario, y  
 rido.  
 dente,  
 orden  
 cionan.  
 anterior  
 unanimi-

y manifieste si alguno de los puestos que existen en la citada Plaza de abastos, reúne las condiciones higiénicas, para la instalación de dicha clurrería.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, firmando los concurrentes de lo que yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ada por  
 Aradi-  
 caronas  
 liaves,  
 Miyo  
 ue ca-  
 economi-  
 ce la  
 Agust-  
 ita la  
 la Pla-  
 lo por  
 instala-  
 e por  
 eta  
 ad.

Señores asistentes.

Alcalde,

D. Diego Casquete de Prado  
 Tavaquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo

" Antonio Diez Rey

" José Miranda Bata

" Fernando Medina Montero

" Andrés Aguilar Benegas

" Tomás Maya Casquete.

Secretario

D. José González García.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo 1966.  
 (Elección de Procuradores en Cortes.)

En seguida de lo que se dio a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en la sala de actos del Consistorio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Diego Casquete de Prado Tavaquemada, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura a la circular n.º 28 del Gobierno civil, comunicando a este Ayuntamiento, que por orden del



Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de febrero último, se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de esta provincia, para el próximo domingo día 20 de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de febrero de 1.955, y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta, y en votación secreta, con el siguiente resultado.

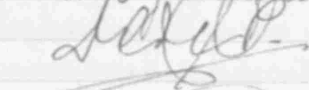
D. José Miranda Gata, 6 votos.

D. Fernando Medina Montero, 1 voto.

Resultando elegido D. José Miranda Gata, por 6 votos.-

La elección se verificó, sin que surgieran incidencias.

Cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordándose se expediran la credencial y certificaciones que procedan.-



Baquillo

F. Medina

Domini Maya

José Miranda



José Miranda

Ser

D. Die  
Tal

D. Ag

" An

" An

" Jos

" Fern

Secretu

del a

Pres

del

Aut

lacio

duen

Sesión ordinaria del día 28 de marzo 1966

e fedia  
 nes de  
 los Me  
 ximo  
 uerdo  
 febrero  
 os pre-  
 to de  
 ueda-  
 rentes.  
 sario  
 se pro-  
 stación

Señores asistentes.

Alcalde,

D. Diego Casquete de Prado  
 Tajaquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo

" Antonio Diez Rey

" Andrés Aguilar Tenegas

" José Miranda Gata

" Fernando Medina Montero

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas del día veintiocho de marzo, de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tajaquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del " Orden del día," que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior.

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Gestión económica del Municipio.

2.º Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de la gestión económica del Municipio, extendiéndose la Comparación de los Ingresos y Pagos realizados a partir de la sesión anterior, y encontrándolos debidamente justificados, acuerdan prestarle su aprobación.

revoca-  
 las  
 la ex-  
 ción

3.º A continuación se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que pueda concertar la carga y descarga de mercancías en la vía pública, con varias empresas de Transportes, con motivo de la elevación de la Tasa, que regula esta tasa, y que ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Autorización a Destilaciones Borchas Chindurreta, S. A. de Sevilla

4.º Se dió cuenta de la instancia presentada por D. José Soriano Martínez, en nombre y representación de la firma "Destilaciones Borchas Chindurreta, S. A. de Sevilla"

para instalar calderas  
de destilación.

Instancia de Agustín  
Llorano Díaz.

Churrera S.A. de Sevilla, solicitando para dicha Entidad la oportuna autorización para instalar una caldera de destilación de plantas aromáticas, en cada uno de los sitios de este término denominados "Los Malinillos" y "Las Angustias". Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que con ello no puede originarse perjuicio alguno al Municipio, ni al vecindario, por unanimidad se acuerda. Conceder a referida Entidad la autorización solicitada durante la campaña 1966, previo el pago a los fondos municipales de la cantidad de 250 pesetas, por la ocupación de los terrenos.

5º Liquidamente se da cuenta del informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad, relativo a la instancia que presentó en este Ayuntamiento el vecino Agustín Llorano Díaz, el cual solicita la instalación de una churrería en la Plaza de Abastos. Visto el informe de referencia, en el cual se consigna no hay inconveniente alguno en que se instale la misma en uno de los Puestos vacantes de la Plaza de Abastos, siempre que se acondicione de forma que los humos de la lumbre y del aceite no molesten a los demás puestos y público en general, para lo cual debe construirse una cocina con plancha cerrada y tiro al exterior y con el fin de evitar los humos del aceite, debe de estar dotada de una chimenea suficientemente amplia para que sobresalga bastante de donde se encuentre el perol. Dicho de baldosín blanco de 1'80 m. Se construirá con garantías contra incendios y debe tener constantemente un extintor. Las cenizas todos los días deben ser apagadas y retiradas de la citada Plaza

Recoditos  
en ex-  
ción

de Abastos. Enterados todos los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, autorizar a referidos Agustín Soriano Díaz, para que instale la citada Alurrería en la Plaza de Abastos, siempre que se cumplan las condiciones que se exigen en dicho informe, y que la obra que necesite hacer en el referido Puesto sea por cuenta de dicho interesado, la cual si una vez efectuada no le interesa continuar con dicha industria, quedará a favor de este Ayuntamiento, si a éste le interesa, o bien tendrá que dejar el Puesto en su primitivo estado.

En cuanto a su instalación en la vía pública al sitio conocido por "El Toyanco", o en la Plaza de España; se le autoriza para que lo instale previos los trámites oportunos y siempre que se encuentre debidamente autorizado por los Organismos competentes para la instalación de expresada industria, y que este acuerdo se comuniqué al interesado.

6º Se acuerda por unanimidad, reconocer los siguientes créditos, que se incluirán en el expediente de habilitación y suplementos de créditos con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, y que a continuación se detallan:

Al Farmacéutico, D. Abdulio Rodríguez-Armiño, por medicamentos servidos a la Beneficencia municipal, resto del año 1.965, la cantidad de 23.404'01 pesetas.

Id., idem, al personal activo, 6.213'15 pts.

Id., idem, al personal pasivo, 1.149'30 pts.

A Idem de D. Diego Pangel, por fluido eléctrico suministrado por los motores elevación de agua, para el abastecimiento de la localidad, resto del año 1.965, la cantidad de 3.550'82 pesetas.

Reconocimientos de créditos para habilitación en expediente modificaciones.

a di-  
para  
plantas  
de este  
Los Am-  
niendo en  
ejercicio  
de una-  
2 Insti-  
te la  
solos mu-  
1, por  
orme -  
relativo  
entamien-  
El soli-  
n la Pla-  
na, en  
te algu-  
no de  
bastos,  
que los  
blesten  
al, pa-  
a con  
m el fin  
estar  
nte am-  
lande  
in blan-  
s con-  
nte un  
ben ser  
lara

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Jose Miranda

S/ Conu  
supue  
pica.  
Prado  
las No

Sesión ordinaria del día 28 de abril 1966.

Señores asistentes

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
Taraquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo  
 + Antonio Díaz Rey  
 + Fernando Medina Montero  
 + Jose Miranda Gata  
 + Andrés Aguilar Benegas

Secretario

D. Jose Gonzalez Garcia

En la villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Taraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del Tomismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria y con asistencia del infrascrito secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior

1º- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprue-

vein-  
lo que

S/Consignación en el Pre-  
supuesto de 1.966, de lim-  
pieza, calefacción, alum-  
brado etc. de las Escue-  
las Nacionales. -

ban por unanimidad, firmandola de conformidad.

2º.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de lo que dispone el artículo 52 de la Ley 169/65, de la Jefatura del Estado, Instrucción Primaria, en la cual se establece que la conservación, reparación y vigilancia de los edificios escolares, incluyendo las viviendas para Maestros, así como la limpieza, alumbrado y calefacción de las Escuelas Nacionales, correrá a cargo de los Municipios, para lo cual consignarán en sus respectivos Presupuestos las cantidades necesarias a tal fin. Visto igualmente que el párrafo 6º del citado artículo 52, establece - igualmente que la Comisión Conjunta de los Ministerios de Gobernación y Educación Nacional, señalará los casos en que el Estado haya de subrogarse en el pago de estas obligaciones por el carácter deficitario de la Hacienda municipal, haciendo efectivas estas cantidades a través de los Ayuntamientos; la Corporación municipal, tras un amplio y minucioso estudio acordó por unanimidad: Que encontrándose este Ayuntamiento en el caso antes referido al ser deficitario no pudiendo en la actualidad nivelar el Presupuesto para el actual ejercicio de 1.966, al tener que consignar en el mismo, la cantidad de sesenta y una mil quinientas veinte pesetas (61.520'00) para el pago de estas atenciones habiendo terminado que acudir a la Ayuda Económica al amparo de lo dispuesto en el artº 6º de la Ley 108/63, por cuantía de 198.160'58 pesetas en el ejercicio de 1.964, cuya cantidad fue concedida a este Ayuntamiento por Consejo de Ministros del mes de Octubre de 1.965; y por 191.758'08 pesetas en 1.965, para cuya cantidad, ha hecho la oportuna proposición el Ministerio

66.

Señalación  
del  
vivienda  
a del  
ado  
Casa  
los u-  
al  
de cele-  
vocato-  
o-  
vidente,  
orden  
sección  
aportu-

de la Gobernación según escrito que obra en este Ayuntamiento del Hono. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, fecha 31 de Diciembre de 1965. Esta Corporación municipal, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde, todo lo ampliamente que en Derecho fuere necesario, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleve la correspondiente instancia a la Comisión Conjunta de los Ministerios de Gobernación y Educación Nacional, solicitando la cantidad antes expresada de 61.500 pesetas, para poder atender al pago de estas atenciones, de acuerdo con lo establecido en el repetido artículo 5º, párrafo 6º de la mencionada Ley 169/65.

Fiel  
breis

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

3º A continuación el Sr. Alcalde dió lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 1 de los corrientes, en la que comunica para conocimiento de la Corporación municipal, que por el Ministerio del Hacienda se ha librado la cantidad correspondiente a la asistencia económica transitoria del ejercicio 1964, a favor de este Ayuntamiento, la que ha sido contestada por esta Alcaldía, participando a dicha superior autoridad, habiéndose recibido expresada cantidad, y al mismo tiempo, agradeciéndole los desvelos en beneficio de nuestro pueblo.

s/ Co  
bel  
cleas  
les.

Nombramiento de Comisionado ante la Junta de Clasificación.

4º - Acto seguido se acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento en el juicio de revisiones de los moros de los reemplazos 1966, 1964 y 1962, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recaudación n.º 11, que tendrá lugar el próximo día

Instan



2 en 14.  
 exal  
 del Ser.  
 iento, fe.  
 iación  
 ultar  
 ue en  
 nombre  
 leve la  
 conjunta  
 relón Ma.  
 expresa-  
 al pa  
 estable  
 6º de  
 una a  
 fecha  
 para co-  
 2, que  
 librado  
 stencia  
 14, a fa-  
 o con-  
 lo a -  
 ciclo  
 no, ago  
 nuestro  
 imidad,  
 miento  
 e los -  
 2 Fuente  
 e Recla-  
 2 día

Fiestas del Santo  
 bristo de la Peña.

S/ Concurso de Em-  
 bellecimientos Mu-  
 cles Urbanos y Rura-  
 les.

Intancia de Jose Ma.

11 de mayo, al Auxiliar de este Ayuntamiento, D.  
 Jose Dich. Cata, a quien se expedirá la oportu-  
 tina credencial, y que se abonen al mismo, los  
 gastos de desplazamiento y dietas, así como el via-  
 je de los mozos, con cargo al Presupuesto ordinario  
 del año actual.

5º Seguidamente y por unanimidad se acuer-  
 da facultar al Sr. Alcalde, todo lo ampliamen-  
 te que fuere necesario, a fin de que pueda  
 realizar las gestiones precisas, para la publi-  
 cación de las fiestas del Santo bristo de la  
 Peña y aniversario de la Liberación, que se  
 celebrarán como siempre, en el mes de Septiem-  
 bre próximo, con el fin de darle más realce  
 a dichas fiestas, autorizándolo al mis-  
 mo tiempo, para que pueda suscribir cuan-  
 tos documentos sean necesarios para ello.

6º Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la  
 circular recibida de la Comisión Provincial  
 de Información, Turismo y Educación Popular  
 de fecha 28 de abril último, sobre el Primer Con-  
 curso Provincial de Embellecimiento de Nucleos  
 Urbanos y Rurales de la Provincia. Estudiada  
 por la Corporación detenidamente dicha  
 circular y deliberando ampliamente sobre  
 las importantes mejoras rediradas en el aspec-  
 to urbanístico que contribuyen poderosamente  
 a su embellecimiento, se acuerda por una-  
 nidad participar esta Corporación en dicho  
 concurso, como asimismo, aceptar las bases  
 que lo rigen, al propio tiempo que se facul-  
 ta al Alcalde para redactar la correspon-  
 diente memoria y suscribir la oportuna so-  
 licitud.

7º A continuación se dió lectura de la



sero Rodriguez.-

instancia presentada por el vecino José Ma-  
sero Rodriguez, en la cual solicita, que si  
es posible, le sea construido por este Ayun-  
tamiento, un quiosco en el Paseo público,  
para dedicarse a la venta de periódicos, no-  
velas, caramelos, etc, por no poder trabajar,  
debido a encontrarse enfermo e impedido  
para realizar otras clases de trabajos. En-  
terados los señores reunidos, por unanimi-  
dad se acordó: Que la referida instancia -  
que el pendiente de estudio, hasta la resolu-  
ción que proceda.

Información de la  
Alcaldía.-

8º Acto seguido el Sr. Alcalde informó a los  
señores del Pleno, que como a todos consta, a par-  
tir del año 1960, en que tomó posesión de dicho  
cargo, se han realizado las obras de pavimenta-  
ción de las calles Ramirez de Prado; Generalísimo  
Franco; Nuestra Señora de Guadalupe; Balvo Sotelo  
Ramón y Cajal; General Mola; y Dada Cardenal,  
asi como la de Pedro Crespo (hoy Manuel Me-  
dina Gata) y calle Romano, como igualmente la  
Plaza de España y la de Quijote (de blanco), habien-  
dose con ello logrado un magnífico avance en la  
buena pavimentación.

En cuanto a alcantarillados, se han realizado  
los correspondientes a calle Cubillos, Romano, Bue-  
navista, Chaves Garcia, Calleja Blanca, Travesía de  
los Remedios, Correderas, final de la calle Santa  
brus, y calles General Mola, Castilla, Mesones, Al-  
ta, Pedro Crespo, Cristo de la Reina, Portugali-  
jo y otras, habiéndose logrado en estos seis años  
terminarse de realizar el alcantarillado casi to-  
tal de la población, unos seis mil metros que  
faltaban de los casi nueve mil de longitud de  
calles existentes, cuyas obras han podido rea-

lirarse con cargo a subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el paro obrero, por un importe de 670.000 pts, y con cargo al Impuesto para la Prevención del Paro obrero, por importe de 208.886'08 pesetas, además de las consignaciones en los Presupuestos Ordinarios de cada uno de estos años. También han contribuido los vecinos, poniendo materiales de pavimentaciones y alcantarillados en parte notable, a pie de obra, como así mismo con fondos obtenidos por la campaña de Navidad, con el fin de mitigar el paro obrero.

Igualmente se han realizado, terminándose en 1964, los accesos a la población a través de la Comisión de Servicios Técnicos, así como el saneamiento de las calles Fuente y Pedreras, que han sido adoquinadas y asfaltadas los enlaces de dichas calles a la carretera de Fuente de Cantos a Segura, con un presupuesto de hasta cerca de dos millones de pesetas.

Se han construido y están próximas a inaugurarse cuatro Escuelas y dos viviendas para Maestros, que embellecen el lugar donde se han enclavado.

Por todo lo expuesto, estima esta Alcaldía hecho un compendio de la labor realizada en estos años que unida a la de mi antecesor de feliz memoria, ha proporcionado al pueblo un cambio fundamental en su fisonomía urbanística, teniendo que resaltar ser esta labor más meritoria por la falta de medios económicos y por la colaboración de los vecinos en años calamitosos, pues ha supuesto un notable sacrificio económico, pero realizado este voluntariamente con un auténtico

sentido de la union.

El Sr. Alcalde termino la informacion, dando las gracias a todas las componentes del Pleno por la colaboracion y ayuda que en todo momento le ha sido prestada por los mismos en beneficio de los intereses de nuestro pueblo.

Sobre la plaza de secretario de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de haberse publicado provisionalmente los mandamientos de Secretarios de Administracion Local de segunda categoria, dandose la circunstancia de quedar inhevolmente vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, la cual seria conveniente acumularla al secretario de un pueblo limitrofe. Dado por el momento la deficiente situacion economica del Municipio, por estar pendiente de cobro la Ayuda economica de 1.965, se acuerda por unanimidad; suspender de momento la realizacion de gestiones, para dicha acumulacion, y si pasado un tiempo prudencial no se hubiera logrado el cobro de dicha ayuda economica, se reconsideraria el asunto.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo 1966.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
 Talaquemade.

Concejales,

D. Agustín Pláguimo Aguado

Antonio Díez Rey

José Miranda Gata

Fernando Medina Montero

Andrés Aguilar Benegas

Tomás Maya Casquete

Secretario

D. José González García

En Segura de León, a las veinte horas del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

( Sigue al folio siguiente )

Presupuesto de Gastos.		Pesetas.
Cap. I	Personal activo.	876.867'00
II	Material y diversos.	303.238'00
III	Clases Pasivas.	20.136'00
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	12.147'00
VI.	Extraordinarios y de capital	88.329'00
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	13.156'00
Total del Presupuesto de Gastos		1.315.873'00

Presupuesto de Ingresos.		
I.	Impuestos directos	290.213'00
II	Impuestos indirectos	1.589'00
III	Casos y otros ingresos.	146.573'00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	767.149'00
V.	Ingresos patrimoniales	19.329'00
VII	Eventuales e imprevisos	91.020'00
Total del Presupuesto de Ingresos.		1.315.873'00

- Resumen -		
Importan los Gastos.		1.315.873'00
El. los Ingresos.		1.315.873'00

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la casa consistorial, y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.



"orden del día," que con sus acuerdos se relacionan. Adm  
trium

Lectura y aprob. del acta anterior.

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmánola de conformidad.

Aprobación buena del Presupuesto Ordinario de 1.965.

2.º Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1.965, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 Dobre de 1.965. —	209.176'82	}
Prestos por cobrar al final del ejercicio	452.185'88	661.362'70
Prestos por pagar al final del ejercicio		613.658'34
Superavit.		48.704'46

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que con arreglo al artículo 791, número 1, de referido Texto legal, la aprobación que acababa de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprob. buena de

3.º Se somete al Pleno el examen y -



relacio-  
Administacion del Pa-  
trimonio del año 1.965.

esion an-  
an por  
nidad.-  
fiesta  
ion y  
Presu-  
ño 1.965  
tramita-  
ste Cesto  
al.

do por  
ulta que  
a y justi-  
La mis-  
sido por  
la Corpe  
obarda  
da, y

661.363'70

613.658'34

48.704'46

dente.

21, de

el aca-

provisio-

bra de

Asso-

limitiva

en y -

aprobacion en su caso de la cuenta anual de Admi-  
nistracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio  
de 1.965, una vez cumplidos todos los tramites conteni-  
dos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Co-  
mision Permanente del que resulta que dicha Cuen-  
ta esta debidamente rendida y justificada. Del  
resultado de exposicion al publico y examinada  
que ha sido por los señores asistentes, tras de-  
liberar, la Corporacion acordo por unanimi-  
dad aprobarla en la forma que se presenta  
reelctada, cuya aprobacion tiene el caracter  
de definitiva, segun se detalla a continua-  
cion:

Capital activo. — 1.696.443'00

Del. pasivo. — 548.204'72

Diferencia. — 1.158.237'28

No hubo mas asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente levanto la sesion a las vein-  
titres horas, firmando todos los concurren-  
tes, de lo que yo el Secretario, certifico.

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1966.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
 Tapaquemada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado

• Antonio Días Rey

• José Miranda Gate

• Andrés Aguilar Benegas

• Fernando Medina Montero

• Tomás Maya Casquete

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta minutos del día - veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tapaquemada, se reunieron en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria y con asistencia del infrascrito secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden

del día", que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior.

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmando la de conformidad.

Aprob. provisional de los Padrones de exacciones de arbitrios. —

2º A continuación se dió cuenta, de que por la Secretaría del Ayuntamiento, han sido confeccionados y presentados para su examen y aprobación los siguientes padrones correspondientes al actual ejercicio de mil novecientos sesenta y seis.

a.) Base por aprovechamiento especial de la vía pública, sobre canalones, bajantes y aleros, que viertan sus aguas a la misma, o terrenos del consim, cuyo padron lleva incluido los salientes a la vía pública.

b.) Base por la entrada de carruajes en edificios particulares, situados en el casco urbano.

c.) Base por rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Cesi  
 el "C  
 Vidre  
 Fram

Inst.  
 na

1966.

a los  
día -  
tos se-  
Sr. Alcal-  
quenda,  
de este  
del mismo  
to de es-  
nvocato.  
ito se-

esidente,  
?º orden  
onar.  
ción  
pueblos  
unidad.  
que por  
sido con-  
ciamen  
correspon  
cientos

social  
bajantes  
ionia.  
r inclu-

jes en  
casos

vehículos

Cesión parcela en  
el "Cerro Gordo", de  
Dionisio Rey Venegas a  
Francisca Rasero.

Inst. de Ignacio Pi-  
na Blanco.

b.)- Casa por el servicio de alcantarillado.

c.)- Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Examinados referidos padrones y encontrándose debidamente confeccionados y ajustados a las respectivas Ordenanzas que regulan tales exacciones, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestarle su aprobación provisional, y que se respongan al público por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados y que pasado dicho plazo se acordara lo que proceda.

3º Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscitada por el vecino Dionisio Rey Venegas, en la que solicita que la parcela n.º 118 del Padrón n.º 7 del "Cerro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento, y que administraba el referido interesado, sea adjudicada a la también vecina Francisca Rasero Gonzalez, por no poder seguir cultivándola, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, y que la referida Francisca Rasero Gonzalez, suscriba el contrato correspondiente.

4º Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa Ignacio Pina Blanco, motivada por haber dado a luz su esposa Carmen Taramillo Rey, dos niños gemelos, hecho que tuvo lugar el día 17 de Junio último, por la que solicita subsidio de lactancia, por carecer de recursos y medios económicos para criar a ambos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda informar favorablemente la petición y que se remita el expediente a la Excm. Diputación Provincial, por tratarse de un vecino que no tiene otros recursos más que los propios de un obrero eventual agrícola, estimándose de necesidad y una obra

de caridad la concesión del subsidio o socorro que en estos casos viene concediendo la Corporación Provincial.

Inst. de Saturnino Romero y Manuel Garduño.

5º Vistas las instancias presentadas por D. Saturnino Romero Pérez, Guardia municipal de este Ayuntamiento, y D. Manuel Garduño Buego, babol jefe, solicitando ayuda familiar correspondiente a sus hijos Anunciación-Luisa Romero Aguilar habida en su matrimonio el día 21 de mayo de 1.966, y Diego-Manuel Garduño Esquivelo, nacido el día 3 de junio de 1.966, respectivamente, se acuerda por unanimidad se incluya en nómina a los mismos para la percepción de los beneficios correspondientes.

Festejos de San Roque

6º A continuación se acuerda por unanimidad autorizar al Mayordomo de San Roque, para que organice los festejos en honor del Santo Patrón.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitres horas, firmando todas las concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures]*  
Rodrigo José Miranda  
Baque  
Tudela

Comis. Mayor

Secretaria  
Sra

San

D. Diego

D. Ag

An

San

D. For

lectu

acta

Ex am

exped

y supl

sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1966.

acorro

corporación

Señores asistentes.

Presidente

Dr. D.

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqumada.

ciudadal

Concejales

no luan-

liar co-

isa Ro-

onio el

del Gar-

2. Lino

por una

s mis-

licios

D. Agustín Eugenio Agudo  
Antonio Díez Roy

Andrés Aguilar Berlegas

José Miranda Gata

Fernando Medina Montero.

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de bicin a las veintuna horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los "asuntos del orden del día" que con sus acuerdos se relacionan.

unani-

san

en ho-

y el Sr.

titres

es, de

Lectura y aprobación del

acta sesión anterior. -

Examen y aprob. de un

expediente de habilitación

y suplementos de créditos. -

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmandola de conformidad.

2º.- Se dió cuenta del expediente que se instruye con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos, cuyo importe se destinan a cubrir las partidas y nuevas consignaciones para los fines que se detallan en la Memoria inicial del mismo, y

Resultando: Que las habilitaciones que se proponen importan la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientas dieciocho ptas, un ctmo (35.418'01), y los suplementos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos (38.286'75), cuyo importe total es de setenta y tres mil setecientos cuatro pesetas, setenta y seis céntimos.

Considerando: Que el superavit del anterior ejercicio asciende a la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cuatro pesetas, setenta y seis céntimos (48.704'75), por lo que la diferencia ha de cubrirse mediante transferencia de las partidas

del Presupuesto que se estimen reducibles, y cuyo importe no ha sido ni será invertido en el año actual, por considerar necesario aplicar su importe para el pago de las partidas y conceptos que constan en la Memoria inicial del expediente.

Considerando: Que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día quince de octubre último, aceptó en principio las habilitaciones y suplementos de que se trata, y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Los señores del Pleno asistentes, por unanimidad acuerdan: Prestar su aprobación a los suplementos y habilitaciones de créditos, por el importe de Setenta y tres mil setecientos cuatro pesetas, con setenta y seis céntimos (73.704'76), y que el expediente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 de la misma.

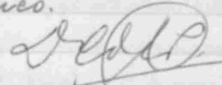
Voto de gracias a los tres Auxiliares de la Secretaría. —


3º.- Seguidamente el Secretario-Interventor, manifiesta a la Corporación que, con motivo de su enfermedad, intervención quirúrgica y periodo post operatorio, los tres Auxiliares Srta. Romero Pérez y Sres. González García y Días Gata, habían desarrollado en la oficina un trabajo impropio, hasta el punto de despachar todos los asuntos de los distintos servicios en tiempo reclamatorio, aunque para ello tuvieron que hacer jornadas de casi el doble de la normal, siendo mas de destacar la labor llevada a cabo por la Srta. Romero, que estuvo al frente de la Secretaría-Intervención, por cuyo motivo, estima, se han hecho acreedores a que por la Corporación se conceda a dichos Funcionarios un Voto de Gracias.


El Ayuntamiento a la vista de lo expuesto por el

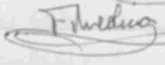
Secretario, interiniendo la totalidad de los señores asistentes para ensalzar el trabajo realizado, buena voluntad y desinterés de expresados Funcionarios y por considerarlo justo, por unanimidad acuerda: Conceder un Voto de gracias a los Auxiliares de la Secretaría Srta. Maria Romero Pérez, Don Juan González García y Don José Díaz Sata, a que hace referencia el apartado 1º del artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Admón. local, a quienes se notificará este acuerdo y que se anote en sus expedientes personales el contenido del presente acuerdo.

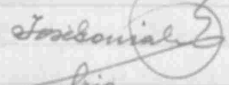
No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitres horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

  
 Presidente

  
 Secretario

  
 Sr. [Name]

  
 Sr. [Name]

  
 Sr. [Name]

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1966.

- Señores asistentes.
- Presidente  
D. Diego Casquete de Prado  
Saraquemada
- Concejales.  
D. Agustín Eugenio Aguado  
Antonio Días Rey  
Andrés Aguiler Benegas  
José Miranda Gata  
Fernando Medina Montero  
Tomás Maya Casquete
- Secretario.  
D. José Fonsalbe García.

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1.º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Operación de Tesorería.

2.º.- El Ayuntamiento Pleno conoció por íntegra lectura la ley 108/1963, de 30 de julio, así como el Decreto 2.524/1963, de 23 de septiembre, Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1964 y Orden de 22 de marzo de 1966 (Boletín Oficial del Estado del 28), referente a operaciones excepcionales de Tesorería para atender al pago de los aumentos de gastos de personal derivados de la actualización de pensiones ordenada en el artículo n.º 10 de la indicada ley 108/1963, de 30 de julio y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de abril de 1964; conoció asimismo el Informe del Secretario-Interventor Municipal sobre la circunstancia que aconseja el cancierto de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artículo 783 de la ley de Régimen Local vigente; y, previa deliberación, adoptó, con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma ley, los siguientes acuerdos:

Primero! Solicitar del Banco de Crédito local de



España, para los fines expresados en el punto 1º de expresada Orden de 22 de marzo de 1966, un anticipo de Tesorería por un importe de hasta 284.172'00 pesetas que será reembolsado, con sujeción a lo establecido por la referida Orden (Punto 5º, apartado a). En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se ceñirán a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1º de agosto de 1945 (B.O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se considerarán aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato en las condiciones siguientes:

a.) La Orden de 22 de marzo de 1966 se denominará a todos los efectos "la Orden"; la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, "MUNPAL"; y el Banco de Crédito Local de España "el Banco".

b.) Cuantía del anticipo - Pesetas (284.172'00) Doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesetas, o la menor que se estimara por el Banco.

c.) Desarrollo de la operación. - Al conocerse la liquidación efectuada por la MUNPAL, y la cantidad reducible, en su caso, correspondiente a los apartados b), c) y d) del Punto 2º de la Orden, el Banco fijará la cuantía del anticipo y procederá a transferir el importe líquido a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación. El Banco queda facultado para efectuar directamente la transferencia a la Delegación Provincial de la MUNPAL, dando cuenta en la misma fecha a esta Corporación.

d.) Plazo para reintegro. - Como máximo cuatro años a partir del 1º de julio del año en que se concluya la operación. El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda, se amortizará en cuatro anualidades iguales, pagaderas trimestralmente por cuartos partes, sin perjuicio de las

modificaciones en cuantía y plazos que se acordaran entre ambas partes. En los Presupuestos Ordinarios de gastos de los años en que haya de efectuarse el reembolso, la Corporación consignará las anualidades resultantes del concierto de esta operación para su abono al Banco; y en el ejercicio en que se concierte la operación liquidará, si no existiera, la consignación necesaria para atender al pago de los intereses y comisión que devengue el importe del anticipo a razón de 4'75 por 100 anual.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda, a el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna, por amortización anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

e) Los recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos según los números uno al nueve del apartado e) del Punto 3º de la Orden, que se considerarán como garantía específica desde la fecha en que la operación se concierte hasta la de su amortización, además de la general, y sin perjuicio de las que sitale el Banco en caso de insuficiencia, o de la liberación que acuerde de las mismas, al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente, son las siguientes:

Conceptos	Consignación en el Presupuesto de 1966.
Compensación de carácter mínimo por exacciones suprimidas.	208.886'00
Compensación por el recurso especial de nivelación	441.164'00
Pecargo 18 por 100 Esora Licencia Fiscal.	10.800'00
Id. id. en el Impuesto s/ el rendimiento del trabajo personal.	439'00
Recargas del recargo en el arbitrio provincial s/ el producto neto.	NO tiene.
Participación en los ingresos sustitutos del suprimido arbitrio s/ la Riqueza Provincial.	61.900'00
Arbitrios s/ la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria.	273.974'00
Participación en la Contribución Territorial, Urbana y Rústica y Pecuaria.	NO tiene.
Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales	55.196'00

f) Tipo de interés y comisión: 4'75 por 100 anual.

g) Retención en Hacienda: Las cantidades que sur

cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del Punto 3º de la Orden de 11 de enero citada, de aplicación según el Punto 4º de la Orden, se retengan por la Delegación de Hacienda y libren a favor de el Banco hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión, y gastos, se aplicarán al reembolso en la cuantía anual conocida, o en la que, con la conformidad de el Banco acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "plazo para reintegro".

h.) Perfeccionamiento del contrato y efectividad del mismo: Este contrato de Esorería se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación formulada en los términos que quedan expuestos; y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato al ser suscrita la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este documento, a continuación de la firma del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según lo previsto en el Punto 12º de la Orden de 11 de enero de 1.964, lo cual se comunicará a la Corporación.

i.) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Esorería, aprobado por Orden de 1º de agosto de 1.945 y en el Decreto de 12 de diciembre de 1.962 así como en la Orden, tantas veces mencionada, serán las habituales del Banco y se comunicarán a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

j.) Otras condiciones: -En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de el Banco, aprobados por Reales Decretos de 22 de julio de 1.925 y 9 de agosto de 1.926, y modificados aquellos, por la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de noviembre de 1.947 (Boletines Oficiales del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1.946 y por Decreto de 11 de agosto de 1.953 (Boletines Oficiales del Estado de 6 y 12 de septiembre siguiente) y en

ordenar  
de pas-  
bolos, la  
ntes del  
y en el  
ría, si no  
er al pa-  
pase

u deuda,  
ades la  
noticia-  
los suce-

los por  
c) del  
ia espe-  
esta la de  
de las que  
on que  
la Corpo-

ación en el  
to de 1.966.

886'00

167'00

800'00

439'00

ene.

900'00

974'00

ene.

196'00

ene. ene

las demás disposiciones vigentes, singularmente el Decreto-ley de 30 de julio de 1962 de Nacionalización de el Banco.

Será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1943 (B. O. del Estado de 13 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 4ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Asimismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato-tipo de préstamo, autorizadas por la citada Orden de 1º de agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que acuerde prestar su conformidad a que a partir de la fecha de concesión del anticipo excepcional de Tesorería por el Banco sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento, procedentes de los conceptos y en las cantidades que figuran consignadas en el Presupuesto Ordinario Municipal de ingresos de 1966, o sean:

Conceptos	Consignaciones
Participación por el suprimido arbitrio sobre la Piqueza Provincial.	61.900'00
Arbitrios sobre las riquezas Urbana y Rústica y Pecuaria.	273.974'00

por cantidad igual al importe de dichas consignaciones, de acuerdo con lo que establece en el punto 4º de la Orden del 22 de marzo de 1966 que considera de aplicación, entre otros, el séptimo de la Orden de 11 de enero de 1964.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificación por triplicado, que lo acredite, en unión de los restantes documentos a que se refiere el apartado d) del punto 5º (números 1 al 7) de la Or-

deu, sean enviados a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Cuarto.- Facultar tambien al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidación que pase a el Banco concretando las cantidades que corresponde pagar a la Corporación por intereses y comision en el periodo anterior al de amortización; y por intereses, comision y amortización en los siguientes, hasta la cancelación de la deuda. Asimismo se le faculte para solicitar la acumulación del importe de los intereses y comision a la deuda principal, si lo estimara necesario, justificándolo debidamente ante el Banco; y que

Como consecuencia de todo lo anterior se dirija a el Banco dándole cuenta de la adopción de estos acuerdos, para su puesta en ejecución, en los terminos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y las normas de detalle que se convenga.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintitres horas, firmando todos los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: J. Colón, J. Aguilar, A. López, Tomás López, and another signature]*

crita-beg

marco  
nto, rum-  
Orden,  
ar que  
o tipo

usulas.  
adas por  
se opon-

inicial  
de la  
ría por  
don por  
ceptos  
compus-

aciones

0'00

1'00  
uaciones,  
le la  
apli-  
e enc-

o para  
las me-  
i para qu  
ito, en  
e refiere  
le la Cr-

Sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1966

Resi  
Padron  
a Sat

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saragunada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo  
" Antonio Díez Roig  
" Andrés Aquilar Venegas  
" José Miranda Gata  
" Fernando Medina Montero.

Secretario

D. José González García.

en la villa de Segura de León, a las veintina horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saragunada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del 'orden del día' que con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprob. acta  
sesión anterior. —

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, firmandola de conformidad.

Inst. de D. Francisco Rey  
Díaz. —

2º.- Dada lectura de la instancia presentada por D. Francisco Rey Díaz, en nombre y representación de D. Pelas Sandes Arjona Velasco, vecino de Scillo, en la que manifestista tiene en proyecto instalar una línea eléctrica desde el transformador del depósito de aguas para el abastecimiento público hasta la finca "El Veinticuatro", cuya línea también serviría la finca "Inmadame" y pasando ésta por terrenos del Ayunt. en "Las Pedreras", "Cerro Gordo" y "Llanos de Santa María" solicita la autorización para poner los postes que sean necesarios. Visto por el Ayuntamiento que la autorización solicitada no perjudica los intereses generales del Municipio ni a particulares por unanimidad se acuerda: Conceder autorización para la colocación de los postes que sean necesarios con el fin de tender la red eléctrica proyectada en los sitios antes mencionados en los puntos que menciona el solicitante en su instancia.

1966

Resion parcela n.º 61 del  
Padron 3, del Cerro Gordo  
a Saturnino Romero Perez

3.º - Seguidamente fue leído escrito de la vecina Encarna-  
cion Diaz Garcia, la cual participa al Ayunt.º que la parcela  
propiedad del mismo y que dicha señora tiene en arrendamiento  
sita en el "Cerro Gordo" Padron n.º 3, parcela 61, la deja a dispo-  
sicion del Ayunt.º por no poder administrarla. Seida tambien  
instancia suscrita por el vecino Saturnino Romero Perez, el cual  
manifiesta que, teniendo conocimiento de que la vecina Encarnacion  
Diaz Garcia, deja la parcela desierta anteriormente, la solicita en  
las mismas condiciones que la tenia explotada Encarnacion Diaz. El  
Ayuntamiento vista ambas escritas acuerdan por unanimidad: Or-  
denar al vecino Saturnino Romero Perez, la parcela 61 del padron n.º  
3, del "Cerro Gordo" por la misma renta e igualdad de condicio-  
nes que la venia administrando Encarnacion Diaz Garcia, y que se  
se suscriba nuevo contrato.

No habiendo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
levantó la sesion a las veintidós horas, firmando los con-  
currentes, de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Aquino  
Rodriguez  
Socios  
Sec.

veintin-  
re de mil  
cia del  
aque-  
al de este  
ismo que  
lebrar  
moca-  
escrita-

se pasó  
que con

terior,  
udaba

la por D.  
D.º Pelar  
mani-  
desde el  
ivante pu-  
bren ser-  
terrenos  
nos de  
r los pas-  
que la  
s genera-  
idad se  
cion de  
eder la  
cciona-  
e en su



Sesión extraordinaria del día 21 de octubre 1966

Señores concurrentes

- Presidente  
 D. Diego Casquete de Prado  
 Saragüemada.
- Concejales  
 D. Agustín Eugenio Agudo  
 „ Antonio Díez Rey  
 „ Andrés Aguilar Venegas  
 „ José Miranda Sate  
 „ Fernando Medina Houtos
- Secretario  
 D. José González García.

En Segura de Lion a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saragüemada, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las veintinueve horas y — aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 del corriente mes, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1957.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

- D. Francisco Maya Medina, elegido en 1960.
- „ Antonio Díez Rey, elegido en 1960.

Grupo de representación Sindical.

- D. Andrés Aguilar Venegas, elegido en 1960
- „ Tomás Maya Casquete, elegido en 1960.

Grupo de Entidades

- D. Abelio R. Arrijo Carreras, elegido en 1960.
- „ Angel Sardino Chaoce, elegido en 1963, solamente por tres años y fallecido.

Señ  
 D. Di  
 Ja  
 D. Ag  
 „ Ab  
 „ An  
 „ Jo  
 „ Fer  
 „ Es  
 D. Jon  
 Costura  
 anter  
 Breca  
 del 7m  
 culos a

1966

trabaja de  
sistional  
casque-  
tamien-  
efecto  
respu.  
p. y -  
nterior,  
sesion  
to de  
in de  
novame

Y despues de acordar que se requiera certificacion de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del cens electoral conforme esta ordenado, se levanta la sesion a las veintidos horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Fernando, Aguilar, and another signature]*

Sesion extraordinaria del dia 26 de octubre 1966.

rtinantes  
firmen  
1.958  
conce-  
is; y la-  
ollido -  
en los -  
6 ses obje-  
tes:

- Señores asistentes.
- Presidente  
D. Diego Casquete de Prado  
Saraguenada.
- Concejales.  
D. Agustín Bugenio Agudo  
Antonio Díez Troy  
Andrés Aguilar Venegas  
Josi Miranda Gata  
Fernando Medina Mantos  
Eomias Maya Casquete  
- Secretario -  
D. José Gonzales Garcia

En la villa de Segura de Leon, siendo las veintinueve horas del dia veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Casquete de Prado Saraguenada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, el objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del dia" que con sus acuerdos se relacionan:

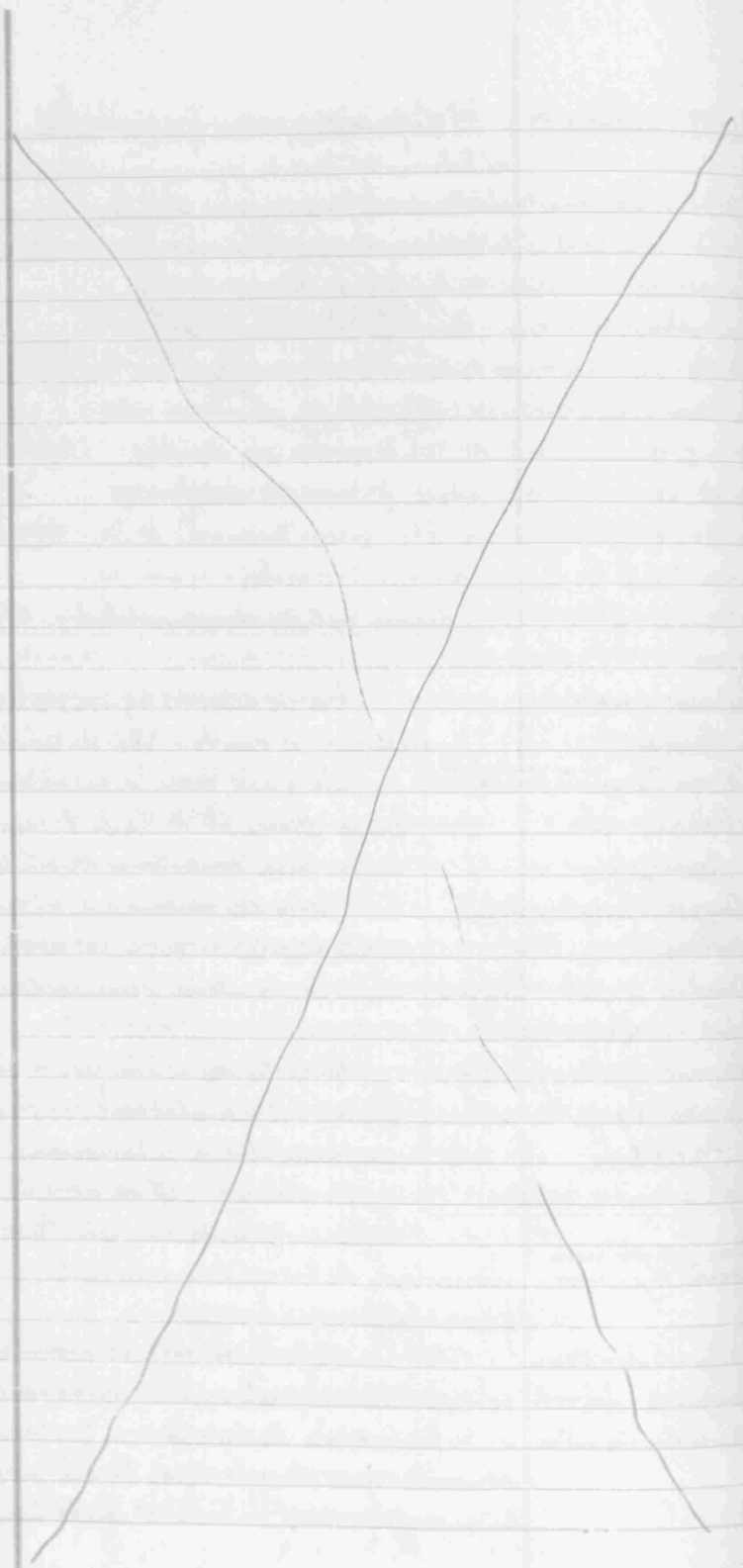
lectura y aprob. acta anterior.

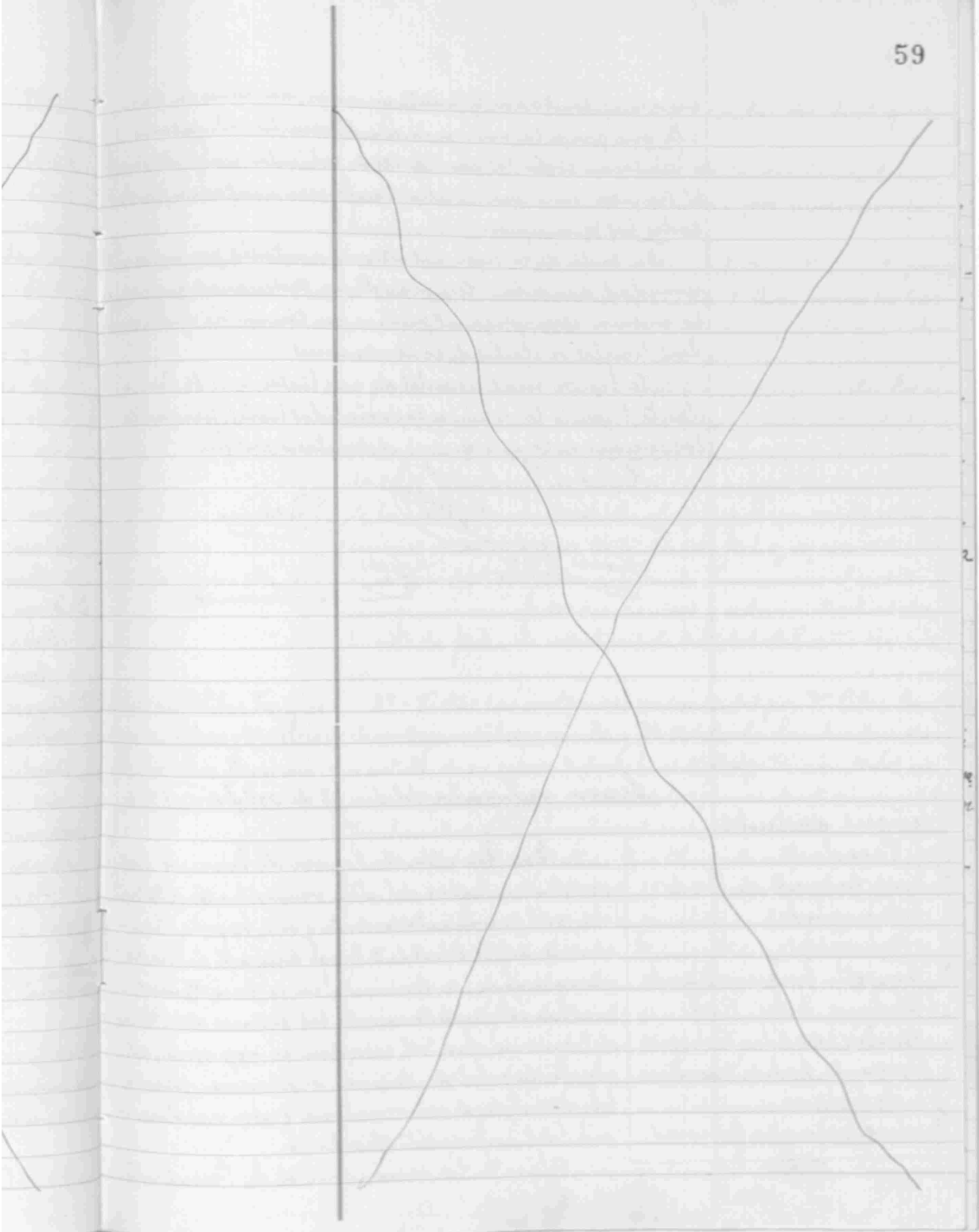
1º.- Se dio lectura al acta correspondiente a la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, firmándola de conformidad.

Creacion Ordenanza del Impuesto sobre vehiculos a motor via publica

2º.- Por el Sr. Presidente se manifestó a los reunidos que como se hace constar en la convocatoria, se iba a proceder a la formacion de la nueva Ordenanza sobre vehiculos a motor que circulen por la via publica, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4º de la ley 48/1966, de 23 de julio,

5 por tes





cuya implantación y puesta en vigor, así como la tarifa que grava la misma lo son de carácter obligatorio y tributarán todos los poseedores de vehículos residentes en el término municipal. Dicha Tarifa será uniforme para todos los Municipios.

En vista de lo cual, los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Aprobar dicha Ordenanza y que la misma se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Tomás Díaz

Holmes

José Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1966.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saraqunada.

Concejales:

D. Agustín Bugueiro Agudo  
Antonio Díez Reif  
Andrés Aguilar Benegas  
Fernando Medina Montero

Secretario

D. José Sarralés García

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saraqunada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abrta la sesión por el Sr. Presidente.

Director del ac

Procurador  
González

Inst. c  
Arjona  
de Se

la ba-  
terio  
antes en  
e para

lectura y aprobacion  
del acta anterior. —

una-  
g que  
prince

Reconocimiento 4º, quin-  
quenio al Auxiliar, Sr.  
González García. —

2. Presi-  
mando

note  
D

Inst. de Dª Pilar Sanchez-  
Arjona Velasco y Dª Adelai-  
da Sanchez Zamorano. —

de 1.966.

, a las  
octubre  
la Presi-  
c Prado  
Poninto-  
del Pleno  
au, al  
previa  
isten-  
idente

se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que  
con sus asuntos se relacionan:


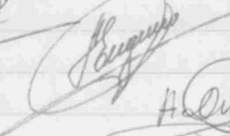
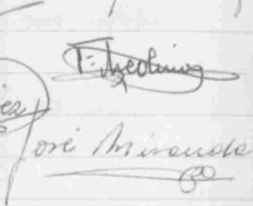
1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior,  
que los señores asistentes aprobaron por unanimidad,  
firmandola de conformidad.

2º.- Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por  
el Auxiliar de esta Secretaría Municipal D. Juan Gonzalez Gar-  
cía, afecto a la Plantilla de esta Corporacion, por la que soli-  
cita la concesión y reconocimiento del cuarto quinquenio,  
a partir del día veintiseis de octubre en curso. Vistos los ar-  
tículos 330 de la Ley de Régimen local (Texto refundido), de  
24 de junio de 1.955, y 81 y 83 del Reglamento de 30 de mayo  
de 1.952, e informe del Secretario Municipal acreditativo -  
de la circunstancia de contar el exposante con veinte años de  
servicios computables en la indicada fecha, se acuerda por  
unanimidad conceder a referido Funcionario el cuarto -  
quinquenio con efectos económicos y administrativos desde  
la citada fecha de veintiseis de octubre del año en cur-  
so.

3º.- Vistas las instancias presentadas por Dª Pilar San-  
chez Arjona Velasco, viuda, y Dª Adelaida Sanchez Zamorano,  
asistida de su esposo D. José Luis Hidalgo Pinón, todas ve-  
cinas de Scillo, propietarias de las fincas de este término "El  
Veinticuatro" y "Suanadame" respectivamente, en cuyas -  
instancias manifiestan: Que teniendo en proyecto insta-  
lar una línea eléctrica de 15 K. V. para la electrificación  
de dichas fincas, desean encauchar en la casa del trans-  
formador del depósito de abastecimiento de agua de esta villa,  
no interrumpiendo en nada el funcionamiento de men-  
cionado transformador. El Ayuntamiento despues de am-  
plia deliberación en la que tomaron parte todos los señores  
asistentes, acuerda por unanimidad conceder la licen-  
cia solicitada, a las peticionarias, para encauchar el  
título de precario reservándose el Ayuntamiento la libre  
revocabilidad en cualquier tiempo de dicha licencia,

sin obligación por su parte de indemnizar a los concesionarios los daños y perjuicios que en su caso se les irrogare por la revocación. Dado el carácter gracioso de la licencia, no podrá ser invocada por los usuarios como base de derechos adquiridos en el futuro, ni supone limitación, servidumbre o gravamen alguno sobre estos bienes municipales de servicio público; y que este acuerdo se comuniqué a los interesados.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión, a las veintidos horas, firmando los concurrentes, de que certifico.

  
  
  
H. Dices  
Jori Miravete

### Sesión extraordinaria del día 21 Diciembre 1966.

#### Señores asistentes

##### Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
 Toluquimada.

##### Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado

4 Antonio Dila Rey

4 José Miranda Rata

4 Fernando Medina Montero

4 Andrés Aguilar Venegas

4 Tomás Maya Casquete

##### Secretario Vocal

Srta. María Romero Teres

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas, del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Toluquimada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia de la Auxiliar encargada accidentalmente de la Secretaría, Srta. María Romero Teres.



concesio-  
 opare por  
 no po-  
 derechos  
 evidum-  
 ipales  
 ne a los  
 y el Sr.  
 dos ho-  
 certifico.  
 1.966.  
 on, a  
 centimo  
 sesenta  
 el alcalde  
 mada,  
 ial de w-  
 leno del  
 prusan.  
 traordi-  
 vocato-  
 re Encar-  
 uetaria,

Lectura y aprobación  
 del acta anterior.  
 Mejoras de labores y  
 renovación de convenios  
 Administrativos con el  
 Personal Contratado de  
 este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día," que con sus anexos se relacionan:

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

2º A continuación se da por el Sr. alcalde una versión sintética del expediente tramitado por orden del mismo, para mejorar las retribuciones del personal laboral contratado y renovar los convenios administrativos con los mismos, anualmente formalizados, dando así cumplimiento de una parte del Decreto 2419/1966, de 10 de Septiembre, que fija el salario mínimo en 84 pesetas diarias, y de otro a la norma S. X. S. de 10 de agosto de 1.965, por la que se aprueban las Instrucciones para formación y tramitación de Presupuestos en 1.965, aplicable también a 1.967.

Se da lectura por el Secretario-Interventor de las retribuciones que actualmente perciben y las que los interesados desean percibir teniendo en cuenta el número de horas que trabajan realmente, es decir:

Encargada limpieza oficinas, en 1.966.....	6.800 pts.	en 1.967. —	10.500 pts.
Encargado motoras del agua	10.800 "	del	18.000 "
Encargada limpieza Matadero	1.800 "	del	3.000 "
Tel. del Mercado abastos.	6.400 "	del	8.400 "

Por el Secretario-Interventor, se da el previo informe que a continuación se bosqueja: a) que los mencionados obreros están incluidos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, apartado 4, y en la Instrucción 1, número 8.1.8.4, para la aplicación de la Ley 108/1.963, considerando son justas la elevación solicitada, teniendo en cuenta que sus retribuciones son muy bajas y pueden incluirse plenamente en el artículo 8, respecto

a la renovación de los convenios administrativos con los mismos.

Con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: elevar los haberes del Personal Contratado y en la cuantía solicitada, y que por el Sr. Alcalde asistido del Secretario que suscribe, se formalicen los correspondientes convenios administrativos debiendo surtir sus efectos en el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1.967.

Sobre reconocimiento de créditos al Farmacéutico Sr. Rodríguez-Armiño.

3º Seguidamente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 10 de Diciembre de 1.966, ordenando la iniciación de un expediente de Reconocimiento de créditos en favor del Sr. Farmacéutico de esta villa, D. Abelio Rodríguez-Armiño para el pago de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal y al Personal de clases Pasivas, durante el ejercicio actual de 1.966. Por el Secretario que suscribe se da lectura al informe que en el expediente respectivo obra, del que resulta: a) Que la consignación prevista en el Presupuesto Ordinario de 1.966, solo alcanza para satisfacer el importe de medicamentos del personal de Beneficencia del primer semestre aproximadamente en la cantidad de 67.000 pts; y los del personal de clases Pasivas, de los tres primeros trimestres del ejercicio actual, en la cantidad de 12.000 pts. b) que no cabe por imposibilidad jurídica suplementar las partidas correspondientes; c) que teniendo en cuenta el desarrollo del ejercicio a fin de 1.966, la deuda total arrojará una cifra aproximada de 49.000 pesetas, d) que la causa de la omisión se debe en primer lugar al fuerte aumento de

Exa del 1  
fics

cativos con  
sion de  
nimidad  
contrata-  
el Sr. Alca  
e forma-  
istrativa  
uesto Sr.  
67.  
ecreto de  
probenando  
simiento  
o de esta  
el pago  
de Benefi-  
ases Pasi-  
56. Por el  
al in-  
o obra,  
cion pro-  
966, solo  
de me-  
cia del  
en la cam-  
l de bla-  
tres del  
2.000 pta.  
el jurisdic-  
sponcion  
anuelo  
a total  
49.000  
ima re-  
mento de

Examen y aprobacion  
del Padron de Bene-  
ficiencia.

los especificos farmaceuticos y a que las consignaciones en el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual han sido muy cortas.

Enterada la Corporacion de todos los parmenores y visto el Dictamen favorable de la Comision de Hacienda, por unanimidad total se acuerda: Reconocer un credito de buarenta y nueve mil pesetas (49.000) en favor del Farmaceutico de esta villa, Sr. Rodriguez Armijo, por los conceptos que antes se expresan, y su inclusion en el Presupuesto Ordinario de 1.967.

4º Acto seguido de orden de la presidencia, se da cuenta del Padron de familias pobres con derechos a la asistencia medico-farmaceutica gratuita, formado por la Junta Local de Beneficencia, para surtir efectos durante el proximo ejercicio de 1967, cuyas listas han estado expuestas al publico, sin que se hayan producido reclamaciones. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar dicho Padron y que se entregue copia de las listas a los Facultativos encargados de prestar la asistencia, asi como enviar otra copia de dicho Padron, a la Excmo. Diputacion Provincial a los efectos de ingreso en el Hospital, de los incluidos en el mismo.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, a las veintidos horas, treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo como secretario accidental, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Alcalde: *[Signature]*  
F. J. Armijo  
F. J. Armijo  
A. Lice  
F. J. Armijo  
M. J. Armijo

Señon extraordinaria del día 26 de Diciembre 1966

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Barquete de Prado  
Taraquema de.

Concejales.

D. Agustín Calquino Agudo

+ Antonio Días Rey

+ José Miranda Gata

+ Fernando Medina Montero

+ Andrés Aguilar Venegas

+ Tomás Maya Casquillo

Secretario acaetal.

Scra. Maria Romero Feron.

En la villa de Segura de los Cardeneros a las veintuna horas, treinta minutos del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se capusan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

(Sigue al folio siguiente)

## Presupuesto de Gastos.

	Pesetas.
I. Personal activo. . . . .	834.401'00
II. Material y diversos. . . . .	368.776'00
III. Clases Pasivas. . . . .	246.217'00
IV. Deuda. . . . .	8.999'00
V. Subvenciones y participaciones en ingresos. . . . .	7.333'00
VI. Extraordinarios y de capital. . . . .	155.409'00
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos. . . . .	17.000'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>1.638.135'00</u>

## Presupuesto de Ingresos.

I. Impuestos directos. . . . .	145.252'00
II. Impuestos indirectos. . . . .	22.825'00
III. Casos y otros ingresos. . . . .	200.442'00
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos. . . . .	1.220.987'00
V. Ingresos patrimoniales. . . . .	19.329'00
VI. Extraordinarios y de capital. . . . .	0'00
VII. Eventuales e imprevistos. . . . .	29.300'00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>1.638.135'00</u>

## Resumen

Impartan los Gastos. . . . .	1.638.135'00
Tengan los Ingresos. . . . .	1.638.135'00

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al

Muestreimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Aun mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acobmzpañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario accidental, de que certifico. =

Jose Miranda      Adolfo      Basquet  
Fernando      Tomás Maya  
M. Romero

decret  
acta  
s/ min  
pta,  
Ayun  
blion

sesión ordinaria del día 28 de Enero 1967.

- Señores asistentes
- Presidente  
D. Diego Casquete de Prado  
Talaquemada.
- Concejales  
D. Agustín Eugenio Agudo  
« Antonio Diez Rey  
« José Miranda Cata  
« Fernando Medina Montero  
« Andrés Aguilar Venegas  
« Tomás Maya Casquete
- Secretario accidental  
Sta. Maria Romero Pérez.

En la villa de Segura de Lion, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Talaquemada, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria, y con asistencia de de la Auxiliar Encarga-

Casi  
« Cerro  
ma D  
mul  
Yust.  
lar

a. a los

idad  
del Be-  
n alse levam-  
a pres-  
iones asi-  
b. de que

96%

2

96%

e deion,

mimo

ro de

te, ba-

alde

Jana-

la Ca-

tamien

mimo

u, al

inaria

sisten-

rga-

da accidentalmente de la Secretaria. Sra. Maria Romero Perez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se paso a tratar los asuntos del "Orden del dia", que con sus acuerdos se relacionan.

lectura y aprobacion  
acta sesion anterior.

inversion de 100.000  
pts, concedidas a este  
Ayuntamiento por el Go-  
bierno civil.

1º Se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, firmandola de conformidad.

2º a continuacion se dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 10 de las corrientes n.º 173, en el que comunica la concesion a este Ayuntamiento de una subvencion de cien mil pesetas, del Gobierno civil, con destino a las obras de ampliacion de suministro de agua. Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Que dicha cantidad se conspese en las obras de referencia, conforme se indica en el oficio que antecede, a partir del proximo mes de Febrero, en que se prevé habra mayor numero de obras en pario, por terminacion de las faenas de recogida de aceitunas.

Cesion parcela en el  
"Cerro Gordo", de Clemente  
na Diaz Cardenal a Ma-  
nuel Garcia Masero.

Ynt. de Francisco Agui-  
lar Medina.

3º Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscitada por la vecina Clementina Diaz Cardenal, en la que solicita que la parcela n.º 146 del "Cerro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento y que la solicitante administra, sea adjudicada al tambien vecino Manuel Garcia Masero, por no poder dicha señora seguir cultivandola, acordandose por unanimidad acceder a lo solicitado, y que el referido Manuel Garcia Masero, suscriba el contrato correspondiente.

4º Asimismo se dio cuenta de la instancia que presenta el vecino Francisco Aguilar Medina, con domicilio en la calle Ramon y Cajal, en la cual solicita autorizacion para reconstruir un tinado

en el cercado de su propiedad que linda con el Paso al Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, aprovechando para ello la pared que sirve de cerramiento a dicho Paso, y que es propiedad de este Ayuntamiento, para lo cual edificaría encima de la misma, hasta la altura suficiente para la construcción del tinaco. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: No acceder a que utilice la pared al cerramiento de dicho Paso.

Inst. de D. Luis Thomas y D. Antonio Aretio. —

5º Acto seguido se dió cuenta de la instancia que presentan los Maestros Nacionales D. Luis Thomas y D. Antonio Aretio, como futuros moradores de las dos viviendas para Maestros, recientemente construidas, en la cual solicitan reforma de las ventanas, con el fin de poder colocar persianas, cortinas, contra-puertas, etc; hacer un cobertizo en el patio para desahogo de las mismas, y otras rectificaciones de menor consideración, con el fin de poder habitárlas. Enterados los señores reunidos, se acordó, pasase a información de una Comisión constituida por el Sr. Alcalde; 1º Teniente de Alcalde, y los Concejales D. José Miranda Gata, y D. Fernando Medina Montero.

S./ adquisición de estufas de Gas butano para las Escuelas Nacionales. —

6º A continuación el Sr. Alcalde después de exponer la situación producida por la baja temperatura ambiente en las Escuelas Nacionales totalmente indotadas e inadecuadas para las necesidades de la población infantil, y en vista de que con arreglo a la Orden de 15 de Enero de 1965, el Ayuntamiento está obligado a sufragar los gastos de calefacción de las mismas, propo-

Non  
nom  
nave  
R/ 19



se la adquisición de estufas de gas butano para cada una de las unidades escolares, con cargo al capitulo 2º Artículo Único, concepto 2, 14, Partida 2, 1404 del Presupuesto Ordinario, si bien haciendo la advertencia de que la adquisición efectiva de las mismas, se hará en el momento mas oportuno, de acuerdo con la situación de la Tesorería municipal. En la información del Secretario Interventor en funciones, que suscribe, y después de un detenido debate, por unanimidad, ha la corporación acordó, la aprobación de la propuesta al Sr. Presidente, y con las salvedades que en la misma se formularan.

7º Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la incorporación a filas de los mosos del Reemplazo 1.966 (primer llamamiento) que tendrá lugar en la Caja de Recruta de Balcayos, al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Teban Gonzalez Garcia, a quien se expedirá la oportuna credencial, y que se abonen al mismo los gastos de desplazamientos y dietas, con cargo al Presupuesto Ordinario del año actual.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, firmando los concejales, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

*Alcalde*  
*José M. ...*  
*Alcalde*  
*Tomás ...*  
*Alcalde*  
*Alcalde*

Nombramiento Comisionado para incorporación a filas, mosos del R/ 1966.

a con el  
n de de.  
de que  
que es -  
e lo cual  
ta la al-  
del tina-  
inidad  
ared al  
istania  
D. Luis  
s mosos  
ros, re-  
licitan  
poder  
uentas,  
para -  
ificacio-  
fin de  
mos  
nación  
Sr. Al-  
Conce-  
eruan-  
psues de  
la  
sue-  
s e ina-  
e pella  
arreglo  
l Ayun-  
as gas-  
rispo-

Sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1967  
 (Constitución del Ayuntamiento)

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
 Tاراquemada.

Concejales que quedan,

D. Agustín Eugenio Agudo  
 " Fernando Medina Montero  
 " José Miranda Gata

Concejales salientes

D. Antonio Díez Rey  
 " Andrés Aguilar Neegas  
 " Tomás Moya Casquete  
 " Abdulio Rodríguez-Armiño  
 " Francisco Moya Medina

Concejales Electos

D. Francisco Díez Bellido  
 " Manuel Bernaldes Morato  
 " Cesáreo Bernaldes Oliva  
 " Francisco Rey Díez  
 " Francisco Casquete Montero  
 " Feliciano Pasero García

Secretario acetal,

Srta. María Romero Pérez.

En la villa de Segura de León, a las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Casquete de Prado Tاراquemada y asistidos del Secretario accidental, todos los señores Concejales que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 136 y 137 de la Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, sobre constitución de nuevo Ayuntamiento, según renovación trienal determinada por las elecciones municipales convocadas por Decreto de

Consi  
Ayu

Apertura y aprobación  
 del acta anterior.

la Gobernación de 10 de Octubre de 1966.  
 Declarada abierta, por la presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es íntegramente aprobada por la unanimidad de los señores Concejales a quienes no afecta la renovación, y los que con esta fecha cesan en sus cargos, suscribiéndola con sus firmas en prueba de conformidad. Con este motivo los señores Díez

Rey, Aguilar Tenegas, Maya Casquete, Rodriguez-Domingo y Maya Medina, abandonan sus puestos en la Sala Capitular, despues de agradecerles emocionado el Sr. Alcalde, los servicios prestados a este Municipio durante el tiempo de su gestion, indicandoles tambien que fuera de la Corporacion pueden servir los intereses de España y de esta localidad con el celo y constancia de que siempre dieron prueba.

Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido por el Secretario accidental, se da lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, segun resulta de la certificacion recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontadas con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de representacion Familiar:

D. Francisco Diaz Bellido, con 246 votos.

D. Manuel Bernaldes Morato, con 168 "

Por el Grupo de representacion Sindical:

D. Cesario Bernaldes Oliva, con 16 votos

D. Francisco Rey Diaz — con 15 "

Por el Grupo de representacion de Entidades:

D. Francisco Casquete Montero, con 5 votos

D. Feliciano Basero Garcia, con 4 "

Acto seguido los nombrados, ante el Crucifijo prestaron juramento individualmente con ablego a la siguiente formula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios basicos del Movimiento Nacional, y demas leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejial para el que me sido nombrado", a lo que el Sr. Presidente les contesta: "si asi lo hacis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden", declararon.

do constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente por la Corporación se procede al examen de las condiciones legales para ocupar el cargo de concejal de los señores proclamados que da por resultado el que todos ellos reúnen las mismas, con lo que el Sr. Presidente declara constituido definitivamente el Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente.-D. Diego Casquete de Prado Jaquemas

Grupo de representación Familiar:

D. José Miranda Gata, elegido en 1.963.

D. Francisco Díaz Bellido " en 1.966.

D. Manuel Bernaldes Morato " en 1.966.

Grupo de representación Sindical.

D. Agustín Eugenio Agudo, elegido en 1.963.

D. Eusebio Bernaldes Oliva " en 1.966.

D. Francisco Rey Díaz " en 1.966.

Grupo de Entidades.

D. Fernando Medina Montero, elegido en 1.963.

D. Francisco Casquete Montero " en 1.966.

D. Feliciano Pasero Garcia " en 1.966.

Fijación días de sesiones Pleno y Permanente.

Cumpliendo lo dispuesto por los artículos 292 de la Ley y 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad señalar el último día del segundo mes de cada trimestre para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, y todos los miércoles de cada semana para las de la Comisión Permanente, determinándose que en caso de coincidir estas fechas con días festivos, deberán celebrarse al día siguiente, o en su caso, en el primer día hábil, quedando facultada la presidencia para el señalamiento de la hora en que

Alm  
tel de

Dele

S/ Ce  
loma

nto.

procede a ocupar  
a ocupar  
amados  
reinen  
declara  
nto, en

Taraquema

1963.

1966.

1966.

ab.

1963.

1966.

1966.

1963.

1966.

1966.

tículos

organi-

tadicos

la por

del se-

e celebra-

ntamien-

da seme-

nte, de-

r estas

arse al

er dia

dencia

que

deban comensar.

Seguidamente el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 66 de la Ley y 15 del Reglamento, se da cuenta de los nombramientos para los cargos de primero y segundo tenientes de Alcalde, en las personas de los concejales señores D. Agustín Eugenio Aguado y D. Fernando Medina Montero, quedando constituida la Comisión Permanente de la siguiente forma: Presidente D. Diego Casquete del Prado Taraquema, Tenientes de Alcalde, D. Agustín Eugenio Aguado y D. Fernando Medina Montero, actuando como Secretario legalmente el de la Corporación.

Expone asimismo el Sr. Presidente, que los señores Tenientes de Alcalde, no contarán con ninguna delegación especial, salvo la presidencia efectiva de las comisiones que se acuerden establecer por esta Corporación y que se señalen expresamente; así pues la delegación se limitará a la sustitución legal y reglamentaria en el ejercicio del cargo en los casos de ausencia, enfermedad o disfrute de licencia, por el riguroso orden de prelación de primero y segundo teniente de Alcalde.

La propuesta del Sr. Presidente de conformidad con la facultad determinada por el artículo 91 del Reglamento, se establecen las siguientes comisiones dictaminadoras e informativas: de Gobernación; de Hacienda; de Sanidad y Beneficencia; de Rústica; de Urbana; de Catastro; de Enseñanza; de Paro Obrero y de Festejos, Cada una de estas comisiones funcionará en régimen de independencia y con carácter de continuidad, siendo el Alcalde por virtud de la Ley, Presidente nato de todas ellas, y de las que

Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Delegaciones.-

S/ Comisiones informativas.

Composicion de las  
Comisiones.

con caracter especial y transitorio pueda designar y entender en la preparacion de asuntos concretos. Ello no obstante, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 93, el Alcalde podria designar a los Tenientes de Alcalde para la presidencia efectiva de dichas Comisiones. El Secretario del Ayuntamiento, lo sera igualmente de todas las Comisiones, segun exigencia legal, pudiendo delegar en el funcionario que estime conveniente para el desempeño de dicha funcion, segun facultad que le confiere el prelicitado articulo 93.

Todas comisiones estaran integradas por los señores siguientes:

Comision de Gobernacion

Presidente nato y efectivo:

D. Diego Casquete de Prado Faraguemada.

Vocales.

D. Agustin Eugenio Agudo,

D. Cesario Bermaldes Oliva y

D. Feliciano Pasero Garcia.

Comision de Hacienda:

Presidente nato y efectivo:

D. Diego Casquete de Prado Faraguemada.

Vocales,

D. Agustin Eugenio Agudo y

D. Fernando Medina Montero.

Comision de Sanidad y Beneficencia:

Presidente nato y efectivo:

D. Diego Casquete de Prado Faraguemada.

Vocales,

D. Cesario Bermaldes Oliva y

D. Manuel Bermaldes Morato

Comision de Rustria:

Presidente nato y efectivo:

D. Diego Casquete de Prado Tarquemada  
Vocales,

D. Jose Miranda Gata,

D. Francisco Diaz Bellido y

D. Francisco Rey Diaz

Comision de Urbana:

Presidente nato y efectivo:

D. Diego Casquete de Prado Tarquemada  
Vocales

D. Agustin Eugenio Agudo,

D. Blasvies Bermaldes Oliva y

D. Francisco Casquete Montero.

Comision de Catastro.

Presidente nato y efectivo

D. Diego Casquete de Prado Tarquemada  
Vocales,

D. Jose Miranda Gata y

D. Manuel Bernaldes Morato

Comision de Enseñanza:

Presidente nato y efectivo:

D. Diego Casquete de Prado Tarquemada  
Vocales,

D. Fernando Medina Montero y

D. Feliciano Rasso Garcia.

Comision de Puro Obroso;

Presidente nato y efectivo:

D. Diego Casquete de Prado Tarquemada  
Vocales,

D. Francisco Diaz Bellido y

D. Francisco Casquete Montero,

Comision de Festejos:

Presidente nato y efectivo:

D. Fernando Medina Montero

Vocales,

D. Francisco Rey Diaz y





Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.

esión,  
la -  
inutos  
los se-  
rio ae-

Actuación y aprobación del acta anterior.

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmandola de conformidad.

Nombramiento de Callados y Pesador de los moros del B/ 1.967.

2º Seguidamente y por unanimidad se acuerda, nombrar Callador de los moros del Reemplazo actual 1.967 y revisiones anteriores, a Don Manuel Garduño Lauengo, y Pesador de los mismos a D. Francisco Rey Díaz.

Designación de Regidor Sindico, a efectos de quintas.

3º A continuación se acordó por unanimidad designar a D. Fernando Medina Montero para que ejercera las funciones de Regidor Sindico, para las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de acuerdo con el vigente Reglamento de 16 de abril de 1.948. -

Información de la Alcaldia.

4º Acto seguido el Sr. Alcalde informó ampliamente a todos los señores reunidos, de los distintos problemas pendiente en este Ayuntamiento, relacionados con los diversos asuntos locales.

1.967.

Acuerdo pagos

5º También se acordó por unanimidad abonar al Sr. cura Párroco de esta villa, la cantidad de 500 pesetas, con destino a la adquisición de trineas para los niños pobres de Primera comunión; en lugar de costear el desayuno a los mismos, como se ha venido haciendo en años anteriores, por deseo expreso del propio Sr. cura Párroco, cuyo pago se hará, con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto actual 1.967.

cción,  
min-  
de mil  
ajo la  
se reu-  
ial de  
s del  
n'argen-  
lebrar  
revisa  
y con  
Encar-  
2 Secre-  
Perez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, a las veintuna horas, treinta minutos, firman.

do todos los concurrentes, de lo que yo el Secre-  
tario, accidental, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

lect  
antes

Y por  
la

S/ m  
públ  
la leg

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo 1967.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
 Toluquemada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo

+ Fernando Medina Montero

+ Francisco Díaz Bellido

+ José Miranda Gata

+ Cesáreo Bernaldes Oliva

+ Feliciano Pasero García

+ Manuel Bernaldes Morato

Secretario aenal.

Srta. María Romero Pérez

En la villa de Segura de León a las veintiuna horas del día trece del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Toluquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de la Auxiliar encargada accidentalmente de la Secretaría, Srta. María Romero Pérez.

S/ m  
Eln  
Ave

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día"; que con sus acuerdos se relacionan.

Secre-

lectura y aprob. acta anterior.

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmándola de conformidad.

Información de la Alcaldía.

2º A continuación el Sr. Alcalde informó ampliamente a la Corporación, de los asuntos tratados en Badajoz, en la visita hecha al Srmo. Sr. Gobernador Civil, relacionados con los distintos problemas pendiente en el Municipio.

ciencia

S/ instalación del reloj público, en la torre de la Iglesia Parroquial.

3º Acto seguido el Sr. Alcalde informó a la Corporación de que el Arquitecto encargado de la confección del Plano al nuevo edificio del Ayuntamiento, le ha manifestado que no podrá ser colocado el reloj público propiedad de este Municipio en dicho edificio, ya que por tratarse de un sistema de pesas tan antiguo, no hay suficiente espacio para su colocación, pero que si en su lugar, se colocara otro nuevo de distinto modelo. Enterados los señores reunidos y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad: Hacer las oportunas gestiones con el Sr. cura Párroco, para ver la forma de que expresado reloj pueda ser colocado en la torre de la Iglesia Parroquial, por no existir otro edificio de la propiedad del Ayuntamiento apropiado para ello, ya que es deseo de la Corporación no desahucarse de dicho reloj, y ponerse en contacto con el Arquitecto de la Delegación de la Vivienda para la financiación del reloj nuevo por parte de dicha Delegación.

no 1967.

Se leon  
a tres  
representa  
zas con-  
que al  
presiden-  
guete de  
de cele-  
m asis-  
da ac-  
Sr. ta Ma-

S/ instancia de D. Luis Thomas y D. Antonio Aretio.

4º A continuación se dio cuenta nuevamente de la instancia presentada por los Maestros Nacionales D. Luis Thomas y D. Antonio Aretio, futuros moradores de las viviendas construidas en la calle General Mola, en la que solicitan varias reformas en dichas viviendas, acordándose por unanimidad, que la omisión quede pendiente de es-

r. Presi-  
entos al  
se rela-

Inst. de D<sup>a</sup> M<sup>ca</sup> de los Do-  
lores Diaz Bejauano.

tudio hasta que por la Junta Provincial de  
Construcciones Escolares, se entreguen definitiva-  
mente a este Ayuntamiento, dichas viviendas.

5<sup>o</sup> Acto seguido se dió cuenta de la instan-  
cia presentada por la Maestra Nacional D<sup>a</sup>  
M<sup>ca</sup> Dolores Diaz Bejauano, la cual solicita auto-  
rización y aportación económica, para realizar  
obras de reparación en la casa que habita, pro-  
piedad de este Ayuntamiento, en calle Cajitán Na-  
barrete, acordándose por unanimidad que dicha  
instancia pase a informe de la Comisión Ur-  
bana, y que una vez verificado éste se acuer-  
de lo precedente.

Inst. de Simforosa Cha-  
ves Claves.

6<sup>o</sup> Tambien se dió lectura de la instancia  
presentada por D<sup>a</sup> Simforosa Claves Claves, la  
cual solicita encargarse de la limpieza y custodia  
del Mercado de abastos, por creer reunir las con-  
diciones necesarias para ello, acordándose por  
unanimidad no acceder a lo solicitado, to-  
da vez que la plaza de referencia se encuentra  
cubierta en la actualidad, y no existe ningun-  
a vacante.

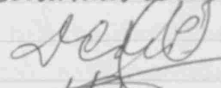
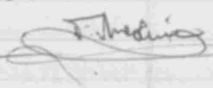
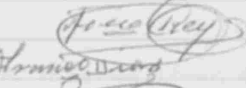


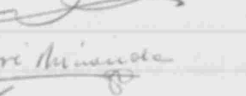
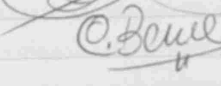
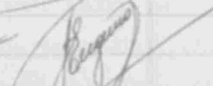



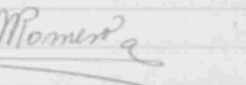
Inst. de D. Francisco Rey  
Diaz.

7<sup>o</sup> Igualmente se dió cuenta de la instancia  
presentada por D. Francisco Rey Diaz, en la  
cual solicita dar de baja en la acometida de  
agua, el Molino de aceite que lleva en arrenda-  
miento situado en calle Belg<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 2, por haber termi-  
nado las faenas de molinación de aceitunas. La  
Corporación municipal, tras amplio estudio y te-  
niendo en cuenta que se trata de una industria  
que solo trabaja por temporadas, acordó ac-  
ceder a lo solicitado y eximir a dicho intere-  
sado del pago de la tasa establecida por su-  
ministro de agua a domicilios particulares, a  
partir del mes de marzo actual, hasta que

comiencen nuevamente los trabajos de molturación de aceitunas en la próxima campaña, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 11º de las Ordenanzas finales.

Y por último se dió lectura de la instancia presentada por D. Luis Maya Rubio, el cual solicita construir un acueducto en la casa de su propiedad calle Pedro López, cuya instancia ha sido debidamente informada por la Comisión de Urbanidad, acordándose por unanimidad autorizar a dicho Sr. Maya Rubio para que realice dicha obra en la forma indicada por expresada Comisión, o sea, por el mismo nivel en que está construido el que existe en la actualidad, y previo el pago de la tasa correspondiente.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitres horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental certifico.-

inicial de definitiva. iendas.

la instancia. ional de. licita auto. a realizar. ebita, pro. asistan Na. l. que dicho. nision Ur. : se acuer-

instancia. Claves, la a y custodia. br las con. ndose por. tado, to. reventra. te ninga-

instancia. en la. metida de. arrenda. aber termina. tunas. Sa. idio y te. ndustria. ndo ac. r interesa. por su. culares, a. sta que

117  
Sesión extraordinaria del día 19 Marzo 1967.

Elecciones de Diputados Provinciales.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
Taraquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo

• Fernando Medina Montero

• Francisco Casquete Montero

• Francisco Rey Díaz

• Cesáreo Bernaldes Oliva

• Feliciano Rasero García

• Manuel Bernaldes Morato

• José Miranda Gata

Secretario acaetal,

Sta. Maria Romero Pérez.

En seguía de diez a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en la sala de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Taraquemada, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto n.º 301/1967, de 16 de Febrero (B.O. del Estado de 24 del mismo), por el que se convocan Elecciones de Diputados Provinciales para

el próximo domingo día veintiseis de las corrientes, y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron entendidos todas los señores concurrentes. Debiendo pues elegirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Francisco Rey Díaz, seis votos.

D. José Miranda Gata, tres votos

D. Cesáreo Bernaldes Oliva, un voto.

Resultando elegido D. Francisco Rey Díaz, por seis votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las diez horas treinta minutos, acordándose se expidan las credencia-

Señ  
D. D.  
Tar  
D. Ag  
• Fer  
• Cesá  
• Fran  
• Fran  
• Fran  
• Man  
• Feli  
• José  
• Sec  
• Sta.  
• Secret  
• Acta

les y certificaciones que proceden.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Stamps: "F. Medina", "Francisco Diaz", "F. Miranda", "P. Raso"]*

*[Signatures: "D. Diego Casquete", "C. D. ...", "M. Romero"]*

sesión extraordinaria del día 10 de abril de 1967.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Casquete de Prado  
Saragüemada.

Concejales.

- D. Agustín Eugenio Agudo
- Fernando Medina Montero
- Cesario Bermalder Oliva
- Francisco Rey Diaz
- Francisco Diaz Bellico
- Francisco Casquete Montero
- Manuel Bermalder Morato
- Feliciano Raso Garcia
- Jose Miranda Gata

Secretario acetal,  
Sta. Maria Romero Perez.

Lectura y aprobacion  
acta anterior.

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas del día diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saragüemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de la Auxiliar Encargada accidentalmente de la Secretaría de este Ayuntamiento, Sta. Maria Romero Perez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por



Felicitación al Sr. Alcalde por haber sido elegido Diputado Provincial.

unanimidad, firmánsela de conformidad.  
2º. A continuación a virtud de una moción formulada por el concejal D. Francisco Casquete Montero, la que fue unánimemente secundada por todos los concejales asistentes, la Corporación acordó felicitar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Diego Casquete de Prado Taragüemada por haber sido elegido Diputado Provincial, en representación del Partido Judicial de Fregenal de la Sierra, el día 26 de marzo de 1967, a lo que el Sr. Casquete de Prado contestó con emocionadas palabras de gratitud, ofreciéndose como siempre, desinteresadamente, por la defensa y promoción de los intereses municipales y comarcales.

Mar  
Rd

S/ Viviendas de tipo modestas a construir

3º Acto seguido se dió cuenta del escueto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 30 de marzo último, relativo a la construcción de viviendas de tipo modesto en esta localidad, siempre que los medios económicos del Ayuntamiento lo permitan, y sean necesarias en esta localidad para cuyas obras, dispone la orden del Ministerio de la Vivienda de 17-2-1967 (B.O. de 18 de febrero 1967) concede beneficios para la construcción de dichas viviendas. Enterados los señores reunidos y tras detenido estudio, se acordó por unanimidad no ser necesaria en esta localidad la construcción de viviendas de este tipo.

Delegaciones.

4º A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1963; delega los servicios de Beneficencia, en D. Agustín Eugenio Agudo, 1º 3º de Alcalde; los de Enseñanza Primaria,

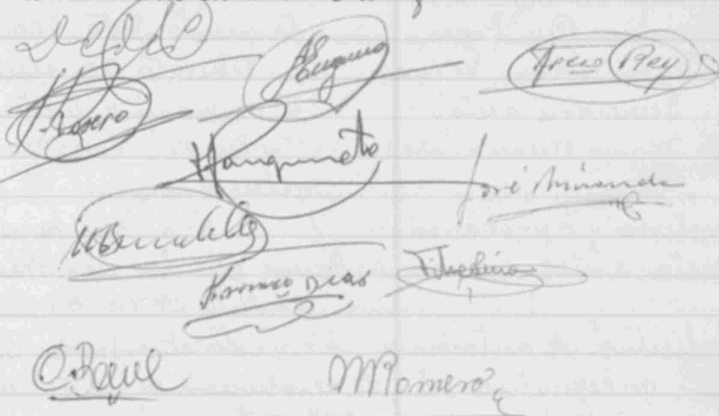


en D. Fernando Medina Montero; los asuntos relacionados con la circulación y tráfico, en D. Cesáreo Bernaldes Oliva, así como los Contratos de carga y descarga de mercancías para el pago de esta tasa, en D. Francisco Rey Díaz.

Mayordomía de San Roque.

Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales, en su artículo 24, se nombra Mayordomo del Patrón de la localidad, San Roque, al Concejal D. Feliciano Rasero Garcia.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, quince minutos, firmando los concurrentes de lo que yo como Secretario accidental certifico.


  
 [Signature: Cesáreo Bernaldes Oliva] [Signature: Fernando Medina Montero] [Signature: Francisco Rey Díaz]
   
 [Signature: Rasero Garcia] [Signature: Feliciano Rasero Garcia] [Signature: José Amador]
   
 [Signature: Bernaldes Oliva] [Signature: Rasero Garcia] [Signature: Feliciano]
   
 [Signature: Rasero] [Signature: Montero]

ión por-  
 te Mon-  
 por to-  
 acordó-  
 yunta-  
 lemada-  
 cial, en  
 egenal  
 lo que  
 ionadas  
 so siem-  
 y promo-  
 ales.  
 o del  
 marzo  
 viviendas  
 que que  
 lo per-  
 dad pa-  
 nisterio  
 febrero  
 ucción  
 iores-  
 rdo  
 esta  
 as de  
 fiesta  
 le con-  
 le Orga-  
 nístico  
 ijos de  
 udo, 1º  
 naria.

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1967

<p>Señores asistentes:</p> <p>Presidente</p> <p>D. Diego Casquete de Prado Tapaquemada.</p> <p>Concejales;</p> <p>D. Agustín Eugenio Agudo</p> <p>• Fernando Medina Montero</p> <p>• José Miranda Gata</p> <p>• Cesáreo Bernaldes Oliva</p> <p>• Francisco Casquete Montero</p> <p>• Francisco Díaz Bellido</p> <p>• Manuel Bernaldes Morato</p> <p>• Francisco Rey Díaz</p> <p>• Feliciano Romero Garia</p> <p>Secretario a actal, Sra. Maria Romero Perez.</p>	<p>En la villa de Segura de León a las veintiuna horas, treinta minutos del día veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tapaquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia de la Auxiliar Encargada accidentalmente de la Secretaría de este Ayuntamiento, Sra. Maria Romero Perez.</p> <p>Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.</p>
<p>lectura y aprobación acta anterior.</p>	<p>1º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban firmandola de conformidad.</p>
<p>Solicitud de autorización gubernativa al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la celebración definitiva y con carácter permanente de nuestros tradicionales Encierros de vaquillas durante las fiestas en honor del Santo Cristo de la Peja.</p>	<p>2º - Visto el expediente tramitado en virtud de resolución de la Alcaldía de 8 de mayo de 1967, ordenando la incoación de un expediente para solicitar autorización gubernativa sobre legalización de los tradicionales encierros de vaquillas que se vienen celebrando los días 13 al 19 de Septiembre,</p> <p>RESULTANDO: Que según documentos obrantes en este archivo municipal se vienen celebrando las ferias en esta localidad desde el año 1807, autorizadas por S.M. el Rey D. Carlos IV. por Real Orden de 14 de Octubre de dicho año.</p> <p>RESULTANDO: Que según testimonios que se adjuntan de ancianos de esta localidad</p>

se mantiene viva e inintercumpida desde tiempos inmemorial la tradición de efectuar los encierros de vaquillas ante las que corren los moros desde la entrada del pueblo a la plaza y también en esta, volviendo a continuación dicho ganado a las fincas de sus dueños, ya que NO SE MATAN NI SE CAPEAN dichas vaquillas.

RESULTANDO: Que las instalaciones necesarias para la celebración de estos festejos se realizan con todas las condiciones de fortaleza y seguridad necesarias.

RESULTANDO: Que dada las características de los festejos, no consta que haya ocurrido percance de importancia, y en cambio se consigue un espectáculo vistoso y lleno de entusiasmo para vecinos de esta villa y forasteros, cuya afluencia turística es cada año mayor.

RESULTANDO: Que estos festejos constituyen un lazo de unión entre los hijos del pueblo ausentes con sus familiares y con el pueblo, así como fomentan notablemente la solidaridad entre todos los pueblos de esta comarca, históricamente miembros al que fue Partido Judicial de Segura de León y sus cinco villas.

RESULTANDO: Que como consecuencia de la espectacularidad de estas fiestas se obtienen ingresos extraordinarios para la localidad y se crean puestos de trabajo entre las familias pobres en paro.

CONSIDERANDO: Que la celebración de estos festejos reúnen las condiciones de tradición inintercumpida y viva desde tiempos inmemorial.

CONSIDERANDO: Que las vaquillas no se capean ni matan ni son de peligro por tratarse de ganado del país, que ceden voluntaria y gratuitamente los ganaderos de la localidad, por saber pro-

sitivamente que dicho ganado no sufre daño ni produce peligro y al propio tiempo dan con ello gusto a la totalidad de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO. - Que por lo expuesto guardan gran analogía con los encierros de Pamplona, pero con infinita menor peligrosidad.

CONSIDERANDO: Que a través de estos festejos se consigue en este aspecto dar satisfacción a las necesidades y aspiraciones ideales de esta comunidad vecinal.

VISTO el artículo 46 del Reglamento de Espectáculos Públicos de 15 de marzo de 1968, en el párrafo que dice: "no obstante lo prevenido en el párrafo anterior y dado su carácter tradicional no se prohíben permitirse los encierros de Pamplona en las condiciones que hoy se celebran, así como otros de analogas características de tradición".

Visto igualmente el artículo 101, apartado 1.º de la vigente Ley de Régimen Local en el que se asigna como competencia municipal el fomento de los intereses y satisfacción de las necesidades y aspiraciones ideales de la comunidad vecinal,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Que procede, según el criterio de la Corporación, la legalización permanente y definitiva de nuestros tradicionales ENCIERROS.

2.º Que se solicite en consecuencia la autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, para celebrarlas con carácter definitivo y permanente, facultando así al Alcalde para que presente la instancia correspondiente.

3.º Que juntamente se remita copia inte-

Se  
D. Die  
Fari  
D. Ag  
Feli  
Jose  
Fran  
Fran  
Fran  
Felic  
Luis  
Man  
Se  
Sta. S

gra de este expediente al Excmo. Sr. Gobernador bi-  
vil de la provincia, a los efectos procedentes.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion a las veintidós horas, trein-  
ta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo  
el Secretario accidental, certifico.

*[Handwritten signatures: J. Medina, J. Miranda, F. Pasero, J. Romero, and others]*

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1967

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
Taruquemada.

Concejales,

- D. Agustin Eugenio Agudo
- Fernando Medina Montero
- Jose Miranda Gata
- Francisco Casquete Montero
- Francisco Rey Diaz
- Francisco Diaz Bellido
- Feliciano Pasero Garcia
- Isauro Bernalder Oliva
- Manuel Bernalder Morato

Secretario accidental,

Sra. Maria Romero Perez

En la villa de Sigüenza de Leon a las  
veintiuna horas y treinta minutos del dia  
treinta y uno de mayo de mil novecien-  
tos sesenta y siete, se reunieron en estas  
Casas Consistoriales los señores del Pleno  
que al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete  
de Prado Taruquemada, al objeto de  
celebrar sesion ordinaria, con asistencia  
de la Auxiliar Encargada accidental-  
mente de la Secretaria de este Ayuntamiento,  
Sra. Maria Romero Perez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,  
se paso a tratar los asuntos del "orden  
del dia", que con sus acuerdos se rela-  
cionan.

Doctrina y aprobación  
acta anterior.

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban firmandola de conformidad.

Aprobación cuenta  
del Presupuesto Ordina-  
rio de 1966.

2º Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1966, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme al artículo 790 de la ley del Régimen Local vigente.

Dada lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público de la misma, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Dec. 1966.	157.440'35	
Prestos por cobrar al final del ejercicio	184.477'48	331.917'83
Prestos por pagar al final del ejercicio		353.399'47
Superavit. . . . .		68.518'36

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que con arreglo al artículo 791, número 1 del referido Texto Legal, la aprobación que acababa de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta de  
Administración del Patri-  
monio del año 1966.

3º Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Recon  
quini  
muni

Dela

terior  
la de

sta que  
aprovecha  
esto Or.  
ha si-  
como el  
vigente.  
on la  
que -  
la y

al ju-  
lia  
liberar,  
el apro-  
actada,

917'83

399'47

518'36

lente, que

repre-  
ta de

ya que

al ser-

su re-

y proha-

istramin

cio de

amites

de Regi-

-

-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, según se detalla a continuación:

Capital activo . . . . .	1.696.443'00 pts.
Del. pasivo . . . . .	533.233'36 "
Diferencia . . . . .	1.173.209'64 "

Reconocimiento del 7º quinquenio al Guardia municipal Sr. Morato.

4º Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Guardia municipal Sr. Morato Domínguez, afecto a la Plantilla de esta Corporación, en la que solicita la concesión y reconocimiento del 7º quinquenio a partir del día 14 de mayo actual. Vistos los artículos 80 de la Ley del Régimen Local de 24 de junio de 1955, y 81 y 82 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, e informe de la Secretaría acreditativo de las circunstancias de contar el exponente con treinta y cinco años de servicios computables en la indicada fedia, se acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el séptimo quinquenio con efectos económicos y administrativos desde la citada fedia de 14 de mayo del año en curso, y que este acuerdo se comunique a la Dirección General de Administración Local, a los efectos de su aprobación definitiva, si lo estima procedente.

Delegaciones.-

5º A continuación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, al



Objeto de conseguir un mejor conocimiento y control de los servicios municipales, y de mayor colaboración por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde da cuenta de la designación de las siguientes delegaciones de servicios:

- Servicio de iluminación: D. Agustín Eugenio Argudo
- Tel. de limpieza de calles y conservación e instalación zonas verdes... D. José Miranda Gata
- Tel. de Abastos... D. Feliciano Pasero García
- Tel. de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos... D. Manuel Bernaldez Morato
- Tel. de conservación edificios públicos... D. Francisco Díaz Bellido
- Organización actos oficiales. D. Francisco Basqueti Montero

Se hace observar que todos los términos de la delegación son de índole indicativa, de vigilancia, y de control, pudiendo únicamente hacer propuestas de resolución que debieran ser ratificadas, mediante los trámites reglamentarios, por el Sr. Alcalde, la Comisión Permanente, o el Pleno municipal, según los casos.

S/escrito del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil.

6º Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta del oficio dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta localidad, en el cual comunica la necesidad de abastecer de agua potable la casa-buena propiedad de este Ayuntamiento, para el servicio de los componentes de dicho Puerto, por estar la red de distribución de agua próxima a dicho edificio, y considerar no sería muy costosas dichas obras. Enterada la Corporación y tras amplia deliberación, por unanimidad acordó que habiéndose agotado la

Sr.  
D. Dr.  
Joa  
D. Ag.  
Tel.  
Fra  
Feli  
Joa  
Mo  
Fra  
Ces



ontrol de  
racion por  
alcalde  
ntes de.

o Agudo

ca Gata  
ro Garcia

alder Morato

v Bellido  
quete Monto

ninos de  
de vigi-  
ento Ma-  
an ser-  
lamenta-

Perma-

os casa

se da un-

o por el

id buil

la neci-

asa-bua

ra el

esto, por

no'cuma

ia muy

cor por

unam-

tado la

subvencion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador  
biel para obras de ampliacion de la red de dis-  
tribucion de agua, y no contar de momento el Ayun-  
tamiento con fondos para realizar dichas obras,  
se estudiara con interes en la primera oportuni-  
dad que haya.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion a las veintidos horas, in-  
cuenta minutos, firmando los concurrentes, de lo que  
yo el secretario accidental certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Freddy Rey  
Jose Miranda  
Manuel Bernaldez  
Francisco Diaz  
Manuel Romero  
Manuel Romero

Sesion extraordinaria del dia 12 de Junio 1967.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
Taraguemada.

Concejales,

D. Augustin Eugenio Agudo  
Fernando Medina Montero  
Francisco Rey Diaz  
Feliciano Barro Garcia  
Jose Miranda Gata  
Manuel Bernaldez Morato  
Francisco Diaz Bellido  
Cesario Bernaldez Oliva

En la villa de Segura se dio a las  
veintiuna horas, treinta minutos del dia  
doce de Junio de mil novecientos sesen-  
ta y siete, se reunieron en estas casas  
cabeceras los señores del Pleno,  
que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Cas-  
quete de Prado Taraguemada, al ob-  
jeto de celebrar sesion extraordinaria  
con asistencia de la Auxiliar Encar-  
gada accidentalmente de la secretaria,  
Dña. Maria Romero Perez.

D. Francisco Basquete Montero  
Secretario acetal  
Srta. Maria Romero Perez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se paso a tratar los asuntos del "Orden del dia", que con sus acuerdos se relacionan.

Relectura y aprobacion  
acta anterior.

1º Se dió lectura al acta de la sesion anterior que los señores asistentes aprobaron, firmandola de conformidad.

Aprob. Primer expediente  
de modificaciones de  
creditos al Presupuesto  
1967.

2º A continuacion siguiendo el "Orden del dia", visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por el Sr. Alcalde con fecha 8 de Junio de 1967, por la que se proponen modificaciones de creditos con cargo al superavit, sin aplicacion del ejercicio anterior de 1966, en cuantia total de sesenta y ocho mil quinientas dieciocho pesetas, treinta y seis centimos. (68.518'36)

RESULTANDO: Que las habilitaciones que se proponen importan la suma de cincuenta y cuatro mil novecientos diez pesetas, treinta y siete centimos (54.910'37) y los suplementos, trece mil seiscientos siete pesetas, noventa y nueve centimos (13.607'99) cuyo importe total es de sesenta y ocho mil quinientas dieciocho pesetas, treinta y seis centimos (68.518'36) cuyas partidas se enumeran en la memoria de la Alcaldia, sus consignaciones necesitan de habilitarse e incrementarse para la realizacion de gastos inaplazables para su ejecucion en el ejercicio de 1968.

CONSIDERANDO: Que el superavit sin aplicacion de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio anterior 1966, arroja la suma de sesenta y ocho mil quinientas dieciocho pesetas treinta y seis centimos. (68.518'36)

CONSIDERANDO: Que los diversos ingresos al Presupuesto Ordinario se venen realizando

Ayuntamiento  
el Pro  
acceso  
local  
San Tr

y recaudando con toda normalidad.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia.

Visto el artículo 691, apartado 1.º, 2.º y 3.º de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación de las modificaciones de créditos propuestas en la cuantía de sesenta y ocho mil quinientas dieciocho pesetas, treinta y seis centimos, (68.518'36).

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 691, ítem. 3.º del mismo cuerpo legal.

Finalmente se acuerda la remisión del Expediente al H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de diez días a partir de la inserción del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, se formulen los reparos oportunos, conforme al artículo 2.º de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio sobre Modificación Parcial del Régimen Local.

3.º A continuación la Presidencia expuso a consideración de los señores Concejales la necesidad de promover la obra de accesos al centro de la localidad sobre las calles San Francisco y Santa Cruz, de una longitud de 370 metros por tres y medio de anchura, fundado en las razones siguientes:

1.º Es la vía más apropiada para accesos al centro de la población, de por sí de estructura mantánica, en verdadero plano inclinado y por la parte menos pendiente, encontrándose en la ac-

Presidente  
Orden  
rela-

in an-  
u. fir-

del  
tud de  
con firma  
anón Mo.  
yervant,  
1.966, en  
cincuenta  
68.518'36)

se se pro  
y cuatro  
y siete  
trece  
nueve  
es de  
dos pe-  
cujas  
de la  
de ha-  
lización

ión en  
sin apli-  
to del  
de se-  
puntas

ses al  
iando

Ayuda técnica para  
el Proyecto de obra de  
accesos al centro de la  
localidad o/ las calles  
San Francisco y Santa Cruz

29  
tualidad en una situación totalmente inadecuada para el tráfico rodado.

2º La construcción de estos accesos ofrecería una entrada mas vistosa del pueblo para los viajeros y visitantes que desde la parada de autobuses de la Empresa "Ba Estellesa" y otros se adentran en la villa, siendo de recalcar que esta afluencia es creciente y maxime teniendo en cuenta el interes turistico de la localidad con motivo de la visita al Castillo y durante las ferias y fiestas de la villa.

3º Igualmente solucionaria el problema de trafico de vehiculos ligeros abviando las dificultades de obstrucciones que en la salida actual de la calle Capitan Navarrete supone la existencia contrigua del Matadero Sanitario.

Seguidamente por el Secretario aactal, se da lectura a los articulos 255 al 257, de la Ley de Regimen local, y al 156 y 168 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, y del Decreto de 13 de febrero de 1958 (B.O. del Estado de 17 de febrero de 1958.) -

Tras amplia deliberación de la Corporación sobre la necesidad de contar con la ayuda técnica para la redacción del Proyecto oportuno y de la ayuda económica dada la carencia absoluta de recursos, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está amortizando en la actualidad varios anticipos con el Banco de Crédito Local de España y la Buena. Diputación Provincial, por unanimidad total de los miembros corporativos se acuerda lo siguiente:

Primero: Solicitar de la Comisión Pro-

S/rey  
can  
Fuen  
a la  
Tofor  
al

adecua-

necesaria  
los via-  
autobu-  
adentan  
fluencia  
el interés  
la visita  
de la vi-

ma de  
s difiul-  
actual  
la esio-

2.  
aactal,  
57, de la  
el Regla-  
es Loca-  
de 13 de  
de febrero

corporación  
la ayu-  
Proyecto  
cada  
iendo en  
nortiron  
ros con  
ia y la  
inani-  
orativa  
ion Pro-

reparación de la  
carretera desde  
Fuente de Bantos  
a Bumbres Mayores.

Información de la  
Alcaldía.

vinial de Servicios Técnicos, la ayuda técnica nec-  
saria para la redacción del Proyecto de la obra de  
acceso al centro de la localidad, sobre las calles San  
Francisco y Santa Cruz.

Segundo: Una vez redactado y aprobado el Pro-  
yecto Técnico con los trámites reglamentarios, que se  
incluya el mismo en el próximo Plan Provincial de  
la Comisión de Servicios Técnicos para 1968, por  
las subvenciones estatales y provinciales que procedan.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para presentar  
la instancia ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Téc-  
nicos, acompañada de la copia certificada de  
estos acuerdos. -

4º A continuación el Sr. Alcalde informó amplia-  
mente a la Corporación de las gestiones que a tra-  
vés de las alcaldías de los pueblos de Fuente de  
Bantos, Fuentes de León y Bumbres Mayores se han  
realizado cerca de este Ayuntamiento dando mun-  
ta del deficientísimo estado de la carretera desde  
Fuente de Bantos a Bumbres Mayores, y de la ne-  
cesidad de aunar esfuerzos para solicitar del  
Ministerio de Obras Públicas la total repara-  
ción y alquitranado de la misma. Vivamente  
interesada la Corporación y convencida de la  
necesidad de la realización de tal obra acor-  
do por unanimidad, que por el Sr. Alcalde  
se solicitara en unión de los Alcaldes de  
los pueblos vecinos, del Ministerio de Obras  
Públicas, y a través del Gobierno Civil, la  
realización de la obra en cuestión.

5º Acto seguido el Sr. Alcalde informó am-  
pliamente a todos los señores reunidos, de los  
distintos problemas pendiente en este Ayun-  
tamiento, relacionados con los diversos asun-

tos locales.-

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental certifico.-

*[Handwritten signatures: Prado, Romero]*

*[Handwritten signature: Rey]*

*[Handwritten signature: Miranda]*

*[Handwritten signature: Medina]*

*[Handwritten signature: Bellido]*

*[Handwritten signature: Romero]*

*[Handwritten signature: Romero]*

Sesion extraordinaria del dia 17 de Julio 1967.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
Taraquemada.

Concejales,

- D. Agustin Bengenio Agudo
- Fernando Medina Montero
- Cesáreo Bernaldes Oliva
- Francisco Rey Diaz
- Francisco Diaz Bellido
- Manuel Bernaldes Morato
- Feliciano Rasero Garcia
- Jose Miranda Gata

Secretario acetal,  
Sra. Maria Romero Pres.

En la villa de Segura de Isora a las veintidos horas del dia diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Taraquemada, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con asistencia de la auxiliar Encargada accidentalmente de la Secretaria, Sra. Maria Romero Pres.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se paso a tratar los asuntos del "orden del dia", que

Directo  
del a  
S/ chie  
tafeta

Feste

el Sr. Pre-  
sident  
el Sr. Sec.

Lectura y aprobacion  
del acta anterior.

S/ oficinas para la Es-  
tafeta de Correos.

con sus acuerdos se relacionan.

1º Se dió lectura al acta de la sesion ante-  
rior que los señores asistentes aprueban, firman-  
dola de conformidad.

2º A continuacion el Sr. Presidente manifesto a los  
reunidos que en el nuevo edificio Ayuntamiento, se  
estan construyendo oficinas para la Estafeta de  
Correos y vivienda para el Administrador, por exis-  
tir suficientes locales para las oficinas del Ayun-  
tamiento, vivienda para el Secretario y otros de-  
pendencias municipales. por lo que proponia  
de que, caso que a Correos le interesara, en su dia  
el Ayuntamiento podia proceder al arrenda-  
miento de dichos locales y vivienda, una vez  
que el edificio fuera entregado a este Ayunta-  
miento por el Ministerio de la Vivienda. Con-  
tados los señores reunidos se acordo por una-  
nidad. Facultar, al Sr. Alcalde para que rea-  
lice cuantas gestiones sean necesarias en la Di-  
reccion General de Correos y Telecomunicacion,  
relacionados con este asunto.

Festejos de San Roque

3º Acto seguido se acuerda por unanimidad  
autorizar al Mayor-domo de San Roque, para  
que organice los festejos en honor del Santo Patron.  
No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presi-  
dente levanto la sesion a las veintitres horas, fir-  
mando los concurrentes, de lo que yo el Secretario  
accidental certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Alcalde: *[Signature]*  
Mayor-domo: *[Signature]*  
Secretario: *[Signature]*  
O. Feul  
M. Romera

ó 1.96%

donde a  
dición a  
resenta  
asas con  
ro que  
la Pre-  
igo cas-  
t, al ob-  
clinaria  
Encarga  
etaria.

el Sr.  
los -  
que



sesión extraordinaria del día 11 de agosto 1967.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
Taraquemada.

Concejales,

- D. Agustín Eugenio Agudo
- \* Fernando Medina Montero
- \* Francisco Casquete Montero
- \* Francisco Díaz Bellido
- \* Francisco Rey Díaz
- \* Feliciano Rásero García
- \* Manuel Bernaldez Morato
- \* José Miranda Gata

Secretario - acetal,

Sra. María Romero Pérez.

En la villa de Legueva de Borón a las veintidós horas del día once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Taraquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia de la Auxiliar Encargada accidentalmente de la Secretaría Sra. María Romero Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron firmándola de conformidad.

2º A continuación se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino Fernando Aguilar Rubio, el cual solicita hacer una acometida en la red general de alcantarillado de la calle Bristol de la Peña, para desagüe de la casa de su propiedad e instalación de un Wáter en la misma, acordándose por unanimidad conceder a referido interesado la autorización que solicita, previo pago de los derechos correspondientes en las oficinas de arbitrios de este Ayuntamiento.

3º Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta de la instancia presentada en este Ayuntamiento por D. Juan Díaz

doctrina y aprobación del acta anterior.

Inst. de Fernando Aguilar Rubio.

Inst. de Juan Díaz Mayal.

Inst.  
Cas  
de B.

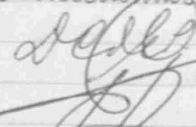
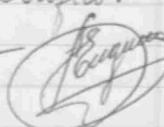

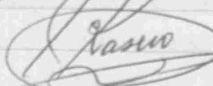
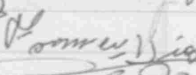

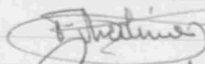

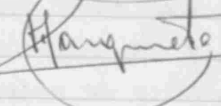
Mayal, el cual solicita instalar una caseta para la venta de churros en la Plaza de España, cuya dimensión es de dos metros de ancho, dos de largo y dos de alto. Enterada la Corporación, se acordó por unanimidad, conceder la autorización que se solicita siempre que dicha Caseta sea portátil y se instale en el sitio que se le señale, junto al Puesto que hoy tiene, pero un poco más dentro de la Plaza, y la puerta que sirva para despacho al público se oriente de forma que no interrumpa la circulación, a fin de evitar posibles accidentes en momentos de aglomeración de público, por ser un lugar de entrada de vehículos.

Inst. de la Sociedad  
"Casino de Segura  
de León".

Hº Igualmente se dio cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Sociedad "Casino de Segura de León", el cual solicita instalar una Caseta de Baile en el Paseo sito en la Plaza de España, durante las fiestas del Santo Cristo de la Peja, a ser posible gratis, a fin de contratar la Orquesta y organizar dichos festejos. Enterados los señores reunidos, y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad, ceder gratuitamente a dicha Sociedad una cuarta parte de dicho Paseo para que pueda instalar la Caseta de Baile que pretende, siempre que la Orquesta se instale junto a la línea divisoria de la Caseta y la parte de Paseo que se dedique a verbena popular.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas firmando los concurrentes, de lo que yo el Secre-

rio accidental certifico.

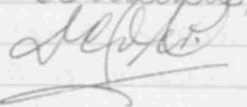
MRomero

Diligencia.- Por la presente, yo el Secretario accidental ha-  
go constar que en el dia de la fecha, no  
se reunió el Ayuntamiento Pleno para  
celebrar sesión ordinaria, por falta  
de asuntos a tratar. Certifico.

Segura de León a 31 de Agosto 1967.

El Secretario acetal.

MRomero

Vº Bº  
 el alcalde,  


Se  
 D. D.  
 J.  
 D. Ag  
 " Fel  
 " Fra  
 " Fran  
 " Jose  
 " Cesa  
 " Man  
 " Fran  
 " Felie  
 Sec  
 gita.  
 Sect  
 del a

Sesión extraordinaria del día 8 Septiembre 1967.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
 Jarraquemada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo  
 " Fernando Medina Montero  
 " Francisco Rey Díaz  
 " Francisco Casquete Montero  
 " José Miranda Gata  
 " Cesáreo Bernaldes Oliva  
 " Manuel Bernaldes Morato  
 " Francisco Díaz Belledo  
 " Feliciano Pasero García

Secretario acetal,

Srta. María Romero Pérez.

En la villa de Segura de León a las veintiuna horas, treinta minutos del día ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Jarraquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia de la auxiliar encargada accidentalmente de la secretaría Srta. María Romero Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "orden del día," que con sus acuerdos se relacionan.

1967. Lectura y aprobación del acta anterior.

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban, firmandola de conformidad.

2.º A continuación el Sr. Presidente presentó al Pleno municipal la propuesta de honrar la calle Fuentes de esta localidad con el nombre de S.E. el Sr. Gobernador civil de la Provincia, D. Francisco Santolalla de Lacalle, por las razones que a continuación se exponen:

1.ª Por los inmensos servicios prestados para el progreso y prosperidad de nuestra provincia en general, durante el periodo que lleva regentando los destinos de la misma.

2.ª El interés especial demostrado con el Ayuntamiento de esta villa, colaborando en la concesión de ayudas económicas para la realización de obras de capital importan-

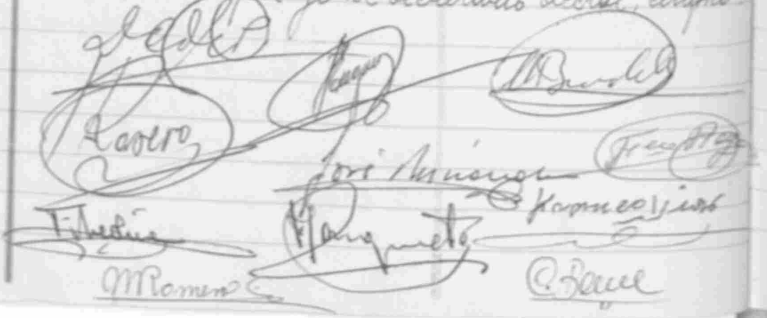
cia como los accesos a la localidad, la reconstrucción de las Casas Consistoriales, y directamente a través de subvenciones para mitigar el paro obrero que se han traducido en la ampliación de obras de saneamientos y de pavimentación, así como la red general del abastecimiento de aguas a la localidad.

3.ª) La aprobación con carácter definitivo de nuestros tradicionales encierros, dando carta de legalidad a unas fiestas que constituyen la médula de nuestra tradición y nuestra ideosinerania mas representativa.

Plenamente convencida la Corporación de las razones que demanda nuestra eterna gratitud, al Excmo. Sr. Don Francisco Santolalla de Bacalle, por unanimidad acuerda lo siguiente: Que en su día y de acuerdo con las normas legales en vigor, la calle Fuentes de esta localidad, será conocida con el nombre de Avenida de Don Francisco Santolalla de Bacalle.

Igualmente la Corporación acuerda que se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de este acuerdo, para conocimiento del mismo.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario actal, certifico


  
 [Signature] [Signature] [Signature]
   
 [Signature] [Signature] [Signature]
   
 [Signature] [Signature] [Signature]

D. Ac  
 Fel  
 Fran  
 bes  
 Fran  
 Jose  
 Felio  
 Man  
 Sec  
 Sita.

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre 1967.  
 Elecciones de Procuradores en Cortes.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado  
 Taraguemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo

• Fernando Medina Montero

• Francisco Basquete Montero

• Basareo Bernaldes Oliva

• Francisco Díaz Bellido

• José Miranda Gata

• Feliciano Pasero García

• Manuel Bernaldes Morato

Secretario acetal.

Srta. María Romero Pérez.

En la villa de Segura de Cion a veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Basquete de Prado Taraguemada, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, por el secretario accidental se dió lectura al Decreto número 1485/1967, de 15 de Junio sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, y asimismo al Decreto de convocatoria de dichas elecciones para el día cuatro de Octubre próximo, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Feliciano Pasero García, nueve votos.

D. Francisco Díaz Bellido, un voto.

Resultando elegido D. Feliciano Pasero García, por nueve votos.

El número de votos que corresponden en dicha elección a este Municipio, es el de 4.181, según el Padrón municipal de habitantes, renovado con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La elección se verificó sin que surgieran incidencias.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, acordándose se expediran la credencial y certificaciones que procedan, y firmando todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental, certifico.

*[Signatures: J. Prado, P. Montero, F. Bellido, F. Medina, F. Casquete, F. Romero]*

Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre 1967.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
 Tanaguamacla.

Concejales.

- D. Agustín Celiguito Agudo
- " Fernando Medina Montero
- " Francisco Casquete Montero
- " Francisco Rey Diaz
- " Francisco Diaz Bellido
- " Cesáreo Bernaldez Oliva
- " Feliciano Pasero Garza
- " José Miranda Gata
- " Manuel Bernaldez Morato

Secretario accidental.

Sra. Maria Romero Perez.

(Elecciones de Procuradores en Cortes.)

En seguida de la sesión a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Sra. Maria Romero Perez, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento, y el concejal D. Ma-



nel Bernaldez Morato como miembro de mayor edad, e inmediatamente se inicio la votacion para elegir dos Compromisarios que, segun lo dispuesto en el parrafo 2º del Art. 8º del Decreto 3.139/1.967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 4.181 habitantes de derecho, segun la ultima renovacion quinquenal del Padron Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votacion en la forma prevista en el num. 3 del Art. 6º del Decreto antes citado, se procedio al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunion, 10.

Votos escrutados, 30.

Votos en Blanco. Ninguno

Votos declarados nulos. Ninguno

Votos a favor de D. Diego Casquete del Prado, 9

Votos a favor de D. Francisco Casquete Montero, 9

Votos a favor de D. Agustin Eugenio Agudo, 1

Votos a favor de D. Francisco Rey Diaz, ... 1

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios al Sr. Alcalde D. Diego Casquete del Prado Saaguemada, y a D. Francisco Casquete Montero, Concejal, ordenandose - extender la presente acta, por duplicado y entregar la certificacion de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la mesa electoral.

*[Handwritten signatures and names]*  
Jose Minueta  
C. Buel  
M. Romero

Sesión extraordinaria del día 25 Octubre 1967.

Señores asistentes:

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
 Tapaquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Aguado  
 \* Fernando Medina Montero  
 \* Feliciano Pasero Garcia  
 \* Manuel Bernaldes Morato  
 \* José Miranda Gata  
 \* Francisco Díaz Bellido  
 \* Francisco Rey Díaz.

Secretario Acetal.

Srta. María Romero Pérez.

En la villa de Segura de León a las veintiuna horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tapaquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia de la Auxiliar Encargada accidentalmente de la Secretaría, Srta. María Romero Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior.

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban, firmandola de conformidad.

Aprobación del segundo expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1967.

2º A continuación siguiendo el "Orden del día", visto el expediente tramitado en virtud de Memoria formulada por el Sr. Alcalde con fecha 17 de Octubre 1967, por la que se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto en vigor, por medio de transferencias de unas a otras partidas, en cuantía total de Veintinueve mil cuatrocientos pesetas. (29.400'00).

RESULTANDO: Que los suplementos de créditos que se proponen importan la suma de Veintitres mil quinientas dieciseis pesetas, (23.516'00) y las habilitaciones cinco mil ochocientos ochenta y cuatro (5.884'00) cuyo importe total de Veintinueve mil cua-

cuarenta y nueve pesetas (29.400) cuyas partidas se enuncian en la memoria de la Alcaldía, sus consignaciones necesitan de suplementarse y habilitarse para la realización de gastos inaplazables para su ejecución en el ejercicio de 1968.

CONSIDERANDO: Que pueden disminuirse en las cantidades previstas por el Sr. Alcalde, otra serie de partidas, sin que queden indotados los servicios a que están destinadas.

CONSIDERANDO: Que el superávit de la liquidación del ejercicio anterior fue de 68.518'36 pesetas, es de tener en cuenta que tal cantidad ya ha sido invertida para suplementar las partidas que figuran en el anterior expediente tramitado y aprobado por el Pleno en sesión de doce de junio pasado, siendo necesario por tanto acudir a las transferencias de unas a otras partidas del Presupuesto de Gastos.

CONSIDERANDO: Que los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario, se vienen realizando y recaudando con toda normalidad.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia.

Vistos el artículo 691, apartado 1.º y 3.º de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación de las modificaciones de créditos propuesta en la cuantía de Veintinueve mil cuatrocientas pesetas (29.400'00).

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el ar-

título 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 691, núm. 3 del mismo cuerpo legal.

Finalmente se acuerda la remisión del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de diez días a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, se formulen los reparos oportunos conforme al artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre Modificación Parcial del Régimen Local.

Int. de Rafael Maya Bejarano.

3º Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por D. Rafael Maya Bejarano, el cual solicita que el puesto lateral que ocupa con carácter de fijo en la Plaza de Abastos, para la venta de carne, en lo sucesivo sea considerado como puesto eventual, ya que por encontrarse enfermo no puede dedicarse diariamente a la venta de carne. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el referido Rafael Maya Bejarano, autorizándolo para que utilice un puesto lateral con carácter eventual, en la mencionada Plaza de Abastos, previo el pago de la tasa diaria que corresponde, con arreglo a lo establecido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario acafo certifico.

*[Signatures]*  
Alcalde: *[Signature]*  
1º. *[Signature]*  
2º. *[Signature]*  
3º. *[Signature]*  
4º. *[Signature]*  
5º. *[Signature]*  
6º. *[Signature]*  
7º. *[Signature]*  
8º. *[Signature]*  
9º. *[Signature]*  
10º. *[Signature]*  
11º. *[Signature]*  
12º. *[Signature]*  
13º. *[Signature]*  
14º. *[Signature]*  
15º. *[Signature]*  
16º. *[Signature]*  
17º. *[Signature]*  
18º. *[Signature]*  
19º. *[Signature]*  
20º. *[Signature]*  
21º. *[Signature]*  
22º. *[Signature]*  
23º. *[Signature]*  
24º. *[Signature]*  
25º. *[Signature]*  
26º. *[Signature]*  
27º. *[Signature]*  
28º. *[Signature]*  
29º. *[Signature]*  
30º. *[Signature]*  
31º. *[Signature]*  
32º. *[Signature]*  
33º. *[Signature]*  
34º. *[Signature]*  
35º. *[Signature]*  
36º. *[Signature]*  
37º. *[Signature]*  
38º. *[Signature]*  
39º. *[Signature]*  
40º. *[Signature]*  
41º. *[Signature]*  
42º. *[Signature]*  
43º. *[Signature]*  
44º. *[Signature]*  
45º. *[Signature]*  
46º. *[Signature]*  
47º. *[Signature]*  
48º. *[Signature]*  
49º. *[Signature]*  
50º. *[Signature]*  
51º. *[Signature]*  
52º. *[Signature]*  
53º. *[Signature]*  
54º. *[Signature]*  
55º. *[Signature]*  
56º. *[Signature]*  
57º. *[Signature]*  
58º. *[Signature]*  
59º. *[Signature]*  
60º. *[Signature]*  
61º. *[Signature]*  
62º. *[Signature]*  
63º. *[Signature]*  
64º. *[Signature]*  
65º. *[Signature]*  
66º. *[Signature]*  
67º. *[Signature]*  
68º. *[Signature]*  
69º. *[Signature]*  
70º. *[Signature]*  
71º. *[Signature]*  
72º. *[Signature]*  
73º. *[Signature]*  
74º. *[Signature]*  
75º. *[Signature]*  
76º. *[Signature]*  
77º. *[Signature]*  
78º. *[Signature]*  
79º. *[Signature]*  
80º. *[Signature]*  
81º. *[Signature]*  
82º. *[Signature]*  
83º. *[Signature]*  
84º. *[Signature]*  
85º. *[Signature]*  
86º. *[Signature]*  
87º. *[Signature]*  
88º. *[Signature]*  
89º. *[Signature]*  
90º. *[Signature]*  
91º. *[Signature]*  
92º. *[Signature]*  
93º. *[Signature]*  
94º. *[Signature]*  
95º. *[Signature]*  
96º. *[Signature]*  
97º. *[Signature]*  
98º. *[Signature]*  
99º. *[Signature]*  
100º. *[Signature]*

sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1967.

relación  
legal.  
expedim-  
defatura  
soramun-  
de que  
tir de la  
ncia, se  
l artícu-  
e Modi-  
to presu-  
solicita  
iacter de  
ta de car-  
mo pres-  
fermo  
e venta  
se acor-  
citado  
os au-  
puesto  
la mon-  
pago de  
arre-  
diente

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado  
Jaraguemada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado

Fernando Medina Montero

Francisco Basquete Montero

Francisco Puy Diaz

Francisco Diaz Bellido

Feliciano Passos Garcia

Jose Miranda Gata

Manuel Bernaldes Morato

Secretario accidental

Sta. Maria Romero Perez

Lectura y aprobacion  
del acta anterior.

Mejoras del alumbrado  
publico.

y el Sr.  
tres ho-  
ue jo el

Romero

En la villa de Segura de bien, a las veinte horas, treinta minutos del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Basquete de Prado Jaraguemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia de la Auxiliar Encargada accidentalmente de la Secretaria, Srta. Maria Romero Perez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos se relacionan.

1º Se dio lectura del acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron, firmandola de conformidad.

2º Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a los reunidos, que el objeto de la presente era para estudiar la forma de introducir algunas modificaciones en el alumbrado publico debido a que el existente es muy deficiente, por ser las lamparas de pocos wattios. Enterados los señores presentes y considerando la necesidad que existe de dotar de mejor alumbrado a esta población, aumentando para ello el número de lamparas y sustituyendo algunas de las existentes por otras de mayores wattios, se acordó por unanimidad, dirigirse al contratista, encargado del suministro de energía eléctrica Sr. Rangel, para que haga un estudio de estas mejoras, y remita a la mayor brevedad un proyecto de Presupuesto del gasto anual que supondria la

introducción de las modificaciones siguientes:

a.) 171 lámparas de 15 wátios en las calles de la localidad, en lugar de las 195 de 10 wátios que son las existentes.

b.) 1 lámpara de 40 wátios en el reloj público.

c.) 18 lámparas de 40 wátios en la calle Fuentes.

d.) En la Plaza de España 15 de H.P.L. de 135 y 4 de 60 wátios, y en la fachada del Ayuntamiento 3 de 40 wátios, que sustituyen a las 18 lámparas de 60 wátios existentes en el momento presente.

e.) 11 lámparas de 40 wátios en la calle Capitán Navarrete.

f.) 4 lámparas de 40 wátios en la calle G. Franco.

g.) 4 lámparas de 40 wátios en la calle San Roque.

h.) 3 lámparas de 40 wátios en la calle R. y Cajal.


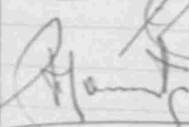
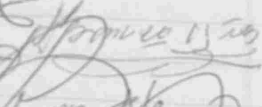
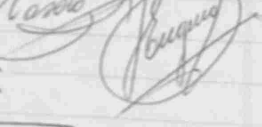
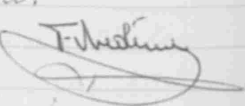
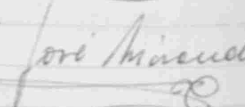
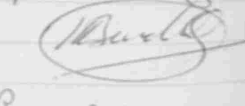
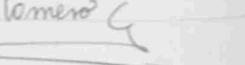
i.) 4 lámparas de 40 wátios en la Plaza de Buzo - po del blanco?

j.) 3 lámparas de 40 wátios en la calle Ramírez del Prado.

k.) 11 lámparas de 60 wátios en las dependencias municipales que sustituyen a las 10 de 35 wátios existentes.

Las 18 lámparas de 35 wátios en la casa buartel de la Guardia civil, causan baja.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

Sr. D. Diego  
 Sr. D. Juan  
 Sr. D. Aguirre  
 Sr. D. Felipe  
 Sr. D. Jose  
 Sr. D. Fran  
 Sr. D. Fran  
 Sr. D. Fran  
 Sr. D. Man  
 Sr. D. Felis  
 Sr. D. S.  
 Sr. D. Sta.  
 Sr. D. Luctu  
 del a  
 Sr. D. m  
 Sr. D. al

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre 1967.

tes:  
e la lo-  
ue son  
uente.  
13574  
to 3 de  
s de 60  
Capitán  
Franco.  
Poque.  
Cajal.  
de Guai-  
mes del  
cias mu-  
existentes.  
buartel  
: Presiden.  
s. treinta  
que yo  
uda

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete del Prado  
 Taraguemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Aguado

Fernando Medina Montero

José Miranda Gata

Francisco Casquete Montero

Francisco Rey Díaz

Francisco Díaz Bellido

Manuel Bernaldes Morato

Feliciano Pasero Gania

Secretario aectal.

Sta. Maria Romero Pérez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas treinta minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete del Prado Taraguemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia de la auxiliar encargada accidentalmente de la Secretaría, Sta. Maria Romero Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día" que con sus acuerdos se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior.

1º Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban, firmandola de conformidad.

S/ modificaciones en el alumbrado público

2º A continuación se dió cuenta al Pleno del escrito del contratista Sr. Rangel de fecha 31 de Octubre de 1967, en el que comunica comprometerse a introducir las modificaciones en el alumbrado público propuestas y aprobadas en sesión plenaria de 27 de Octubre último, y en el que también comunica que dichas modificaciones que clarían terminables antes de 15 días. Dichas modificaciones representan un aumento en el gasto de energía eléctrica de 30.000 pesetas anuales en más con respecto a la cantidad que actualmente se le viene satisfaciendo. Entendidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el aumento de didras 30.000 pesetas anuales y las modificaciones de las condiciones pri-



primera y segunda del Pliego de condiciones del Contrato de suministro de energía eléctrica de 7 de abril de 1911, y la quinta del referido pliego, en la forma ya acordada en sesión plenaria de 27 de octubre de 1967, en lo que se refiere a las condiciones primera y segunda; y en la forma antes dicha en lo que se refiere a la condición quinta, entrando todo ello en vigor el día 16 de noviembre de 1967.

Igualmente se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice las modificaciones en el contrato en la forma expresada.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental, certifico.

Alfaro  
Rosco  
Hernandez  
Perez  
F. Arce  
P. Arce  
M. Becerra  
F. Becerra  
M. Moreno

León  
F.  
D. D.  
Jov  
E.  
D. Arg  
Ferm  
José  
Fran  
Fran  
Man  
Felic  
Se  
D. An  
Sect  
del a  
S/ ton  
del Se  
dad.

Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre 1967.

El con-  
sejo de  
regencia  
de 27 de  
noviembre  
de 1967  
de la  
Comisión  
de  
Asesoría  
Técnica  
de la  
Secretaría  
de  
Estado  
de  
Fomento  
de  
la  
Industria  
y  
Comercio  
de  
la  
República  
Argentina  
reunida  
en  
su  
sala  
de  
trabajo  
el  
día  
15  
de  
noviembre  
de  
1967  
a las  
veinte  
horas  
y  
veinte  
minutos  
del  
día  
15  
de  
noviembre  
de  
1967  
se  
reunieron  
en  
esta  
sala  
de  
trabajo  
los  
señores  
del  
Pleno  
que  
al  
margen  
se  
exponen,  
bajo  
la  
presidencia  
del  
Sr.  
Alcalde  
D.  
Diego  
Casquete  
de  
Prado  
Tavaquemada,  
al  
objeto  
de  
celebrar  
sesión  
extraordinaria,  
con  
asistencia  
del  
Secretario  
Interino  
D.  
Antonio  
Ciudad  
Loro.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
Tavaquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo

D. Fernando Medina Montero

D. José Miranda Gata

D. Francisco Rey Díaz

D. Francisco Díaz Bellido

D. Francisco Casquete Montero

D. Manuel Bernabdes Morato

D. Feliciano Pasero García.

Secretario

D. Antonio Ciudad Loro.

Lectura y aprobación  
del acta anterior.

1.º Toma de posesión  
del Secretario Sr. Ciudad  
Loro.

En la villa de Legura de León a las veinte horas y veinte minutos del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tavaquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia del Secretario Interino D. Antonio Ciudad Loro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban firmando la de conformidad.

2.º Acto seguido se dió lectura íntegra del acta de toma de posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento por el nuevo Secretario interino de la misma D. Antonio Ciudad Loro, perteneciente al Cuerpo Nacional y nombrado para el desempeño de la misma por orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de octubre de 1967 (Boletín Oficial del Estado n.º 353 de fecha 31 de octubre 1967) quedando enterada la Corporación que da su bienvenida al referido funcionario que se halla presente, correspondiendo éste con un atento saludo ratificando su promesa de cumplir noble y fielmente con sus deberes y defender los intereses del Municipio dentro de la esfera de sus atribuciones.

Voto de gracia al Secretario accidental.

Ratificación modificaciones en el alumbrado público.

5/ Reconocimiento de créditos al Farmacéutico.

ra de su competencia.

3º Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda conceder un voto de gracia a la Auxiliar Srta. Maria Romero Páez, que desde el 14 de Diciembre de 1966, al 2 de Noviembre de 1967, ha desempeñado las funciones de Secretario accidental de esta Corporación agradeciéndole los servicios prestados, debiéndose expedir la correspondiente certificación de este extremo, para su unión al expediente personal de dicho funcionario.

4º A continuación se dio cuenta al Pleno de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento acerca de las modificaciones introducidas en el alumbrado público y del precio que dichas modificaciones representan. Enterados los señores presentes ratifican las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad aprobar las modificaciones de las condiciones primera, segunda y quinta del Pliego de condiciones del Contrato del 8 de abril de 1911, suscrito por este Ayuntamiento y la Empresa de Electricidad, Sr. Planget, en la forma acordada en sesiones de 27 de Octubre y 2 de noviembre del año actual 1967.

5º Seguidamente se da cuenta del decreto de la Alcaldía de 2 de noviembre, actual, ordenando la iniciación de un expediente de reconocimiento de créditos en favor del Farmacéutico de esta villa, D. Abdulio Rodríguez-Armijo para el pago de los medicamentos suministrados al personal de Beneficencia, a los funcionarios en activo de esta Corporación y al personal de Bajas Pasivas, durante el ejercicio de 1967. Por el

Secretario que suscribe se da lectura al informe que en el expediente respectivo obra del que resulta: a) Que la consignación prevista en el Presupuesto Ordinario de 1967, solo alcanza para satisfacer el importe de emolumentos del personal de Beneficencia del primer semestre aproximadamente en la cantidad de 68.000 pesetas, y las del personal en activo y pasivos, de los 11 meses del año, en las cantidades de 61.000 y 15.000 pts, respectivamente. b) que no cabe por imposibilidad jurídica suplementar las partidas correspondientes. c) que teniendo en cuenta el desarrollo del ejercicio a fin de 1967, la deuda total arrojará una cifra aproximada de 61.500 pesetas. d) Que la causa de la misma se debe en primer lugar al fuerte aumento de los específicos farmacéuticos y a que las consignaciones en el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual han sido muy cortas.

Enterada la Corporación de todas las informaciones y visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda favorable, por unanimidad total se acuerda: Reconocer un crédito de 61.500 pts, en favor del Farmacéutico de esta villa Sr. Rodríguez-Arriaga, por los conceptos que antes se expresan, y su inclusión en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1968.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos, firmando todas las concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures in ink. At the top left is a signature that appears to be 'Alcalde'. To its right is a signature that looks like 'F. Medina'. Below these are several other signatures, including one that clearly says 'Francisco Rodríguez-Arriaga' and another that says 'Antonio Rodríguez'. There are also some initials and less legible signatures.

Diligencia.- Por la presente, yo el Secretario hago constar: Que en el día de la fecha no se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, por falta de asuntos a tratar. Certifico. Segura de Leon a 30 Noviembre de 1967.

Nº 13º  
El Alcalde,  
*[Signature]*

El Secretario  
Antonio Ciudad Lora

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre 1967

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
Tajaquemada.

Concejales,

D. Francisco Díaz Bellido

" Feliciano Pasero Garcia

" Francisco Rey Diaz

" Jose Miranda Gata

" Manuel Bernaldez Morato

" Agustín Eugenio Agudo

Secretario

D. Antonio Ciudad Lora

Lectura y aprobación  
acta anterior.

3º Cerramiento Escuelas

En la villa de Segura de Leon a las veinte horas treinta minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en las Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tajaquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia del Sr. Secretario D. Antonio Ciudad Lora.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "orden del día" que con sus acuerdos y relaciones:

1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron firmándola de conformidad.

2º Se dió conocimiento al Pleno, del

que fue  
Ayun-  
ordi-  
certifico.  
1.967.

tarvio  
fudual

1.967.

con a la  
el dia  
tes sem.  
Cours-  
e al mar-  
ncia del  
Prado  
bras se-  
ia del  
loco.  
residente  
el "orden  
elacione  
la sesion  
nueban-  
del

oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, que literalmente dice, "Finalizado el gasto por la Intervención general del Estado y autorizadas las obras de cerramiento por la Junta Central de Construcciones Escolares, toma carácter definitivo la concesión por esta Junta Provincial a ese Ayuntamiento de la subvención de 180.000 ptas, para la obra de cerramiento de 4 escuelas.-"

"Para la contratación de dicha obra de cerramiento, ese Ayuntamiento deberá tener en cuenta:"

1º Que del contrato de adjudicación de estas obras al contratista correspondiente deberá remitir a esta Secretaría dos copias certificadas. Esta adjudicación deberá ser realizada de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953."

2º Que debe ponerse en contacto a la mayor brevedad con el Arquitecto Escolar D. Jose Manceña Martínez, el cual redactaría los planos precisos para la ejecución del cerramiento en cuestión (no es necesario escribirle a su domicilio, pongan en la dirección Junta Provincial de Construcciones Escolares.)"

3º Que en el momento en que V.S. lo manifieste, el Sr. Arquitecto Escolar de la Zona, visitará las obras y encontrándolas terminadas y de acuerdo con el Proyecto, se abonará al Municipio el total de la subvención concedida por esta Junta.

4º Esa obra deberá ser adjudicada antes del 15 de Diciembre del año actual, y comunicar la adjudicación inmediata a esta Junta. En otro caso se procedería a la anulación de la obra. -Badajoz a 17 de Noviembre de 1.967.- El Secretario Admón. Firma ilegible - Sello de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. - Badajoz. - Sr. Alcalde. Presidente

de Segura de León.

Conterados los señores asistentes por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia a las obras de cerramiento de las 4 escuelas Nacionales, y facultar al Sr. Alcalde para elegir al contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 apartado 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.

*[Signatures]*  
Francisco Casero  
Antonio Bernaldez  
Antonio Bernaldez  
Antonio Bernaldez

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre 1967.

- Señores asistentes.
- Presidente,  
D. Diego Casquete de Prado  
Taraquemada.
  - Concejales,  
D. Francisco Díaz Belido  
" Feliciano Casero Garia  
" Francisco Rey Díaz  
" José Miranda Gata  
" Manuel Bernaldez Morato  
" Agustín Eugenio Agudo.

En la villa de Segura de León, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas, se reúnen en las Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Taraquemada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia del Secretario D. Antonio Bernaldez de...



## Secretario

or una  
cia a  
Nacio-  
vir al  
to en el  
e contra

D. Antonio Ciudad Loro.  
Sentimiento de la Corporación por la muerte del D.<sup>a</sup> Margarita Oliva Blanco.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y antes de pasar a tratar los asuntos del "Orden del día", se acordó por unanimidad hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por la muerte de D.<sup>a</sup> Margarita Oliva Blanco, madre del concejal de este Ayuntamiento D. Cesario Bernalder Oliva, y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

el Sr.  
s horas

Secreta-

Lectura y aprobación del acta anterior.

De continuación se pasó a tratar los "asuntos del Orden del día", que con sus acuerdos se relacionan.

→

s/cerramiento Escuelas Nacionales.

1.<sup>o</sup> Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban, firmandola de conformidad.

dad

Q

2.<sup>o</sup> De continuación se dió conocimiento al Pleno de un segundo oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.<sup>o</sup> 649, de fecha 6 de diciembre, que copiado literalmente dice: "Como continuación a mi escrito n.<sup>o</sup> 618, de fecha 16 de noviembre, adjunto remito a V. S. proyecto de cerramiento a construir en esa localidad y que ese Ayuntamiento deberá adjudicar antes del día 31 de los corrientes, pues en otro caso esta obra se ha anulado."

de 1967.

on, a

tas re-

horas

iales

en se

el Sr.

rado

rar el

ia del

bera.

"Dada la fecha en que nos encontramos, sería conveniente que ese Ayuntamiento realizara esta obra por administración directa según lo previsto en la legislación vigente. - De todos modos deberá informar a esta Secretaría con la mayor urgencia, la fecha de la adjudicación. - Badajoz 16 de Diciembre de 1967. - El Secretario Adm. Firmas ilegibles. - Sello de la Junta Provincial de Construcciones Escolares - Badajoz. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segura de León."

3.<sup>o</sup> Acto seguido se dió cuenta de un certificado del Arquitecto D. José Mancera Martínez,

Colegiado con el n.º 357, que literalmente dice así.  
"Resolución: Que habiendo sido concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, una subvención al Ayuntamiento de Segura de Obispo, para las obras de cerramiento del nuevo Grupo Escolar de 4 clases, y dada la situación de dicho Grupo junto a la carretera de Tregal, que supone un gran peligro para la seguridad de los alumnos, deben declararse de suma urgencia la ejecución de las citadas obras. Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente en Badajoz a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Firma ilegible. - Sello en tinta que dice: - Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Badajoz y Canarias. - Visado 5 de Diciembre de 1967. (a los efectos reglamentarios) Delegación de Badajoz."

Enterados los señores reunidos acuerdan por unanimidad la realización de las obras de cerramiento de las 4 Escuelas Nacionales por administración directa, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley de Régimen Local, de 30 de Septiembre de 1955, apartado c) que literalmente dice: "Los de reconocida urgencia, incompatibles con las formalidades de subasta o concurso."

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

El Sr. Presidente *[Firma]*  
*[Firma]* Secretario  
*[Firma]* Interventor  
*[Firma]* Interventor

Sen  
D. Du  
San  
D. Agu  
F. Fern  
D. Jose  
Fran  
Fran  
Fran  
Felic  
Mar  
D. Anto  
Sección  
ción o  
Apror  
expres  
debit



Sección extraordinaria de 31 de Diciembre de 1967.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado  
Saragumada.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo

Fernando Medina Montero

José Miranda Gata

Francisco Rey Díaz

Francisco Casquete Montero

Francisco Lida Bulido

Feliciano Passero Garza

Manuel Bernaldez Monto

Secretario

D. Antonio Ciudad Loro.

En la villa de Legua, de León a las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en las Casas Consistoriales los señores del Pleno que al oírse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Saragumada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con asistencia del Sr. Secretario D. Antonio Ciudad Loro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día" que con sus acuerdos se relacionan.

1.<sup>o</sup> Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban, firmando la misma de conformidad.

2.<sup>o</sup> Seguidamente se dio cuenta del expediente de prescripción de créditos y débitos, informado por la Comisión de Hacienda, según las relaciones que al mismo se acompañan. Después de un detenido estudio, se acuerda por el voto unánime de los asistentes que son todos los miembros de la Corporación aprobar la propuesta de prescripción en la forma dictaminada por la Comisión de Hacienda, y que asimismo se dé cuenta a la Secretaría-Intervención de

Lectura y aprobación acta anterior.

Aprob. expediente prescripción de créditos y débitos.

fondos, al objeto de que por la misma se de cumplimiento a lo acordado, dando de baja en las Resuetas las partidas de créditos prescritas en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta y siete centimos, y de débitos en la cantidad de novecientas cincuenta y dos pesetas, cincuenta y cuatro centimos.

Aprobación del Padrón de Beneficencia para 1968.

3º Visto el Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica, formado por la Junta Municipal de Beneficencia para sufragar efectos durante el próximo ejercicio de 1968, no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna contra el mismo, previa amplia deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Padrón de familias pobres para el próximo ejercicio de 1968.

Asimismo se acordó por unanimidad remitir copia certificada del mismo, a la Excmo. Diputación Provincial y a los facultativos encargados de prestar la asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Especial de Asistencia Benefico-Sanitaria, aprobado por este Ayuntamiento en 11 de Diciembre de 1954.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas treinta minutos firmados los concurrentes, de que certifico.

Alfons...  
Casero  
Haymetz  
Frieding  
Jose Amador  
Antoni...  
Fco Rey

Jen  
Pr  
D. Die  
Tamb  
Co  
D. Agus  
Ferna  
Frane  
Jose  
Frane  
Frane  
Felic  
Man  
Se  
D. Anto  
Soete  
cion a  
Priorro  
to Mun  
de Gar  
Ejercic  
del ale

Sección extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1967.

se de  
baja  
tos  
ntas  
centi-  
veien-  
cuatro  
ndere-  
r, for-  
ela pa-  
icio de  
ciones  
mpaña  
el apro-  
sobres

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Casquete de Prado

Faraquemade.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo

D. Fernando Medina Montero

D. Francisco Casquete Montero

D. José Miranda Gata

D. Francisco Díaz Bellido

D. Francisco Rey Díaz

D. Feliciano Blasero García

D. Manuel Bernaldes Morato

Secretario

D. Antonio Ciudad Loro.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas, treinta minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en las Casas Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Faraquemade, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario D. Antonio Ciudad Loro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día," que con sus acuerdos se relacionan.

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, firmandola de conformidad.

2º Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

Sea Corporación a la vista de lo ordenado en las Instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acuerda por unanimidad.

Primero.- Prorogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967, por un importe de

el remi-  
a. Dipu-  
rados de  
ipuesto  
Asisten-  
ntamien-  
Presiden-  
ta mi-  
ífico.

Lectura y aprobación  
de acta anterior.

Prórroga del Presupuesto  
Municipal Ordinario  
de Gastos e Ingresos del  
Ejercicio de 1967, para  
el de 1968.

pesetas un millón seiscientas treinta y ocho mil, ciento treinta y cinco, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 26 de Diciembre de 1.966 y por el H.omo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 11 de Febrero de 1.967.

Segundo. - Que en el estado de Gastos del Presupuesto habrá de figurar como última partida del Capítulo 7.º Concepto "Indeterminados", una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos por la Ley de Régimen Local, y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

Tercero. - Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.967.

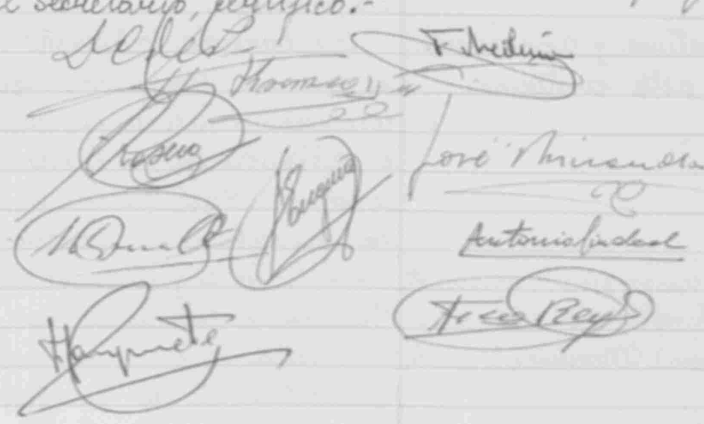
Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al H.omo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

S/ horas extraordinarias  
por los funcionarios. -

3.º Seguidamente se estudian con detenimiento las medidas de austeridad

dictadas por el Gobierno como asimismo las Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio 1968, (Orden de 11 de diciembre de 1967, B.O. del Estado de 17 de Diciembre 1967) en virtud de las cuales no pueden elevarse las retribuciones que figuran en los Presupuestos de las Corporaciones Locales ni aumentar las Plantillas del personal de las mismas. Ahora bien, teniendo en cuenta que el personal afecto a la Plantilla de este Ayuntamiento resulta insuficiente para el trabajo cada vez mas intenso existente en esta Corporación y previo informe favorable de la Secretaría, tras amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, que se den horas extraordinarias por parte de todos los funcionarios a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, sin que, en virtud de las medidas de austeridad en vigor, puedan rebasar el importe de estas horas extraordinarias, por ningún concepto, el cien por cien de los sueldos consolidados.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.


  
 The block contains several handwritten signatures in ink. On the left side, there are four distinct signatures. On the right side, there are three signatures, with the top one appearing to be 'F. Medina' and the bottom one 'Francisco Rey'. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script.



Sesión extraordinaria del día 22 de Enero 1.968.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
 Tavaquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo

« Fernando Medina Montero

« José Miranda Gata

« Francisco Casquete Montero

« Francisco Rey Díaz

« Francisco Díaz Belledo

« Feliciano Pasero García

« Manuel Bernaldes Morato

Secretario

D. Antonio Ciudadal Loro.

En la villa de Segura de León a las veinte horas, treinta minutos del día veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tavaquemada, los señores Concejales que al margen se relacionan, asistidos del infrascrito Secretario D. Antonio Ciudadal Loro, al único objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en la forma reglamentaria y de acuerdo con las

facultades del artículo (del artículo 294 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955.

Autor  
 sa. E.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores Concejales, a excepción de D. Cesáreo Bernaldes Oliva, - siendo su causa el reciente fallecimiento de su madre.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes, por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben en prueba de conformidad.

Inclusión en el Padrón de la Beneficiencia del vecino Antonio Martínez Movilla

2º Acto seguido se dio cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Martínez Movilla, el cual solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficiencia municipal, como igualmente al informe emitido por el

Consejo Municipal de Sanidad, en el que manifiesta no existe inconveniente alguno en acceder a su petición por estimar reúne las condiciones de pobreza para tener derecho a los Beneficios de la Beneficencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento Especial para la prestación del servicio de asistencia benéfico-sanitario, aprobado por el Ayuntamiento en 11 de Diciembre de 1954, como también a la propuesta hecha por la Junta Local de Beneficencia sobre la necesidad y circunstancias de pobreza que concurren en dicho vecino, la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Que se incluya en el Padrón de la Beneficencia municipal al vecino, Antonio Martínez Movilla, al número treinta y seis de orden del Distrito primero.

3º A continuación el Sr. Presidente dio cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento, por la Compañía Telefónica Nacional de España, a través del Encargado del Centro en esta localidad, el cual solicita autorización para realizar obras por cuenta de dicha Compañía, en la casa propiedad de este Ayuntamiento, donde está instalado el Centro Telefónico; dichas obras son las siguientes: Reparación de las salas de cuadro, y de público, transformando la puerta de comunicación de las mismas, e instalando una ventanilla nueva; por ser de suma necesidad la realización de estas obras. Entendidos los señores presentes acuerdan por unanimidad conceder la autorización que solicita la expresada Compañía Telefónica, para que pueda comenzar las obras de referencia en la casa propiedad de este Ayuntamiento, por cuenta de dicha Compañía, ya

Autorización obras casa Telefonos.

que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para poder realizarlas.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas, treinta minutos, firmando los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Sinual  
Francisco Rey  
Antonio Sinual  
Francisco Rey  
Antonio Sinual  
Francisco Rey

Diligencia. - Por la presente, yo el Secretario hago constar: Que en el dia de hoy no se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesion ordinaria por falta de asuntos a tratar. Certifico. Segura de loion a 29 de febrero 1.968.

Yo Bº  
el alcalde  
*[Signature]*

El Secretario,  
Antonio Sinual

Sen  
D. Die  
Jau  
D. Agu  
Feri  
Jose  
Feli  
Terra  
D. Ant  
Ase  
Ape  
cion  
Senti  
parr  
te de  
dad

Sesión extraordinaria del día 5 de marzo 1968.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado  
 Tavaquemada.

Concejales,

D. Agustín Eugenio Agudo

« Fernando Medina Montero

« José Miranda Gata

« Feliciano Raveo Garmia

« Francisco Díaz Bellido

Secretario

D. Antonio Ciudad Loro.

En la villa de Segura de Borja, a las veintuna horas del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casquete de Prado Tavaquemada los señores concejales que al margen se relacionan, al finis objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en la forma reglamentaria y de acuerdo con las facultades del artículo 394 de

la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de 24 de Junio de 1955.

Asistencia.

Falta al acto los señores concejales D. Francisco Casquete Montero, D. Manuel Bernaldez Morato, D. Francisco Rey Díaz y D. Cesáreo Bernaldez Oliva, el primero por ausencia, y los restantes por causa ignorada en el momento de dar comienzo la redacción de la presente acta.

Apertura y aprobación del acta anterior

1º Declarada abierta por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", dándose en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes, por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben en prueba de conformidad.

Sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Francisco Ciudad Loro.

2º Acto seguido se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Francisco Ciudad Loro, padre del Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Ciudad Loro, fallecido el día 26 de febrero del año en curso.

Instancia de D. Domingo Almeida Gaudino.

3º A continuación se dio cuenta de la instancia presentada por D. Domingo Almeida Gaudino, el cual manifiesta que necesitando una casa para poder vivir con su esposa e hijos, y teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento posee una casa de su propiedad en calle Don Cardenal, solicita la venta de dicho inmueble. Enterados los señores asistentes se acordó por unanimidad pásese la misma a informe y estudio de la Secretaría, sobre el trámite a seguir para su posible venta.

Instancia de D. Fernando Maya Taramello.

4º Tambien se dio cuenta del escrito que presenta el vecino Fernando Maya Taramello, el cual solicita autorización para construir una pared en la finca de su propiedad que linda con el camino de Gigonsa a Monasterio, paraje "Casas del Camino", para lo cual acompaña croquis de la parte de camino por donde desea construir la pared con el fin de que guarde la debida alineación con la ya existente, acordándose por unanimidad autorizarlo para la construcción de la misma, siempre que el camino guarde la anchura reglamentaria.

Información de la Alcaldía.-

5º Acto seguido por el Sr. Alcalde, se informó a los señores reunidos de los diferentes asuntos pendientes en este Ayuntamiento, dando cuenta igualmente de la subvención de 50.000 pesetas, concedida a este Ayuntamiento, por la Dirección General de Trabajo, recibida a través del Gobierno Civil, con objeto de resolver el problema del paro obrero existente en esta población, y cuya cantidad ha de invertirse en obras de pavimentación y pequeños arreglos de vías ur-

Señ  
D. D.  
Ta  
D. Ag  
Feli  
Tra  
Feli  
Ces  
Tra  
Ma  
D. Am  
A

instan-  
Gardu-  
una ca-  
lijos, y  
tomiento  
alle Dior  
immus-  
acordó  
informe  
amito a  
  
ue pre-  
millo,  
cons-  
roque-  
a a  
para  
te de ca-  
para el  
aline-  
e por  
onstruc-  
mino  
  
se in-  
iferen-  
nto,  
bien-  
este  
ual de  
o bivil  
el para  
uya con-  
gravi-  
as ur-

banas, acordandose por unanimidad, autori-  
zar al Sr. Alcalde para ordenar la ejecución  
de dichas obras, a partir de los meses de abril o  
mayo, que es la época de mas paro en la lo-  
calidad.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr.  
Presidente levanto la sesion a las veintidos ho-  
ras treinta minutos, firmando los concurrentes,  
de lo que yo el Secretario certifico.-

*[Signature]* Honorario  
*[Signature]* F. Medina  
*[Signature]* Piquero  
Por el Sr. Alcalde  
Antonio Ciudad

Sesion extraordinaria del dia 17 de abril de 1968.

Señores asistentes.

Presidente  
D. Diego Casquete de Prado  
Taraquemada.  
Concejales.

D. Augustin Eugenio Agudo  
Fernando Medina Montero  
Francisco Diaz Bellido  
Feliciano Pasero Garcia  
Cesáreo Bernaldes Oliva  
Francisco Rey Diaz  
Mamuel Bernaldes Morato

Secretario  
D. Antonio Ciudad Boro.

Asistencia.

les D. Francisco Casquete Montero, y D. Jose Melian

En la villa de Segura de Lion a die-  
cisiete de abril de mil novecientos sesenta  
y ocho, se reúnen en el salon de actos de  
estas Casas Consistoriales, bajo la presi-  
dencia del Sr. alcalde D. Diego Casquete  
de Prado Taraquemada, los señores Conce-  
jales que al margen se expresan, al unico  
objeto de celebrar sesion extraordinaria -  
convocada para este dia, para la que  
fueron citados en la forma reglamenta-  
ria y de acuerdo con las facultades del  
artículo 294 de la ley de Régimen Local.  
Barto Refundido de 34 de Junio de 1955.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Aprobación cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1967.

da Gata, el primero por ausencia, y el segundo por causa ignorada en el momento de dar comienzo la redacción de la presente acta.

1º Declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día", dándose en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben en prueba de conformidad.

2º Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1967, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Dada lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público de la misma, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31 Dcho 1967 -	72.333'09	
Prestos por cobrar al final del ejercicio -	556.498'69	628.730'78
Prestos por pagar al final del ejercicio -	—	494.816'31
Superavit -	—	133.914'47

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que con arreglo al artículo 791, número 1 de referido texto legal, la aprobación que acababa de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta

3º se somete al Pleno el examen y apro-

de Adm. Patrim

Distrito Concejados nros. Dices Adm. de Fel



do por de Administración al  
uro la Patrimonio del año 1967.

se pasó  
de ahí  
ante a la  
todas sus  
asisten-  
dad.

ta que  
obación  
puesto  
que ha  
informe  
al vigente  
Comisión

esta es  
el resul-  
ma, y  
es dis-  
ordó por  
ue se por  
siente:

88.730'78

94.816'31

33.914'47

nte, que  
vuido por  
acordar  
reflexión  
inspección  
itiva

apro-

bación en su caso, de la cuenta de administración al Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, según se detalla a continuación:

Capital activo . . . . .	1.696.442'00 pto.
Del pasivo . . . . .	925.436'14 "
Diferencia . . . . .	771.005'86

Distribución del crédito disponible del concepto "Indeterminados" conforme a las instrucciones de la Dirección General de Admon Local de 27 de Febrero de 1968.

Hº a continuación por el Secretario que suscribe, se dio lectura a la circular n.º 13 del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el B.O. del día 6 de marzo de 1968, en la que contiene las instrucciones complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales de 1968, y en concreto, sobre la distribución del crédito incluido en el concepto de "Indeterminados" del Capítulo III del Presupuesto de Gastos. Igualmente leyó el Dictamen emitido por el mismo Secretario-Interventor que copiado literalmente dice:

"El que suscribe, D. Antonio Ciudad Loro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Segura de Cazorla, en relación con el Proyecto de distribución del crédito disponible conforme al apartado 1.F) de la norma segunda de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, insertas en el B.O. de la Provincia, circular

mim 13 al Gobierno Civil, tiene el honor de emitir el siguiente Dictamen: 1º Que habiendo sido prorrogado el Presupuesto Ordinario de 1.967 para regir en el ejercicio de 1.968, estima que no conviene autorizar consignar cantidad alguna para aumento en los gastos obligatorios a que se refiere el art. 706 de la Ley de Régimen Local, por estar bien dotados en el Presupuesto prorrogado. - 2º Que solamente debe aumentarse el crédito correspondiente para gastos de quinquenios al personal, en la suma de 5.643'00 pts, por no existir suficiente en el Cap. 1. del Presupuesto prorrogado. - 3º Que debe tenerse en cuenta no hay necesidad de consignar cantidad alguna para aumento en los gastos voluntarios. - Es cuanto tiene el honor de exponer el que suscribe, no obstante el Ayuntamiento acordara lo que estime mas conveniente. Segura de León a 2 de abril de 1.968. - El Secretario. - Firmado. - Antonio Ciudad.

A continuación se dio cuenta de la Moción del Sr. Alcalde, el cual propone que por el personal de la Plantilla de esta Corporación se den horas extraordinarias, fijando el importe de las mismas a percibir por cada funcionario en el presente presupuesto del sueldo consolidado. Enterados los señores del Pleno, tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Destinar para quinquenios al personal.	5.643'00
2º Cantidad que se necesita para el pago de las horas extraordinarias del personal.	317.686'00
Suman.	323.329'00
Crédito disponible en la partida de "Indeterminados".	98.127'00
Diferencia.	225.202'00

Asesor  
oficial

A la vista de los datos anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta que el crédito disponible en la partida de "Indeterminados" del Presupuesto de Gastos, es insuficiente para poder atender al pago de las horas extraordinarias al personal de la Corporación, se acordó igualmente por unanimidad, solicitar del Gobierno las asistencias o ayudas extraordinarias que establezca para estos casos, de acuerdo con lo que previene la norma 6ª de las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1968. (Orden de 11 de Diciembre 1967, B.O. del Estado de 18 del mismo mes y año), facultando al Sr. Alcalde, para que eleve instancia al Hmo. Sr. Director General de Administración Local, solicitando la asistencia o ayuda extraordinaria por importe de doscientas veinticinco mil, doscientas una pesetas (225.201'00) para el pago de las horas extraordinarias del personal, por no disponerse de crédito suficiente para ello, en la partida de "Indeterminados" del Capítulo VII. del Presupuesto de Gastos.

Escrito s/ Reformas  
Oficina de Correos.

15º) Acto seguido se dio cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento el administrador de Correos de esta población, transcribiendo otro de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos, relativo a varias reformas a realizar en el local propiedad de este Ayuntamiento para la oficina de Correos, cuyas reformas son las siguientes:  
El vestibulo debe ser ampliado, a fin de que este tenga mayor superficie y luz. El acceso a la vivienda por la calle de San Roque, sería convenientemente abrir una puerta para la entrada y salida de las expediciones de correos directamente al local destinado a oficinas. El despacho debe ser suprimido y ese espacio destinado a amplia

4 de emi  
ndo sido  
767 para  
no son re  
ara au-  
e refiere  
ar estar  
to.- 3º Bue  
respon-  
onal, un  
suficiente  
3º Bue  
de consig  
los gas-  
re ble.  
Ayunta-  
nmente  
El Secreta

cción del  
personal  
horas  
es misma  
senta por  
los año  
se acor-

5.648'00

7.686'00

3.338'00

8.127'00

5.201'00

cion de oficina o vivienda.

Conterados los señores del Pleno, y despues de amplia deliberacion, se acordó por unanimidad.

1º Que no existe inconveniente por parte de este Ayuntamiento en abrir la puerta por el acceso a la vivienda de la calle San Roque, para la entrada y salida de las expediciones de correo, directamente al local destinado a oficinas.

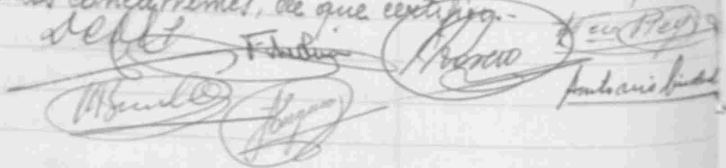
2º Que se haga saber a la Sección de Construcciones que el despacho a que hacen referencia, han debido tomarlo por error, ya que se trata de la despesa de la vivienda.

3º Que in cuanto a la ampliacion del vestibulo, la Corporacion considera no es necesaria, toda vez que puede usarse el vestibulo del Ayuntamiento, y ademas, iria en perjuicio del espacio, ventilacion e iluminacion de la oficina de correo, y se acuerda sugerir a Correos la conveniencia de que se desplace a esta un Señor para ver el local, y sobre el terreno acordar lo más procedente sobre dicha ampliacion, a la que en ultimo caso, no pondria ningun inconveniente, el Ayuntamiento.

Subvencion de 75.000 pts, concedida por la Direccion General de Empleo.

Y por ultimo el Sr. Alcalde informo de la comunicacion a este Ayuntamiento de una subvencion de 75.000 pts, con destino a obras de pavimentacion y pequeños arreglos en vias urbanas, con objeto de mitigar el Pavo Obrero.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, firmando los concurrentes, de que certifica.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
24	Enero	1964	1	Nombramiento de Ballador meses del R/1964.
3	Febrero	"	3	Constitución del nuevo Ayuntamiento. (extraordinaria)
2	id	"	3	Trabaja de PE y Vocales de la Junta local de 1.ª Enseñanza, y de la Junta local de Beneficencia.
12	id	"	3 y 4	Revisión Plantilla del Personal. - Int. de Damian Perez Montero y suscripción cuota anual a la Comisión provincial de Información, Turismo y B. Populares.
3	Marzo	"	4 y 5.	Sobre imposibilidad económica de implantación de los emolumentos de la ley 108/63. - Autorización a Destilaciones Garcia de la Fuente S.A. para instalar calderas de destilación. - Cesión parcela de Franco Chaver Garcia a Emilio Mopias Medina, en el Cerro Sordo. - Campaña Pro-Universidad de Bordejor. - Liquidación del Presupuesto de 1963.
22	Marzo	"	6	Elección de compromisario para designar Procurador en Cortes
30	id	"	6	Nombramiento de Vocal de la Junta de Paro; Colocación de la Hermandad Sindical. - Inversión de cien mil ptas. concedidas por la Comisión provincial de Servicios Técnicos.
27	Abril	"	7	Expediente de ingreso en el Asilo de Gregorio Garcia Gonzalez.
27	Mayo	"	7 y 8	Cesión parcela de Rafael Ayala Bernaldez a José Expósito Figueroa, en el Cerro Sordo. - Examen y aprobación del Padrón de Beneficencia.
4	Junio	"	8 y 9.	Buscador calle Capitán Navarrete. - Int. de Manuel Bonas Jaramillo. - Autorización obras casa n.º 8, calle Capitán Navarrete.
27	Julio	"	9, 10 y 11.	Aprobación Cuenta Presupuesto 1963. - Id. de la administración del Patrimonio, mismo año. - Aprob. provisional de los Padrones de Arbitrios. - Buscador calle Capitán Navarrete. - Nombramiento Comisionado para el ingreso en Caja meses R/1964. - Postulación calle "35 años de Paz". - Autorización al Ayuntamiento de San Roque, para los festejos.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
7	agosto	1964	11	Construcción de cuatro Escuelas E.R.-34 y dos viviendas para maestros V.M.-9.
4	Septiembre	1964	12.	Inst. de Emilio Mejías Medina, solicitando cerrar un portillo en el "Barro Colorado". - Autorización al Mayordomo de San Roque, para organizar los festejos de honor del Patrón.
12	Octubre	1964	12, 13 y 14.	Subvención de la Excmo. Diputación Provincial de 34.756'10 ptas, a fondo perdido para la construcción de dos viviendas para maestros y cuatro Escuelas. - Adhesión a la iniciativa del Aspmto de Santiago de Compostela, para que S.S. Pablo VI, venga a España con motivo del Año Jubilar del Apóstol Santiago. - Devolución de fianca a D. Manuel Caro Fernández, Contratista obras construcción Mercado. - Reconocimiento servicios a los 3 Auxiliares. - Inst. del Alguacil Sr. Aradillas, solicitando Ayuda familiar de un nuevo hijo. - Nombraimiento de Serenientes de Alcalde y Delegado de Enseñanza.





